IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-161
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/01/2026
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PRESUPUESTO CDP, PLAN DE COMPRAS Y BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Versión: 01

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SUBDIRECCION TECNICA **FECHA:** 28/05/2026

MARQUE CON UNA X	FUNCIONAMIENTO:		PROYECTO DE INVERSION:	X

FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL
TASA PRODEPORTE Y RECREACION- 61	2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

PROYECTO	BPPID	COMPONENTE	CODIGO UNSPSC
BPIN 2024005500170. APOYO AL PROCESO FORMATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	2024005500170	Organización y apoyo en la organización de eventos	90141500

Objeto: "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026"

Plazo: Tres (03) meses

Valor: DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.005.169.312,00).

MARCO MAURICIO MOYA MAEHCHA
Subdirector Técnico

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
IDERMETA

Firma:		Firma:	
Nombre:	Ángel María Mejía Hernández	Nombre:	Katerine Alexandra Alfonso Mican
Cargo:	Cps 183 de 2026	Cargo:	Cps 112 de 2026
Proyectó		Revisó	

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

DISPONIBILIDAD

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 29 de Mayo de 2026

Solicitud Disponibilidad N° 0 **Vigencia:** VIG

Dependencia DIRECCION GENERAL

Número:
316

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2,005,169,312.00

Valor en letras **Total:** **$2,005,169,312.00**

DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS

Concepto: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

EL (LA) JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

C E R T I F I C A

Que las siguientes necesidades se encuentran registradas en el PLAN DE ADQUISICIONES vigencia 2026, conforme los siguientes datos:

CÓDIGOS UNSPSC	CLASE O PRODUCTO	# PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL
90141500	Eventos profesionales deportivos	**2024005500170**	**APOYO AL PROCESO FORMATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	$2.005.169.312

OBJETO POR CONTRATAR: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

FECHA: 29 de mayo del 2026

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Diego Alexander del Hoz	**Cargo:** *CPS*	**Firma:**

Villavicencio, 02 de junio de 2026

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Se presenta el análisis del sector para el presente proceso contractual cuyo objeto es *objeto* **REALIZAR LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDON CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SUGUN LA RESOLUCION No 00215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION.**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

SECTOR ECONÓMICO: Los sectores económicos en Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de servicios. Una vez analizados los distintos sectores económicos se pudo establecer que el objeto contractual se encuentra enmarcado dentro del sector de servicios.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
90 – Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9014 – Deportes Comerciales	901415 – Eventos profesionales deportivos	90141500	Eventos profesionales Deportivos

El sector de servicios deportivos se clasifica como un subsector del sector terciario de la economía, específicamente dentro del grupo de servicios recreativos, culturales y deportivos. Su actividad se centra en la provisión de servicios relacionados con la organización, gestión, promoción y ejecución de eventos deportivos de carácter recreativo, amateur o profesional.

En términos macroeconómicos, este subsector representa una fracción creciente del Producto Interno Bruto (PIB) de los países en desarrollo, especialmente en economías urbanas donde el deporte cumple funciones sociales, culturales y turísticas. Por ejemplo, según datos de la UNESCO y estudios de la OCDE, los servicios deportivos (en conjunto con el entretenimiento y la recreación) pueden llegar a representar entre el 0.5% y el 2% del PIB, dependiendo del nivel de desarrollo, inversión pública y madurez del ecosistema deportivo.

Este subsector integra operadores logísticos, proveedores de infraestructura, servicios de apoyo, empresas de tecnología y comunicación, así como talento humano calificado en planificación y ejecución de actividades físicas y deportivas. La organización de eventos deportivos es una de las ramas más dinámicas, ya que articula de manera temporal y territorial una amplia cadena de valor que impacta directa e indirectamente a otros sectores económicos como el turismo, la gastronomía, el transporte y la comunicación.

Desde una perspectiva de crecimiento, el sector presenta una tendencia positiva, impulsada por factores como:

- El aumento de la conciencia sobre la salud y el bienestar.
- El crecimiento de la demanda de experiencias deportivas recreativas y competitivas.
- Las políticas públicas de fomento al deporte y la recreación.
- La digitalización y profesionalización en la gestión de eventos.

Adicionalmente, en el contexto pospandemia, se ha observado una reactivación acelerada del calendario deportivo, tanto en el ámbito público como privado, lo cual genera oportunidades para empresas del sector, especialmente aquellas con capacidad de innovación, cumplimiento normativo y gestión eficiente de recursos.

Por lo tanto, el subsector de organización de eventos deportivos no solo representa una actividad económica de creciente importancia, sino que además contribuye a objetivos sociales más amplios, como la inclusión, la cohesión comunitaria y el desarrollo sostenible de las ciudades.

PIB -2022-2025

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

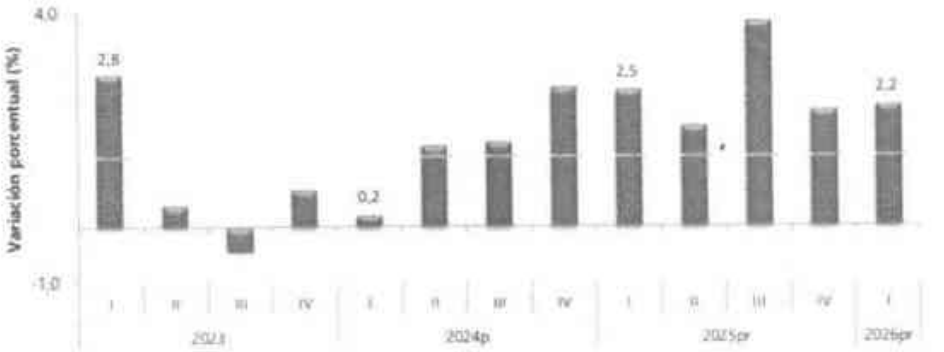

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.

- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1.4	-0.5
Explotación de minas y canteras	-0.1	0.8
Industrias manufactureras	2.9	2.3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2.6	0.3
Construcción	-5.4	-4.6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2.9	0.2
Información y comunicaciones	1.3	1.1
Actividades financieras y de seguros	2.8	2.2
Actividades inmobiliarias	2.0	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2.2	0.5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5.7	1.3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3.2	1.4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.9	0.9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE PIB T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha;

explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

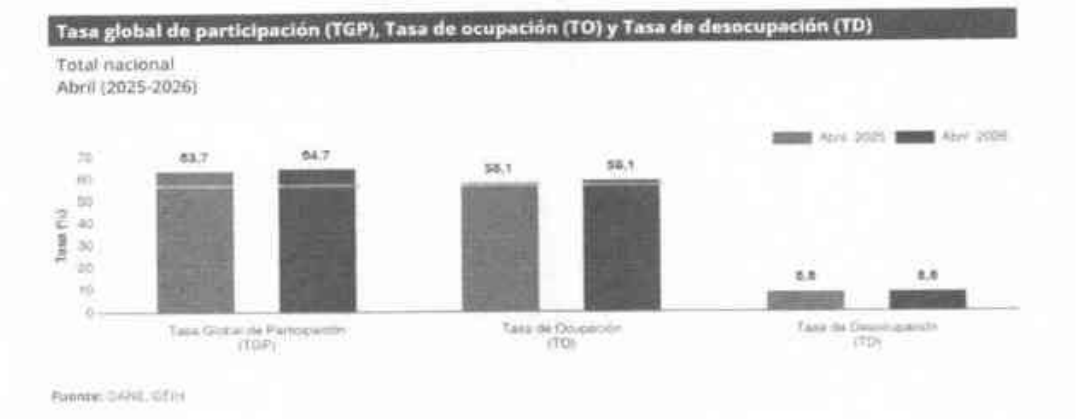

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

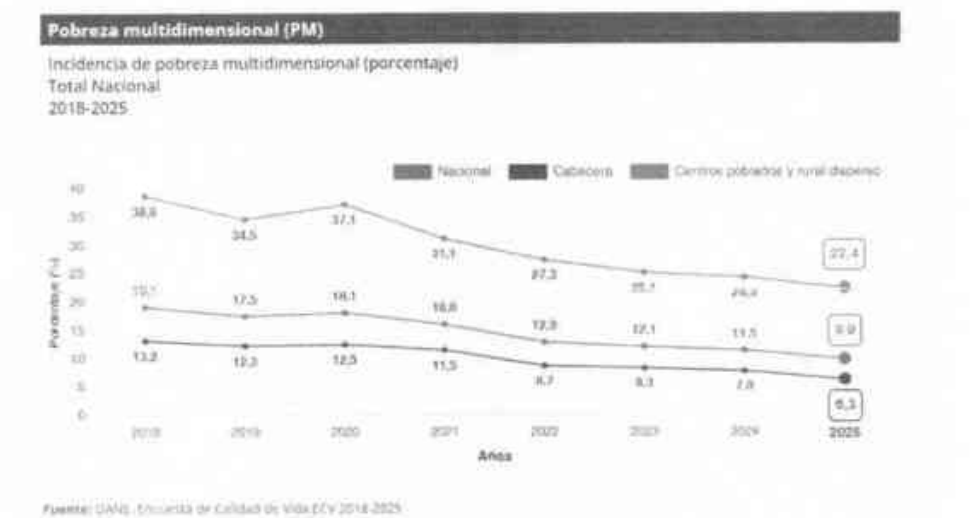

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

En lo referente a un contrato de prestación de servicios, están integrados los costos de: **LOGISTICA, DESCUENTOS DE LEY, ESTAMPILLAS,** los cuales son la base 0 punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato.

De igual forma, el análisis de precios de las actividades e implementos requeridos para el desarrollo de la actividad, que definen el presupuesto oficial, se establecieron con base en cotizaciones solicitadas a empresas del sector que de acuerdo a su experiencia comercial pueden suplir la necesidad objeto de contratación. Así mismo, los Impuestos y retenciones que surgen del presente proceso contractual, fueron tenidos en cuenta para la estimación del valor del contrato y serán asumidos por el contratista:

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, Idermeta hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley

ASPECTOS REGULATORIOS:
El evento proyectado pertenece a un sector estratégico, altamente regulado, con impacto social y económico. Su ejecución requiere experiencia técnica y operativa, conocimiento normativo y enfoque de inclusión. La contratación en este sector debe priorizar criterios de idoneidad, impacto social, y optimización del recurso público, por lo que modelos como la contratación con ESAL bajo el régimen especial (Decreto 092/2017) pueden ser los más adecuados.

Marco Normativo General
La organización de eventos deportivos en Colombia se encuentra respaldada por un marco normativo robusto, que articula principios constitucionales, leyes sectoriales, decretos reglamentarios y disposiciones técnicas especificas. Esta estructura normativa garantiza que los eventos deportivos, ya sean de carácter formativo, competitivo, recreativo o de alto rendimiento, se desarrollen bajo criterios de legalidad, inclusión, eficiencia administrativa y seguridad para los participantes.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho al deporte como un derecho social (artículo 52), y establece el deber del Estado de fomentarlo, especialmente entre los niños, niñas y adolescentes (artículo 44). A partir de este mandato, se han desarrollado leyes como la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), que estructura el Sistema Nacional del Deporte y define los tipos de actividad deportiva y los actores institucionales responsables de su ejecución, así como la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que incorpora el deporte en el ámbito escolar como componente formativo.

La legislación más reciente, como la Ley 2236 de 2022, refuerza el carácter permanente y prioritario de la promoción deportiva en el país, especialmente a través de programas dirigidos a niños y jóvenes. Estas disposiciones son reglamentadas por decretos como el Decreto 1085 de 2015, que compila la normativa del sector, y por resoluciones específicas del Ministerio del Deporte, que determinan anualmente los lineamientos técnicos, operativos y pedagógicos para distintos tipos de competencias.

El marco también contempla reglamentos técnicos emitidos por las federaciones deportivas, protocolos de seguridad, bioseguridad y bienestar, y lineamientos pedagógicos que orientan la promoción de valores, el juego limpio, la equidad de género, la participación de personas con discapacidad y la sostenibilidad ambiental.

En conjunto, esta normatividad brinda un alcance integral que permite desarrollar eventos deportivos con criterios de transparencia, enfoque social, eficacia institucional y articulación intersectorial, asegurando su impacto positivo tanto a nivel territorial como nacional.

La realización de este evento se enmarca en la normatividad colombiana vigente, entre la cual se destacan:

- **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)**: Regula el deporte, la recreación y la actividad física como derecho de los ciudadanos.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)**: Aplicable si hay participación de menores de edad, para garantizar condiciones de seguridad y bienestar.
- **Decreto 092 de 2017**: Regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro en procesos con finalidad social, educativa, cultural o deportiva.
- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**: Régimen general de contratación pública, cuando aplique.
- **Normas de bioseguridad y de espectáculos públicos**, si aplica.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO: El análisis se iniciará con la revisión de las contrataciones anteriores que la entidad ha realizado para procesos de contratación con un igual o similar objeto; así mismo, se revisará otras entidades del departamento y la nación. Se recolectará la información necesaria para determinar las condiciones en que se adquiere el servicio y las mejores prácticas e información que pueda ser pertinente para el proceso de contratación que se llevará a cabo.

Adquisiciones previas de la entidad:

Durante las últimas vigencias el Instituto de Deporte y Recreación del Meta adelanto los siguientes eventos:

Entidad	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
No. Contrato	853 DE 2025
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto	"REALIZAR EL EVENTO FESTIVAL DEPORTIVO RURAL 2025, CON EL FIN DE GENERAR UN ESPACIO DE INTEGRACION Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META"
Valor	$345.469.500 M/cte
Plazo	05 dias
Adjudicatario	CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

Entidad	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META

No. Contrato	523 DE 2023
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA PRIMERA PARADA DEPORTIVA IDERMETA 2023 CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PRACTICA DEPORTIVA Y LA OCUPACIÓN SANA DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Valor	$356.224.000 M/cte
Plazo	24 Días
Adjudicatario	CORPORACION NEOSOLIDARIA

Entidad	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
No. Contrato	742 DE 2024
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE COLORES META 2024 CON EL FIN DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ESPACIOS DE INTEGRACIÓN QUE CONLLEVEN AL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.
Valor	$356.224.000 M/cte
Plazo	3 Días
Adjudicatario	CORPORACION CORDEGES

Adquisiciones previas de otras entidades:

Entidad	INDEPORTES
No. Contrato	CR-0045-2025
No. De proceso	REO-0045-2025
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR, ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Valor	$1.560.000.000 M/cte
Plazo	105 Días
Adjudicatario	FUNMEVI

Entidad	INDEPORTES
No. Contrato	CR-026-2025
No. De proceso	RE-0026-2025
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)

Objeto	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ATLANTICO SIN BARRERAS
Valor	$1.845.714.286 M/cte
Plazo	4 Meses
Adjudicatario	FUNDACION VICTORIA DE DIOS

Entidad	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA
No. Contrato	064 DE 2025
No. De proceso	PC 004 2026
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto	PROGRAMA LOCAL DE GESTION DEPORTIVA PARA LA EJECUCION DE CAMPEONATOS, PARADAS, JUEGOS Y APOYO OPERATIVO Y TECNICO DE CLUBES Y DEPORTISTAS EN BARRANCAS, LA GUAJIRA
Valor	$1.799.321.650 M/cte
Plazo	30 Dias
Adjudicatario	FUNDACION ACHAJAWA ANAA

Al consultar los contratos similares adelantados por las diferentes Entidades, se puede evidenciar que cada una define las enumeraciones técnicas e items a contratar acordes con las necesidades propias determinadas por su misión institucional y necesidades de información.

Es importante destacar que la información compartida a través del SECOP proviene de fuentes primarias, es decir, es proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública. La confiabilidad de los datos en el SECOP depende de la precisión y la integridad de la entrada de datos por parte de las entidades estatales.

Justificación de las condiciones de la prestación del servicio:
De acuerdo con el análisis cuyos objetos son enfocados a la prestación de servicio objeto del presente proceso, en la información relacionada en el cuadro anterior, se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en otras entidades públicas del país se ha llevado a cabo mediante las diferentes modalidades de contratación en particular, Contratación régimen especial (con ofertas), esto dependiendo de la necesidad y del presupuesto oficial de cada entidad.

INDICADORES FINNACIERO PARA ESAL - CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas

en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales

2. Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

3. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

4. La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

En el marco del proceso competitivo adelantado bajo el Decreto 092 de 2017, la entidad determinó la necesidad de establecer indicadores financieros habilitantes mínimos, orientados a verificar la capacidad económica de los oferentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato. La definición de dichos indicadores no obedece a la aplicación automática de esquemas propios del régimen general de contratación, sino que se fundamenta en el análisis histórico de los procesos contractuales previamente adelantados por la entidad para la realización de eventos de naturaleza similar, así como en el comportamiento financiero evidenciado por los operadores que han participado en este tipo de actividades; Con base en esa revisión histórica, se identificaron parámetros financieros razonables que permiten garantizar:

- Capacidad de liquidez para atender obligaciones de corto plazo.
- Nivel de endeudamiento controlado.
- Capital de trabajo suficiente para respaldar la ejecución

MUESTRA DE INDICADORES HISTORICOS

OBJETO	NÚMERO DEL PROCESO	NUMERO DE CONTRATO
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL DEPORTIVO RURAL EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	IDERMETA-REO-004-2025	853 DE 2025
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL, FINAL DEPARTAMENTAL Y APOYO EN LA PARTICIPACION DE LA FINAL NACIONAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS	IDERMETA-REO-002-2025	509 DEL 2025

INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025		
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE FESTIVAL DE ESCUELAS DEPORTIVA VIVE META 65 AÑOS EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA EN NNA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META	IDERMETA-REQ-003-2025	521 del 2025

Los umbrales definidos responden al análisis de tres (3) procesos contractuales relacionados, cuyos indicadores habilitantes han sido adoptados como referencia histórica, en la medida en que han demostrado garantizar la pluralidad de oferentes y una adecuada participación en los procesos. Estos fueron establecidos bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, evitando imponer exigencias que restrinjan injustificadamente la concurrencia; los indicadores habilitantes adoptados constituyen una medida técnica de mitigación del riesgo financiero, sustentada en la experiencia institucional y orientada a salvaguardar los recursos públicos comprometidos en la ejecución del contrato, asegurando al mismo tiempo condiciones de acceso equitativas para los proponentes.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con el estado financiero de la ESAL, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de indicadores. Así las cosas, la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en *el literal E "Indicadores de la eficiencia de la organización" del capítulo IV "Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad".*

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta
Índice de Liquidez: Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a	70%
Índice de Endeudamiento Pasivo total dividido activo total	Menos o igual a	50%

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a	1

Plazo: Se evidencia que los plazos de ejecución se establecen dependiendo del plazo de ejecución del contrato objeto del servicio. De acuerdo con lo anterior, y para satisfacer la necesidad el INSTITUTO para este proceso, ha definido como plazo de ejecución de tres (3) mees.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA desembolsará los recursos correspondientes a la presente contratación, previa disponibilidad del P.A.C., de la siguiente manera:

Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso.

El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Finalmente, con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde al **"REALIZAR LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDON CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SUGUN LA RESOLUCION No 00215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION."**

2. ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, el Instituto realizó el siguiente mecanismo:

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el departamento de Meta se encuentran potenciales proveedores de bienes y servicios que pueden satisfacer la necesidad del presente proceso de selección, toda vez que cuentan con trayectoria dentro del mercado prestando servicios a entidades de carácter particular y público, identificándose 7 personas jurídicas y naturales de carácter particular que precisamente adelantan la actividad comercial en logística, transporte y juzgamiento; por consiguiente se les solicito la información necesaria para determinar, en otros, aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente.

b) PRECIOS DE MERCADO: Se tuvieron en cuenta varios factores a la hora de analizar los precios del mercado para el presente proceso como son: (i) Las cotizaciones solicitadas, teniendo en cuenta las diferentes empresas que pudieran satisfacer la necesidad, de las cuales se obtuvieron del mercado TRES (03) cotizaciones objeto del servicio presentadas por parte de las empresas referidas en el literal a).

IDERMETA

ESTUDIO DE MERCADO - INTERCOLEGIADOS

IDERMETA

OBJETO: REALIZÁR LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, DANDON CUMPLIMIENTO A LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE SUGUN LA RESOLUCION No 00215 DE 11 DE MARZO DE 2026 QUE REGLAMENTA SU EJECUCION.

	3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantias de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehiculo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehiculo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$242.500	$3.637.500	$245.000	$3.675.000	$262.500	$3.937.500

3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169	$626.620	$105.898.780	$633.080	$106.990.520	$678.300	$114.632.700
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145	$160.050	$23.207.250	$161.700	$23.446.500	$173.250	$25.121.250
3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37	$135.800	$5.024.600	$137.200	$5.076.400	$147.000	$5.439.000
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1	$976.208	$976.208	$986.272	$986.272	$1.056.720	$1.056.720
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1	$950.030	$950.030	$959.824	$959.824	$1.028.383	$1.028.383
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1	$1.202.800	$1.202.800	$1.215.200	$1.215.200	$1.302.000	$1.302.000
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1	$921.500	$921.500	$931.000	$931.000	$997.500	$997.500
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133	$184.300	$24.511.900	$186.200	$24.764.600	$199.500	$26.533.500
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS			**TOTAL**	$166.330.568	**TOTAL**	$168.045.316	**TOTAL**	$180.048.553
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO			ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**

4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6	$174.600	$1.047.600	$176.400	$1.058.400	$189.000	$1.134.000
4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244	$38.800	$9.467.200	$39.200	$9.564.800	$42.000	$10.248.000
4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124	$33.950	$4.209.800	$34.300	$4.253.200	$36.750	$4.557.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO			TOTAL	$14.724.600	TOTAL	$14.876.400	TOTAL	$15.939.000
5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA			ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel-restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6	$1.358.000	$8.148.000	$1.372.000	$8.232.000	$1.470.000	$8.820.000

5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$150.350	$2.255.250	$151.900	$2.278.500	$162.750	$2.441.250
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro -Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73	$40.740	$2.974.020	$41.160	$3.004.680	$44.100	$3.219.300
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97	$43.650	$4.234.050	$44.100	$4.277.700	$47.250	$4.583.250
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145	$58.200	$8.439.000	$58.800	$8.526.000	$63.000	$9.135.000

5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37	$38.800	$1.435.600	$39.200	$1.450.400	$42.000	$1.554.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA			TOTAL	$27.485.920	TOTAL	$27.769.280	TOTAL	$29.752.800
6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA			ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Articulo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	12	$184.300	$2.211.600	$186.200	$2.234.400	$199.500	$2.394.000
6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto	91	$97.000	$8.827.000	$98.000	$8.918.000	$105.000	$9.555.000

	Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)							
6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109	$51.410	$5.603.690	$51.940	$5.661.460	$55.650	$6.065.850
6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37	$67.900	$2.512.300	$68.600	$2.538.200	$73.500	$2.719.500
6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49	$296.820	$14.544.180	$299.880	$14.694.120	$321.300	$15.743.700
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA			TOTAL	$33.698.770	TOTAL	$34.046.180	TOTAL	$36.478.050
7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS			ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Ítem	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total

7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Nota: Contando con las garantias de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehiculo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehiculos (Ministerio de Transporte). Además, el vehiculo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$48.500	$727.500	$49.000	$735.000	$52.500	$787.500
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169	$50.440	$8.524.360	$50.960	$8.612.240	$54.600	$9.227.400
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 dias que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484	$46.560	$22.535.040	$47.040	$22.767.360	$50.400	$24.393.600
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 dias que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484	$43.650	$21.126.600	$44.100	$21.344.400	$47.250	$22.869.000

7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148	$29.100	$4.306.800	$29.400	$4.351.200	$31.500	$4.662.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS			TOTAL	$57.220.300	TOTAL	$57.810.200	TOTAL	$61.939.500
8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL			ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Articulo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	36	$40.740	$1.466.640	$41.160	$1.481.760	$44.100	$1.587.600
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia -Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91	$111.550	$10.151.050	$112.700	$10.255.700	$120.750	$10.988.250

8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460	$24.250	$11.155.000	$24.500	$11.270.000	$26.250	$12.075.000
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25	$421.950	$10.548.750	$426.300	$10.657.500	$456.750	$11.418.750
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37	$48.500	$1.794.500	$49.000	$1.813.000	$52.500	$1.942.500
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37	$421.950	$15.612.150	$426.300	$15.773.100	$456.750	$16.899.750
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL			TOTAL	$50.728.090	TOTAL	$51.251.060	TOTAL	$54.911.850
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ			ARIMENA		LOGITRANS		SJ INGRALES	
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel-restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad minima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6	$1.358.000	$8.148.000	$1.372.000	$8.232.000	$1.470.000	$8.820.000

9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$97.000	$1.455.000	$98.000	$1.470.000	$105.000	$1.575.000
9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103	$97.000	$9.991.000	$98.000	$10.094.000	$105.000	$10.815.000
9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	211	$89.240	$18.829.640	$90.160	$19.023.760	$96.600	$20.382.600
9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61	$89.240	$5.443.640	$90.160	$5.499.760	$96.600	$5.892.600

9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37	$79.540	$2.942.980	$80.360	$2.973.320	$86.100	$3.185.700
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ			**TOTAL**	$46.810.260	**TOTAL**	$47.292.840	**TOTAL**	$50.670.900
TOTAL FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026			TOTAL	$396.998.508	TOTAL	$401.091.276	TOTAL	$429.740.653
ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS			COARBITRO					
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9	$254.000	$2.286.000				$2.286.000
3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10	$254.000	$2.540.000				$2.540.000
3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21	$254.000	$5.334.000				$5.334.000

3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000				$1.524.000
3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1	$254.000	$254.000				$254.000
3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000				$9.000.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS			TOTAL	$20.938.000				$20.938.000
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO			COARBITRO					
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000				$1.016.000

4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000				$1.016.000
4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2	$1.800.000	$3.600.000				$3.600.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO			TOTAL	$5.632.000				$5.632.000
5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA			COARBITRO					
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000				$1.524.000
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5	$254.000	$1.270.000				$1.270.000
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14	$254.000	$3.556.000				$3.556.000

5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3	$254.000	$762.000				$762.000
5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8	$254.000	$2.032.000				$2.032.000
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000				$9.000.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA			TOTAL	$13.144.000				$18.144.000
6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA			COARBITRO					
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000				$1.016.000

6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9	$254.000	$2.286.000				$2.286.000
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000				$1.016.000
6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000				$1.016.000
6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4	$1.800.000	$7.200.000				$7.200.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA			**TOTAL**	$12.534.000				$12.534.000
7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS			COARBITRO					
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12	$254.000	$3.048.000				$3.048.000

7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10	$254.000	$2.540.000				$2.540.000
7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12	$254.000	$3.048.000				$3.048.000
7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2	$254.000	$508.000				$508.000
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21	$254.000	$5.334.000				$5.334.000
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000				$9.000.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS			**TOTAL**	$23.478.000				$23.478.000
8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL			COARBITRO					

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000				$1.524.000
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22	$254.000	$5.588.000				$5.588.000
8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2	$254.000	$508.000				$508.000
8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000				$1.524.000
8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4	$1.800.000	$7.200.000				$7.200.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL			**TOTAL**	$16.344.000				$16.344.000
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ			COARBITRO					

Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7	$254.000	$1.778.000				$1.778.000
9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14	$254.000	$3.556.000				$3.556.000
9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16	$254.000	$4.064.000				$4.064.000
9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2	$254.000	$508.000				$508.000
9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3	$254.000	$762.000				$762.000

9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000				$9.000.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ			TOTAL	$19.668.000				$19.668.000
TOTAL FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026			TOTAL	$116.738.000	TOTAL	$0	TOTAL	$116.738.000
	APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		**VIDA IPS**		**AMBULANCIAS DEL LLANO**		**SJ INTEGRALES**	
	AMBULANCIA		**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1.	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42	$1.358.000	$57.036.000	$1.372.000	$57.624.000	$1.470.000	$61.740.000
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES			TOTAL	**$57.036.000**	TOTAL	**$57.624.000**	TOTAL	**$61.740.000**

1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES			PARCO		SOLUCIONES ASESORIAS SAS		IB	
Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7	$2.910.000	$20.370.000	$2.940.000	$20.580.000	$3.150.000	$22.050.000
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7	$5.141.000	$35.987.000	$5.194.000	$36.358.000	$5.565.000	$38.955.000
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES			TOTAL	**$56.357.000**	TOTAL	**$56.938.000**	TOTAL	**$61.005.000**
2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES			**PARCO**		**SOLUCIONES ASESORIAS SAS**		**IB**	
Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$43.650	$6.111.000	$44.100	$6.174.000	$47.250	$6.615.000

2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$43.650	$6.111.000	$44.100	$6.174.000	$47.250	$6.615.000
2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$43.650	$6.111.000	$44.100	$6.174.000	$47.250	$6.615.000
2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210	$43.650	$9.166.500	$44.100	$9.261.000	$47.250	$9.922.500
2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$43.650	$6.111.000	$44.100	$6.174.000	$47.250	$6.615.000
2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14	$247.350	$3.462.900	$249.900	$3.498.600	$267.750	$3.748.500
2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$247.350	$3.462.900	$249.900	$3.498.600	$267.750	$3.748.500
2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$213.400	$2.987.600	$215.600	$3.018.400	$231.000	$3.234.000

2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$203.700	$2.851.800	$205.800	$2.881.200	$220.500	$3.087.000
2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$223.100	$3.123.400	$225.400	$3.155.600	$241.500	$3.381.000
2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$419.040	$2.933.280	$423.360	$2.963.520	$453.600	$3.175.200
2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$116.400	$814.800	$117.600	$823.200	$126.000	$882.000
2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$533.500	$3.734.500	$539.000	$3.773.000	$577.500	$4.042.500
2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$383.150	$2.682.050	$387.100	$2.709.700	$414.750	$2.903.250
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales	7	$383.150	$2.682.050	$387.100	$2.709.700	$414.750	$2.903.250

	Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.							
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140	$97.000	$13.580.000	$98.000	$13.720.000	$105.000	$14.700.000
	SUBTOTAL IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES		TOTAL	**$75.925.780**	TOTAL	**$76.708.520**	TOTAL	**$82.187.700**
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		**PARCO**		**SOLUCIONES ASESORIAS SAS**		**IB**	
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 dias con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$514.100	$3.084.600	$519.400	$3.116.400	$556.500	$3.339.000
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538	$11.640	$6.262.320	$11.760	$6.326.880	$12.600	$6.778.800

3.3	Cuatro (4) Heraldos en materia! de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa. Mesetas, Uribe y la Macarena	4	$194.000	$776.000	$196.000	$784.000	$210.000	$840.000
3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5	$819.650	$4.098.250	$828.100	$4.140.500	$887.250	$4.436.250
3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplina de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150	$22.795	$3.419.250	$23.030	$3.454.500	$24.675	$3.701.250

3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45	$92.150	$4.146.750	$93.100	$4.189.500	$99.750	$4.488.750
3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$22.795	$5.128.875	$23.030	$5.181.750	$24.675	$5.551.875

3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028	$22.795	$46.228.260	$23.030	$46.704.840	$24.675	$50.040.900
3.16	Servicio de hospedaje, en accmodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante 4 noches.	676	$92.150	$62.293.400	$93.100	$62.935.600	$99.750	$67.431.000

3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do dia y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370	$22.795	$8.434.150	$23.030	$8.521.100	$24.675	$9.129.750
3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111	$92.150	$10.228.650	$93.100	$10.334.100	$99.750	$11.072.250

3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er dia (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to dia (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330	$22.795	$30.317.350	$23.030	$30.629.900	$24.675	$32.817.750
3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399	$92.150	$36.767.850	$93.100	$37.146.900	$99.750	$39.800.250

3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450	$22.795	$33.052.750	$23.030	$33.393.500	$24.675	$35.778.750
3.22	Servicio de hospedaje, en accmodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435	$92.150	$40.085.250	$93.100	$40.498.500	$99.750	$43.391.250
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS			TOTAL	**$294.323.705**	TOTAL	**$297.357.970**	TOTAL	**$318.597.825**
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO			**PARCO**		**SOLUCIONES ASESORIAS SAS**		**IB**	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**

4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$514.100	$3.084.600	$519.400	$3.116.400	$556.500	$3.339.000
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153	$11.640	$1.780.920	$11.760	$1.799.280	$12.600	$1.927.800
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3	$194.000	$582.000	$196.000	$588.000	$210.000	$630.000
4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2	$819.650	$1.639.300	$828.100	$1.656.200	$887.250	$1.774.500

4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488	$22.795	$11.123.960	$23.030	$11.238.640	$24.675	$12.041.400
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248	$22.795	$5.653.160	$23.030	$5.711.440	$24.675	$6.119.400

4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er dia (2) almuerzo y cena 2do dia y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena 4to dia (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60	$22.795	$1.367.700	$23.030	$1.381.800	$24.675	$1.480.500
4.10	Servicio de hospedaje, en accmodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Doradol)	18	$92.150	$1.658.700	$93.100	$1.675.800	$99.750	$1.795.500

5.4	Cuatro (4) Heraldos en materia de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4	$194.000	$776.000	$196.000	$784.000	$210.000	$840.000
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5	$819.650	$4.098.250	$828.100	$4.140.500	$887.250	$4.436.250
5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	730	$22.795	$16.640.350	$23.030	$16.811.900	$24.675	$18.012.750

5.7	Servicio de hospedaje, en accmodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219	$92.150	$20.180.850	$93.100	$20.388.900	$99.750	$21.845.250
5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos asi: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo asi: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970	$22.795	$22.111.150	$23.030	$22.339.100	$24.675	$23.934.750
5.9	Servicio de hospedaje, en accmodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291	$92.150	$26.815.650	$93.100	$27.092.100	$99.750	$29.027.250

5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales.para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er dia (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to dia (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450	$22.795	$33.052.750	$23.030	$33.393.500	$24.675	$35.778.750
5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435	$92.150	$40.085.250	$93.100	$40.498.500	$99.750	$43.391.250
5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111	$92.150	$10.228.650	$93.100	$10.334.100	$99.750	$11.072.250

5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370	$22.795	$8.434.150	$23.030	$8.521.100	$24.675	$9.129.750

5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150	$22.795	$3.419.250	$23.030	$3.454.500	$24.675	$3.701.250
5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45	$92.150	$4.146.750	$93.100	$4.189.500	$99.750	$4.488.750

5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225	$22.795	$5.128.875	$23.030	$5.181.750	$24.675	$5.551.875
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA			TOTAL	**$203.975.965**	TOTAL	**$206.078.810**	TOTAL	**$220.798.725**
6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA			**PARCO**		**SOLUCIONES ASESORIAS SAS**		**IB**	
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$514.100	$3.084.600	$519.400	$3.116.400	$556.500	$3.339.000
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental	322	$11.640	$3.748.080	$11.760	$3.786.720	$12.600	$4.057.200

	No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.							
6.3	Cuatro (4) Heraldos en materia! de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4	$194.000	$776.000	$196.000	$784.000	$210.000	$840.000
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia. .	4	$819.650	$3.278.600	$828.100	$3.312.400	$887.250	$3.549.000

6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón). Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena, 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120	$22.795	$2.735.400	$23.030	$2.763.600	$24.675	$2.961.000
6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36	$92.150	$3.317.400	$93.100	$3.351.600	$99.750	$3.591.000
6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111	$92.150	$10.228.650	$93.100	$10.334.100	$99.750	$11.072.250

6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370	$22.795	$8.434.150	$23.030	$8.521.100	$24.675	$9.129.750
6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327	$92.150	$30.133.050	$93.100	$30.443.700	$99.750	$32.618.250

6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches. Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090	$22.795	$24.846.550	$23.030	$25.102.700	$24.675	$26.895.750
6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147	$92.150	$13.546.050	$93.100	$13.685.700	$99.750	$14.663.250

6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539	$22.795	$12.286.505	$23.030	$12.413.170	$24.675	$13.299.825
6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273	$92.150	$25.156.950	$93.100	$25.416.300	$99.750	$27.231.750

6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er dia, 2do dia y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001	$22.795	$22.817.795	$23.030	$23.053.030	$24.675	$24.699.675
6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena ,para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225	$22.795	$5.128.875	$23.030	$5.181.750	$24.675	$5.551.875
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA			TOTAL	**$169.518.655**	TOTAL	**$171.266.270**	TOTAL	**$183.499.575**

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS			PARCO		SOLUCIONES ASESORIAS SAS		IB	
Item	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Total
7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$514.100	$3.084.600	$519.400	$3.116.400	$556.500	$3.339.000
7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580	$11.640	$6.751.200	$11.760	$6.820.800	$12.600	$7.308.000
7.3	Cuatro (4) Heraldos en materia de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4	$194.000	$776.000	$196.000	$784.000	$210.000	$840.000
7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5	$819.650	$4.098.250	$828.100	$4.140.500	$887.250	$4.436.250

7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacias sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296	$22.795	$6.747.320	$23.030	$6.816.880	$24.675	$7.303.800

7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to dia (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteinas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteinas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteinas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210	$22.795	$27.581.950	$23.030	$27.866.300	$24.675	$29.856.750

7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028	$22.795	$46.228.260	$23.030	$46.704.840	$24.675	$50.040.900
7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión por 3 noches	507	$92.150	$46.720.050	$93.100	$47.201.700	$99.750	$50.573.250

7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas. (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968	$22.795	$22.065.560	$23.030	$22.293.040	$24.675	$23.885.400
7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	150	$22.795	$3.419.250	$23.030	$3.454.500	$24.675	$3.701.250

	Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)							
7.17	Servicio de hospedaje, en accmodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplina de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45	$92.150	$4.146.750	$93.100	$4.189.500	$99.750	$4.488.750
7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 dias Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$22.795	$5.128.875	$23.030	$5.181.750	$24.675	$5.551.875
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS			TOTAL	**$176.748.065**	TOTAL	**$178.570.210**	TOTAL	**$191.325.225**
8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL			**PARCO**		**SOLUCIONES ASESORIAS SAS**		**IB**	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**

8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logistica para la hoteleria y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$514.100	$3.084.600	$519.400	$3.116.400	$556.500	$3.339.000
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389	$11.640	$4.527.960	$11.760	$4.574.640	$12.600	$4.901.400
8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5	$194.000	$970.000	$196.000	$980.000	$210.000	$1.050.000
8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4	$819.650	$3.278.600	$828.100	$3.312.400	$887.250	$3.549.000
8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273	$92.150	$25.156.950	$93.100	$25.416.300	$99.750	$27.231.750

	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días							
8.6	**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092	$22.795	$24.892.140	$23.030	$25.148.760	$24.675	$26.945.100
	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días							
8.7	**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de	690	$22.795	$15.728.550	$23.030	$15.890.700	$24.675	$17.025.750

	carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)							
8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75	$92.150	$6.911.250	$93.100	$6.982.500	$99.750	$7.481.250
8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300	$22.795	$6.838.500	$23.030	$6.909.000	$24.675	$7.402.500
8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111	$92.150	$10.228.650	$93.100	$10.334.100	$99.750	$11.072.250

8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	444	$22.795	$10.120.980	$23.030	$10.225.320	$24.675	$10.955.700
8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222	$22.795	$5.060.490	$23.030	$5.112.660	$24.675	$5.477.850

8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111	$92.150	$10.228.650	$93.100	$10.334.100	$99.750	$11.072.250
8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 dias **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72	$22.795	$1.641.240	$23.030	$1.658.160	$24.675	$1.776.600

8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$22.795	$5.128.875	$23.030	$5.181.750	$24.675	$5.551.875
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL			TOTAL	**$133.797.435**	TOTAL	**$135.176.790**	TOTAL	**$144.832.275**
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ			**PARCO**		**SOLUCIONES ASESORIAS SAS**		**IB**	
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$514.100	$3.084.600	$519.400	$3.116.400	$556.500	$3.339.000

9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568	$11.640	$6.611.520	$11.760	$6.679.680	$12.600	$7.156.800
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4	$194.000	$776.000	$196.000	$784.000	$210.000	$840.000
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5	$819.650	$4.098.250	$828.100	$4.140.500	$887.250	$4.436.250

9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150	$22.795	$3.419.250	$23.030	$3.454.500	$24.675	$3.701.250
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45	$92.150	$4.146.750	$93.100	$4.189.500	$99.750	$4.488.750

9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1030	$22.795	$23.478.850	$23.030	$23.720.900	$24.675	$25.415.250
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309	$92.150	$28.474.350	$93.100	$28.767.900	$99.750	$30.822.750

9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setetenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos asi: 1er dia (2) Almuerzo y cena 2do dia (3) y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena 4to dia (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo asi: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	2110	$22.795	$48.097.450	$23.030	$48.593.300	$24.675	$52.064.250
9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633	$92.150	$58.330.950	$93.100	$58.932.300	$99.750	$63.141.750

9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610	$22.795	$13.904.950	$23.030	$14.048.300	$24.675	$15.051.750
9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión, durante 3 noches.	183	$92.150	$16.863.450	$93.100	$17.037.300	$99.750	$18.254.250

9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia (3) y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370	$22.795	$8.434.150	$23.030	$8.521.100	$24.675	$9.129.750
9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante (3) tres noches	111	$92.150	$10.228.650	$93.100	$10.334.100	$99.750	$11.072.250

9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225	$22.795	$5.128.875	$23.030	$5.181.750	$24.675	$5.551.875
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ			TOTAL	**$235.078.045**	TOTAL	**$237.501.530**	TOTAL	**$254.465.925**
TOTAL FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026			TOTAL	**$1.377.743.865**	TOTAL	**$1.391.947.410**	TOTAL	**$1.491.372.225**
TOTAL ESTUDIO DE MERCADO								**$ 2.005.169.312,00**

El estudio de mercado se establece segúri lo indicado en el numeral 2.2.2.2 PRESUPUESTO OFICIAL del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto, por consiguiente, se efectúa estudio de mercado comparativo tomando como muestra cotizaciones de los servicios o suministros requeridos a diferentes proveedores potenciales de la región, así:

Realizado el respectivo estudio de mercado se concluye que el valor del presente proceso se estima hasta por la suma de **DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (2.005.169.312,00). M/CTE.**, de conformidad con las cotizaciones allegadas para el presente proceso de selección.

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
SUBDIRECTOR TECNICO

Firma:		Firma:	
Nombre:	MILEIDY RODRIGUEZ ACEVEDO	Nombre:	IVAN PARRA GOMEZ
Cargo:	CPS	Cargo:	CPS-024 DE 2026
	REVISO		PROYECTO

Villavicencio, 29 de mayo de 2026

Ingeniero
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
Instituto de Deporte y Recreación del Meta
IDERMETA
Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto "**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.**"

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA es un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Hace parte del Sistema Nacional del Deporte, y su función general consiste en promover, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento del Meta.

En su calidad de organismo integrante del Sistema Nacional del Deporte y como coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, IDERMETA desarrolla su quehacer institucional conforme a los objetivos rectores y principios fundamentales consagrados en la Ley 181 de 1995. En particular, el artículo 4° de dicha norma establece que:

> *"El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona; su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social."*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 181 de 1995, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Meta – IDERMETA tiene a su cargo la promoción, fomento y fortalecimiento de la actividad física, el deporte y la recreación como

instrumentos para el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El derecho al deporte constituye una actividad de interés público y social, tanto a escala aficionada como profesional, razón por la que se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales eventos, en efecto su importancia radica en: (1) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente (2) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad, (3) conlleva a las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar por que su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales (4) se garantiza a través de las organizaciones deportivas, recreativas, las cuales constituye medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

La Ley del Deporte Ley 181 de 1995, consolido el proceso de la descentralización administrativa del Deporte siguiendo las directrices y preceptos constitucionales que la rigen, a partir de esta, los departamentos y municipios del país han asumido la competencia y responsabilidad del fomento, promoción y difusión del deporte, la actividad física y la recreación, garantizando de esta manera el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a su conocimiento y práctica.

Que el artículo 14 de la Ley 181 de 1995, determina que "Los Entes Deportivos Departamentales y Municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Recreativos Escolares y Juegos Intercolegiados."

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1191 del 26 de Junio de 1978 reglamento la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el País, determinando los objetivos del programa Juegos Intercolegiados los cuales forman parte de la Política Nacional del deporte formativo.

Los Juegos Intercolegiados Nacionales se constituyen como un programa cuyo fin es coadyuvar al proceso de formación integral de estudiantes de instituciones educativas reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación nacional, fomentando a su vez valores como la constancia, la cooperación, la tolerancia y respeto en la competencia en igualdad de condiciones para los niños, adolescentes y jóvenes en deporte y paradeportes, así como un medio para generar espacios significativos que favorezcan la práctica y cultura deportiva en la búsqueda de la formación de talentos deportivos que contribuyan a la base deportiva del deporte competitivo y de alto rendimiento del país.

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

Que la Ley 2236 del 8 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales" en el artículo 7 establece: *Realización de los Juegos Intercolegiados Nacionales. Los juegos Intercolegiados Nacionales deberán realizarse en el País, con carácter obligatorio de manera anual y deberán contar con la participación de Página 7 de 37 representantes de todos los departamentos del País (...) El Ministerio del Deporte junto con el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente desarrollarán lineamientos para que las sedes y los espacios utilizados cumplan con las condiciones técnicas, de salud y ambientales óptimas para el desarrollo de los juegos*".

La Resolución No. 000215 de 11 de marzo de 2026, por la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, en el artículo 1 establece "*Reglamentar los Juegos Intercolegiados Nacionales Versión 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 2236 del 08 de julio de 2022 y en observancia de los principios dispuestos en el artículo 4° de la Ley 181 de 1995, como son derechos sociales, universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva.*". Asimismo, el Artículo 2°, que la "*La presente resolución es de obligatorio cumplimiento y prevalecerá sobre disposiciones de inferior jerarquía, sin perjuicio de la supremacía de la ley*".

La Norma Reglamentaria, establece igualmente que es deber de las gobernaciones y alcaldías, entes deportivos departamentales y municipales, secretarías de educación departamentales y municipales certificadas, de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, federaciones deportivas nacionales, ligas deportivas departamentales y clubes deportivos, e instituciones educativas y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que estén involucradas en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales así como, de los deportistas, padres de familia, directivos docentes, docentes/entrenadores, guías o acompañantes de personas con discapacidad, autoridades de juzgamiento, oficiales, mecánicos, coordinadores del deporte escolar, articuladores departamentales, promotores municipales y auxiliares administrativos que participen en el desarrollo de los Juegos, conocer y cumplir los preceptos contenidos en la presente resolución, como también las decisiones adoptadas por las autoridades reconocidas en ella reconocidas.

Los "Juegos Intercolegiados Nacionales": Es el Programa Nacional de competencias deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años de edad, con un componente de

formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte.

Unos de los principales objetivos de los Juegos Intercolegiados son:

- Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas en deportes y Para Deportes, en niños y jóvenes entre los 7 y 17 años, matriculados en Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad de los *Establecimientos Educativos y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto* sea atender a personas con discapacidad a través la práctica deportiva.
- Fomentar la autoestima, la constancia, la cooperación, la tolerancia y respeto en la competencia en igualdad de condiciones para los niños, adolescentes y jóvenes en deporte y Para Deportes del programa.
- Generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de los derechos, la inclusión social, los hábitos y estilos de vida saludable y las competencias ciudadanas, con la participación de la comunidad educativa, familias, docentes, entrenadores, tutores y la comunidad en general.
- Propiciar el espacio de la formación de talentos deportivos a través de la formación, participación y práctica deportiva.
- Contribuir a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes entre 7 y 17 años, docentes, entrenadores y padres de familia mediante el componente de *formación continua-*

La Norma Reglamentaria, establece una estructura y niveles de organización de los Juegos Intercolegiados Nacionales, del orden nacional, departamental y municipal delegando en los entes departamentales y municipales esta responsabilidad en su jurisdicción.

Él Articulo 15 de la Resolución No. 000215 de 11 de marzo de 2026, establece las siete (7) fases de competencia de los Juegos Intercolegiados Nacionales y la responsabilidad en la organización administrativa, técnica y su financiación serán las siguientes:

1. **Fase Intercursos:** Son los eventos que se desarrollan al interior de cada establecimiento educativo público y privado, en todas las categorías y disciplinas deportivas de los Juegos; los entes deportivos departamentales y/o municipales o quien haga sus veces, podrán promover en los establecimientos educativos, en el marco de su proyecto educativo institucional y su autonomía, el servicio social obligatorio en deporte. Para lo anterior, y acorde a la normativa vigente, podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan *adelantar acciones de carácter social y comunitario, entre ellas. las relacionadas con* deporte, para lo cual los entes deportivos municipales podrán crear un programa de capacitación a los estudiantes de grado 10° y 11° en juzgamiento, organización de campeonatos o eventos deportivos, administración deportiva, para que apoyen y acompañen la realización de los festivales escolares y actividades relacionadas con los Juegos Intercolegiados Nacionales, al interior de cada establecimiento educativo. Así mismo, es posible tener en cuenta como parte del servicio social la participación de los estudiantes deportistas de alto rendimiento que participen en los Juegos Intercolegiados Nacionales representando a su establecimiento educativo.

2. **Fase Municipal o Local (Bogotá D.C.):** Son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o alcaldía local en la categoría formación, preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil en los deportes y para deportes de los juegos. La *responsabilidad en la organización y desarrollo le corresponderá a la alcaldía municipal* o local y al ente deportivo municipal o quien haga sus veces y la financiación de estos, se hará con recursos propios de la alcaldía municipal y del ente deportivo municipal, con el apoyo de los entes deportivos departamentales. En esta fase se debe convocar el sector rural y urbano, garantizando la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos de los establecimientos educativos y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad.
3. **Fase Zonal Departamental o Inter local (Bogotá D.C.):** Son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada departamento y Bogotá D. C. como etapa preliminar de clasificación a la siguiente fase, en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil. La responsabilidad en la organización y desarrollo le corresponderá al ente deportivo departamental, Bogotá D.C. y/o entes deportivos municipales o quien haga sus veces y la financiación de estos se hará con recursos propios de los entes deportivos departamentales y con el apoyo de los entes deportivos municipales.

4. **Fase Final Departamental o Final Distrital Bogotá D.C.:** Son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada departamento o Distrito Capital en todos los deportes y para deportes donde se cumpla lo establecido en la presente Resolución, para las categorías infantil, prejuvenil y juvenil. La responsabilidad en la organización y

desarrollo les corresponde a las gobernaciones, alcaldía mayor, los entes deportivos departamentales o quien haga sus veces con recursos propios.

5. **Fase Regional Nacional:** Son eventos que se realizan como etapa clasificatoria a la fase Final Nacional y se desarrollan en una ciudad de un departamento de la región, en las categorías y disciplinas deportivas que establezca el Comité Organizador Nacional. La responsabilidad en la organización y desarrollo de los eventos corresponderá al *Ministerio del Deporte, ente departamental de deportes/Bogotá D.C. y entes deportivos* municipales o quien haga sus veces; la financiación de estos se hará con recursos propios de los entes deportivos departamentales y municipales y del Ministerio del Deporte. La realización de estos eventos estará sujeta a la asignación y disponibilidad de recursos de la Nación.

6. **Fase Final Nacional:** Es el evento que se desarrolla en las sedes definidas para las competencias, en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Comité Organizador Nacional que cumplan lo establecido en la presente Resolución. La responsabilidad en la organización y desarrollo de los eventos corresponderá al Ministerio del Deporte, el ente departamental de deportes y entes deportivos municipales o quien haga sus veces, la financiación de estos se hará con recursos propios de los entes deportivos departamentales, municipales y del Ministerio del Deporte. *La realización parcial o total de este evento queda sujeta a la asignación y* disponibilidad de recursos de la Nación.

7. **Participación Internacional:** Comprende las competencias deportivas de los Juegos Escolares convocados por el Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE) y el Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte (CONCECADE) y eventos convocados por la Nación. La financiación para la participación parcial o total en los mismos se hará con la Federación Internacional de Deporte Escolar (ISF). Participarán los deportistas de acuerdo con los deportes y para deportes convocados por la organización internacional respectiva. La delegación se conformará con base en los criterios establecidos por el Comité Organizador y se financiará con recursos del Ministerio del Deporte y queda sujeta a la asignación y disponibilidad de recursos de la Nación.

Con base en lo expuesto, corresponde al ente departamental la organización y ejecución de la FASE ZONAL DEPARTAMENTAL, FASE FINAL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACIÓN EN LA FASE FINAL NACIONAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS

NACIONALES 2026, tal como se detalló previamente, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. **Proceso de Inscripción:**

El Departamento del Meta, al cierre del proceso de inscripción dio cumplimiento a la meta de inscripción asignada por el Ministerio del Deporte para el departamento de 8617 inscritos, con corte al 30 de abril de 2026, el reporte de inscritos del departamento es el siguiente:

Tabla 1. Reporte de inscritos del Departamento del Meta

INSCRITOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS META 2026		
No	MUNICIPIOS	INSCRITOS
1	ACACIAS	1237
2	GUAMAL	286
3	CASTILLA LA NUEVA	217
4	SAN MARTIN	311
5	MESETAS	185
6	URIBE	265
7	LA MACARENA	710
8	VISTAHERMOSA	274
9	GRANADA	987
10	SAN JUANDE ARAMA	86
11	FUENTEDEORO	114
12	LEJANIAS	236
13	PUERTO CONCORDIA	160
14	MAPIRIPAN	58
15	PUERTO LLERAS	225
16	PUERTO RICO	238
17	EL DORADO	115
18	CUBARRAL	55
19	EL CASTILLO	94
20	CUMARAL	335
21	RESTREPO	318
22	BARRANCA DE UPIA	121
23	EL CALVARIO	24
24	SAN JUANITO	54

25	PUERTO LOPEZ	631
26	PUERTO GAITAN	1023
27	CABUYARO	183
28	SAN CARLOS DE GUAROA	75
TOTAL INSCRITOS		**8617**

Fuente: IDERMETA. Datos obtenidos del proceso de inscripción MINDEPORTES, Plataforma Naosuite.

Una vez culminado el proceso de inscripciones a los Juegos Intercolegiados Nacionales en la Plataforma Naosuite, los Entes Municipales del Deporte y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, en ejercicio de sus competencias y responsabilidades del orden legal y administrativo frente a los juegos del sector escolar, se dispondrán a llevar a cabo los procesos de planificación y organización para la ejecución de las fases de su competencia en las fechas establecidas por el Ministerio del Deporte en el cronograma para la presente vigencia.

1. **Cronograma:** El cronograma general de la cada una de las fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, es el siguiente:

CRONOGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES - META 2026		
No	**FASE**	**FECHA**
1	Inscripciones en plataforma	12 de Marzo de 2026 al 30 de Abril de 2026
2	Fases Municipales	01 de Mayo al 06 de Junio de 2026
3	**Zonales Departamentales**	
	Zonal Departamental No.1	09 al 12 Junio de 2026
	Sede	Mesetas
	Municipios Participantes	Mesetas – Macarena – Uribe – Vista hermosa
	Zonal Departamental No.2	16 al 19 Junio de 2026
	Sede	El Dorado
	Municipios Participantes	El Dorado – El Castillo - Cubarral
	Zonal Departamental No.3	14 al 17 Julio de 2026
	Sede	Granada
	Municipios Participantes	Granada – Fuente de Oro – Lejanías – San Juan de Arama
	Zonal Departamental No.4	21 al 24 Julio de 2026
	Sede	Puerto Concordia

	Municipios Participantes	Puerto Concordia – Puerto Rico – Puerto Lleras - Mapiripan
	Zonal Departamental No.5	28 al 31 Julio de 2026
	Sede	Acacias
	Municipios Participantes	Acacias – Guamal – Castilla la Nueva – San Martin
	Zonal Departamental No.6	03 al 06 Agosto de 2026
	Sede	Cumaral
	Municipios Participantes	Cumaral – Restrepo – San Juanito – El Calvario – Barranca de Upía
	Zonal Departamental No.7	11 al 14 Agosto de 2026
	Sede	Puerto López
	Municipios participantes	Puerto López – Cabuyaro – San Carlos de Guaroa – Puerto Gaitán
4	Final Departamental	24 al 29 Agosto 2026
5	Regional Nacional	25 de septiembre al 6 de octubre 2026
6	Final Nacional	13 al 30 de noviembre de 2026

El cronograma presentado ha sido estructurado de manera estratégica para garantizar el cumplimiento eficiente de cada una de las fases del proceso organizativo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en el departamento del Meta. Este contempla una secuencia lógica de actividades que permite articular los componentes técnicos, logísticos y administrativos, asegurando una ejecución oportuna y coordinada entre las diferentes entidades involucradas.

2. Aspecto Técnico.

Las delegaciones deportivas municipales en cualquiera de las Fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 para su participación, de conformidad con los aspectos técnicos consagrados en los Reglamentos por deporte, expedidos por el Ministerio del *Deporte para el programa en la presente versión, deben conformarse los equipos según el* cupo, máximo o mínimo, de deportistas, entrenadores y asistentes. El cupo para la conformación de los equipos en los deportes de: Baloncesto, Futbol de Salón, Futbol Sala y Voleibol, por género y categoría según corresponda:

SEXO	Cupos	
	DEPORTISTAS	CUERPO TECNICO

	MIN	MAX	ENT	ASIS
MUJER	8	10	1	1
HOMBRE	8	10	1	1

El cupo para futbol por género y categoría:

SEXO	Cupos			
	DEPORTISTAS		CUERPO TECNICO	
	MIN	MAX	ENT	ASIS
MUJER	14	16	1	1
HOMBRE	14	16	1	1

3. Responsabilidad Técnica y Financiera "Fase Zonal Departamental" de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

La Resolución No. 000215 de 11 de marzo de 2026, en el artículo 15 establece las responsabilidades de la organización administrativa, técnica y financiación de las fases zonal departamental, final departamental y participación de la final nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 en la cual menciona que la organización y desarrollo es a cargo del ente departamental. Por lo anterior, la responsabilidad técnica, administrativa, organizativa y financiera frente a la fase Zonal departamental se relaciona a continuación:

FASE ZONAL DEPARTAMENTAL.

Son las competencias que se desarrollan en la jurisdicción de cada departamento dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 000215 de 11 de marzo de 2026, la responsabilidad en la organización, desarrollo y financiación le corresponderá al ente deportivo departamental, con recursos propios de las administraciones departamentales.

En la **Fase Zonal Departamental** el IDERMETA en el marco de sus competencias misionales desarrollo el proceso de planeación, estructuración y organización estructuro esta fase a través siete **(7) Zonales** los cuales se conforman teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los municipios en el departamento, la proximidad entre los municipios y las condiciones más favorables para los desplazamientos a los municipios designados sede para el desarrollo de las competencias deportivas en cada regional. Los

deportes programados son los de **conjunto**: **Baloncesto; Futbol; Futbol de Salón; Futbol Sala y Voleibol**, categorías prejuvenil y juvenil, género masculino y femenino. Esta regionalización se estableció de la siguiente manera:

ZONAL	SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES
Zonal Departamental No 1	Sede Mesetas	MESETAS
		URIBE
		LA MACARENA
		VISTAHERMOSA
Zonal Departamental No 2	Sede El Dorado	EL DORADO
		CUBARRAL
		EL CASTILLO
Zonal Departamental No 3	Sede Granada	GRANADA
		SAN JUANDE ARAMA
		FUENTEDEORO
		LEJANIAS
Zonal Departamental No 4	Sede Puerto Concordia	PUERTO CONCORDIA
		MAPIRIPAN
		PUERTO LLERAS
		PUERTO RICO
Zonal Departamental No 5	Sede Acacias	ACACIAS
		GUAMAL
		CASTILLA LA NUEVA
		SAN MARTIN
Zonal Departamental No 6	Sede Cumaral	CUMARAL
		RESTREPO
		BARRANCA DE UPIA
		EL CALVARIO
		SAN JUANITO
Zonal Departamental No 7	Sede Puerto López	PUERTO LOPEZ
		PUERTO GAITAN
		CABUYARO
		SAN CARLOS DE GUAROA

El **IDERMETA,** garantizará para la realización de esta fase entre otros los servicios de alimentación, hospedaje, juzgamiento, hidratación, direcciones técnicas de los campeonatos por deporte, diseño e implementación de los planes de contingencia; implementaciones zonales departamentales. transporte intermunicipal desde el municipio de origen (ida y vuelta), logística necesaria para cada uno de los zonales, puesta a punto de los escenarios deportivos (demarcación de los campos de juego, reparaciones menores y el aseo diario de los escenarios al inicio y al finalizar cada jornada de competencias).

Cronograma Fase Zonal Departamental

Las fechas establecidas para la realización de cada uno de los siete (7) zonales se relacionan a continuación:

ZONAL	SEDE	FECHA	DEPORTES PROGRAMADOS
Zonal No. 1	MESETAS	09 al 12 de Junio	futbol/futbol de salón /futbol sala/Voleibol/baloncesto
Zonal No. 2	EL DORADO	16 al 19 de Junio	futbol de salón /futbol
Zonal No. 3	GRANADA	14 al 17 de Julio	futbol/futbol de salón/futbol sala /voleibol
Zonal No. 4	PUERTO CONCORDIA	21 al 24 de Julio	Baloncesto/futbol/futbol de salón/futbol sala
Zonal No. 5	ACACIAS	28 al 31 de Julio	Baloncesto/futbol /futbol de salón/futbol sala /voleibol
Zonal No. 6	CUMARAL	03 al 06 de agosto	futbol/futbol de salón /futbol sala/ Voleibol
Zonal No. 7	PUERTO LOPEZ	11 al 14 de agosto	baloncesto/futbol /futbol de salón /futbol sala /voleibol

De conformidad con el cronograma establecido para los Juegos Intercolegiados 2026, cada uno de los zonales tendrá una duración de cuatro (4) días, de los cuales el primer día estará destinado al desarrollo de la inauguración, actos protocolarios y de apertura, desfile y presentación de los municipios participantes, así como a la realización de las reuniones técnicas; mientras que durante los tres (3) días restantes se llevarán a cabo las competencias correspondientes a las diferentes disciplinas deportivas programadas.

Población:

Con base en el registro oficial realizado por los municipios a través de la plataforma Naosuite, y considerando el número de integrantes de las delegaciones participantes distribuidos en los siete zonales departamentales, se consolidó una participación total de **3046** personas, entre deportistas, entrenadores, asistentes y jefes de misión, en la Fase Zonal Departamental.

Asimismo, las delegaciones deportivas de los municipios que participarán en esta fase estarán conformadas, mediante Resolución Administrativa, por deportistas, entrenadores y asistentes, de acuerdo con los cupos definidos en la Norma Reglamentaria y los Reglamentos Técnicos. Cada delegación contará además con un Jefe de Misión, quien será el representante administrativo ante la organización y el encargado de garantizar el cumplimiento del código disciplinario de los juegos por parte de los miembros de su delegación. A continuación, se presenta el detalle de la participación por cada uno de los zonales:

Tabla 3. participación en la Fase zonal Departamental por Municipio y zonal Departamental.

ZONAL 1					
MUNICIPIOS	**Deportistas**	**Entrenadores**	**Asistentes**	**Jefe de misión**	**Total Delegación**
MESETAS - SEDE	76	7	7	1	**91**
URIBE	122	11	11	1	**145**
LA MACARENA	142	13	13	1	**169**
VISTAHERMOSA	112	10	10	1	**133**
TOTAL	**452**	**41**	**41**	**4**	**538**
ZONAL 2					
MUNICIPIOS	**Deportistas**	**Entrenadores**	**Asistentes**	**Jefe de misión**	**Total Delegación**
EL DORADO - SEDE	52	4	4	1	**61**
CUBARRAL	26	2	2	1	**31**
EL CASTILLO	52	4	4	1	**61**
TOTAL	**130**	**10**	**10**	**3**	**153**
ZONAL 3					
MUNICIPIOS	**Deportistas**	**Entrenadores**	**Asistentes**	**Jefe de misión**	**Total Delegación**
GRANADA - SEDE	152	14	14	1	**181**
SAN JUANDE ARAMA	82	7	7	1	**97**
FUENTEDEORO	60	6	6	1	**73**
LEJANIAS	122	11	11	1	**145**
TOTAL	**416**	**38**	**38**	**4**	**496**

ZONAL 4					
MUNICIPIOS	Deportistas	Entrenadores	Asistentes	Jefe de misión	Total Delegación
PUERTO CONCORDIA - SEDE	60	6	6	1	73
MAPIRIPAN	42	3	3	1	49
PUERTO LLERAS	76	7	7	1	91
PUERTO RICO	92	8	8	1	109
TOTAL	270	24	24	4	322
ZONAL 5					
MUNICIPIOS	Deportistas	Entrenadores	Asistentes	Jefe de misión	Total Delegación
ACACIAS - SEDE	142	13	13	1	169
GUAMAL	102	9	9	1	121
CASTILLA LA NUEVA	104	8	8	1	121
SAN MARTIN	142	13	13	1	169
TOTAL	490	43	43	4	580
ZONAL 6					
MUNICIPIOS	Deportistas	Entrenadores	Asistentes	Jefe de misión	Total Delegación
CUMARAL - SEDE	102	9	9	1	121
RESTREPO	96	9	9	1	115
BARRANCA DE UPIA	76	7	7	1	91
EL CALVARIO	20	2	2	1	25
SAN JUANITO	30	3	3	1	37
TOTAL	324	30	30	5	389
ZONAL 7					
MUNICIPIOS	Deportistas	Entrenadores	Asistentes	Jefe de misión	Total Delegación
PUERTO LOPEZ - SEDE	162	15	15	1	193
PUERTO GAITAN	178	16	16	1	211
CABUYARO	88	7	7	1	103
SAN CARLOS DE GUAROA	50	5	5	1	61
TOTAL	478	43	43	4	568
TOTALES	2560	229	229	28	3046

Responsabilidad Técnica:

En el marco de la Resolución No. 000215 de 11 de marzo de 2026, y considerando las visitas y mesas técnicas llevadas a cabo por el IDERMETA, para la adecuada organización y desarrollo de la fase a través de los siete **(7) zonales departamentales** en los municipios sede, se hace necesaria la conformación de los siguientes comités y/o comisiones operativas:

- Comité Organizador Departamental
- Director de Campeonato de Futbol
- Director de Campeonato de Futbol Sala
- Director de Campeonato de Futbol Salón
- Director de Campeonato de Baloncesto
- Director de Campeonato de Voleibol
- Comisión Disciplinaria Deporte y Para Deporte
- Comisión de logística

Estos comités se distribuyeron de la siguiente manera:

Comité Organizador	Cantidad
Director del Ente Departamental	1
El subdirector Técnico de IDERMETA	1
Coordinador Departamental de Deporte Escolar	1
TOTAL	3

Director Campeonato y Comisiones	Cantidad
Director de Campeonato de Futbol*	1
Director de Campeonato de Futbol Sala*	1
Director de Campeonato de Futbol Salón*	1
Director de Campeonato de Baloncesto*	1
Director de Campeonato de Voleibol*	1
Comisión Disciplinaria	5
Comisión de logística	6

En el marco de los Zonales Departamentales, resulta fundamental la conformación de la Comisión Disciplinaria por Deporte (Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto y Voleibol), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 de la resolución No. 000215 de 11 de marzo de 2026, que establece la obligatoriedad de conformar una Comisión Disciplinaria en la Fase Departamental. Además de esta comisión existirá un Director de Campeonato por cada deporte, quien será el encargado de adelantar los procedimientos necesarios para resolver las reclamaciones o inconformidades que se presenten durante los encuentros deportivos, así como durante el desarrollo de las habilidades y competencias en la Fase Departamental. Para tal fin, el IDERMETA garantizará a cada Director de Campeonato una remuneración de $1.800.000.

Se contará con la presencia de organismos de socorro y contingencia durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales, teniendo en cuenta que es un evento dirigido a niños y jóvenes. Su participación es fundamental para garantizar una respuesta oportuna y adecuada ante cualquier situación que pueda presentarse durante las competencias, velando así por la seguridad y el bienestar de todos los participantes. Además IDERMETA garantizará un personal operativo y logístico de sus programas misionales como apoyo al desarrollo de los zonales departamentales.

El juzgamiento de los campeonatos deportivos correspondientes a los Zonales Departamentales en las disciplinas de Fútbol, Fútbol Sala, Fútbol de Salón, Baloncesto y Voleibol se llevará a cabo a través de los colegios de árbitros del departamento, debidamente constituidos, que cuenten con la experiencia y la idoneidad necesarias para garantizar la adecuada prestación de estos servicios en cada disciplina.

Escenarios deportivos.

Para la ejecución de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, se seleccionaron escenarios deportivos que cuentan con las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura adecuadas para el óptimo desarrollo de las competencias. Dichos espacios, que incluyen canchas, coliseos, polideportivos y otros recintos apropiados, ofrecen las garantías necesarias en términos de seguridad para los participantes y permiten el cumplimiento de los reglamentos establecidos para cada modalidad deportiva. Adicionalmente, su ubicación en zonas céntricas del municipio sede de cada zonal facilita el acceso y la participación de los deportistas. A continuación, se relaciona dichos escenarios:

Ítem	Zonal Departamental	Nombre de los Escenarios Deportivos
1	Zonal Departamental No. 1 - **Sede Mesetas**	• Complejo deportivo municipal. (Cancha futbolsala, futbol salón, baloncesto y Voleibol) • Cancha de Futbol Municipal Barrio Villa Lucia.
2	Zonal Departamental No. 2 - **Sede El Dorado**	• Cancha de Futbol El Dorado • Polideportivo Colegio El Dorado.
3	Zonal Departamental No. 3 - **Sede Granada**	• Complejo Deportivo Villa Olimpica. (Cancha futbolsala, futbol salón, baloncesto y futbol) • *Complejo deportivo Institución Educativa Agricola* La Holanda (escenario para Voleibol).
4	Zonal Departamental No. 4 - **Sede Puerto Concordia**	• Cancha Ferney Gomez Bolaños (Escenario para futbol) • Polideportivo del Porvenir. (cancha futbol sala y futbol de salon) • Polideportivo el Centro
5	Zonal Departamental No. 5 - **Sede Acacias**	• Villa Olímpica. (escenario con canchas Futbol sala, futbol salón, baloncesto y voleibol) • Cancha de Futbol Colegio Juan Humberto Baquero
6	Zonal Departamental No. 6 - **Sede Cumaral**	• Polideportivo Villa Adriana • Coliseo El Pueblo • Coliseo Mayuga • Cancha sintética sector bomberos
7	*Zonal Departamental No. 7* - **Sede Puerto López**	• Complejo Deportivo Municipal (escenarios para todos los *deportes en conjunto*). • Además de los escenarios de La Venturosa, Villa Suiza, clemente naranjo

En consecuencia, y de conformidad con las competencias atribuidas a IDERMETA por la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, la Ley 2236 de 2022 y la Resolución No. 000215 de 2026, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación publica que permita garantizar la adecuada realizada de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, asegurando la participación de la población estudiantil inscrita proveniente de los diferentes municipios del departamento del Meta, en condiciones de igualdad, transparencia, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN – CARACTERISTICAS TECNICAS

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, en cumplimiento de los lineamientos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad 2024–2027", considera necesario garantizar la organización y ejecución de la FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

2026, a desarrollarse en el Departamento del Meta, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte y la normatividad vigente aplicable al programa.

La iniciativa tiene como propósito promover la práctica del deporte escolar y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, mediante la generación de espacios de integración, convivencia y fortalecimiento de la cultura deportiva en los diferentes municipios del departamento. En este contexto, la Fase Zonal Departamental contempla la participación *de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en instituciones educativas* oficialmente reconocidas, garantizando condiciones de organización técnica, equidad competitiva, inclusión, participación y transparencia.

Como componente estratégico, esta fase permitirá desarrollar competencias en las disciplinas deportivas y paradeportivas definidas en la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, fomentando la formación integral de los participantes, la identificación de talentos deportivos y la promoción de valores asociados a la práctica deportiva, tales como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la tolerancia y la sana competencia.

Para la materialización de esta iniciativa, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que permita financiar y brindar apoyo técnico, logístico, operativo y administrativo para la adecuada organización y ejecución de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

La ejecución de esta alternativa permitirá asegurar la adecuada coordinación y desarrollo integral de las competencias deportivas, optimizando el uso de la infraestructura deportiva disponible, facilitando la participación de la población estudiantil inscrita proveniente de los diferentes municipios del departamento del Meta y contribuyendo al fortalecimiento del deporte formativo y escolar en el territorio departamental.

En este sentido, la implementación de esta solución contribuye al cumplimiento de los fines misionales de IDERMETA y a la materialización de las metas institucionales y departamentales en materia de deporte, recreación, actividad física, inclusión e integración social.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Las siguientes son las especificaciones técnicas que se requieren en el marco del contrato a realizar para el cumplimiento del objeto "**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL**

DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026."

APOYO AL PROCESO FORMATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2024005500170				
2026				
ACTIVIDAD. Organización y apoyo en la realización de eventos				
REALIZACIÓN FASE ZONAL DEPARTAMENTAL				
FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026				
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los *juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo* y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7	$3.000.000	$21.000.000
1.2	*Diseño e Implementación del Plan de Contingencia* para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7	$5.300.000	$37.100.000

1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42	$1.400.000	$58.800.000
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES				**$116.900.000**

2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES

Ítem	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$45.000	$6.300.000
2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$45.000	$6.300.000
2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$45.000	$6.300.000
2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210	$45.000	$9.450.000

2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140	$45.000	$6.300.000
2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14	$255.000	$3.570.000
2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$255.000	$3.570.000
2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$220.000	$3.080.000
2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$210.000	$2.940.000
2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14	$230.000	$3.220.000
2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$432.000	$3.024.000
2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$120.000	$840.000

2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$550.000	$3.850.000
2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$395.000	$2.765.000
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7	$395.000	$2.765.000
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140	$100.000	$14.000.000
SUBTOTAL IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES				**$78.274.000**
3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000

3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538	$12.000	$6.456.000
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa, Mesetas, Uribe y la Macarena	4	$200.000	$800.000
3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5	$845.000	$4.225.000
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.**Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9	$254.000	$2.286.000
3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10	$254.000	$2.540.000
3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21	$254.000	$5.334.000

3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000
3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1	$254.000	$254.000
3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplina de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150	$23.500	$3.525.000

3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$250.000	$3.750.000
3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45	$95.000	$4.275.000
3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000

3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$23.500	$5.287.500
3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028	$23.500	$47.658.000
3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas,	676	$95.000	$64.220.000

	trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante 4 noches.			
3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteinas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370	$23.500	$8.695.000
3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111	$95.000	$10.545.000

3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330	$23.500	$31.255.000
3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399	$95.000	$37.905.000
3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** *Alimentación con los siguientes* componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	1450	$23.500	$34.075.000

	Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)			
3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435	$95.000	$41.325.000
3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169	$646.000	$109.174.000
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145	$165.000	$23.925.000
3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37	$140.000	$5.180.000
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1	$1.006.400	$1.006.400
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1	$979.412	$979.412
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1	$1.240.000	$1.240.000
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1	$950.000	$950.000
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133	$190.000	$25.270.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS				**$495.839.312**
4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO				

Ítem	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153	$12.000	$1.836.000
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3	$200.000	$600.000
4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2	$845.000	$1.690.000

4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488	$23.500	$11.468.000
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248	$23.500	$5.828.000
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: *Se debe presentar informe de juzgamiento*, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000

4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000
4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60	$23.500	$1.410.000
4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Doradol)	18	$95.000	$1.710.000
4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos *Intercolegiados 2026.*	6	$180.000	$1.080.000
4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2	$1.800.000	$3.600.000

4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$23.500	$5.287.500
4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244	$40.000	$9.760.000
4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124	$35.000	$4.340.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO				**$53.821.500**

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA				
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con *capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3* días.	6	$1.400.000	$8.400.000

5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496	$12.000	$5.952.000
5.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4	$200.000	$800.000
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5	$845.000	$4.225.000

5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	730	$23.500	$17.155.000
5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219	$95.000	$20.805.000

5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970	$23.500	$22.795.000
5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291	$95.000	$27.645.000

5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales.para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450	$23.500	$34.075.000
5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435	$95.000	$41.325.000
5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111	$95.000	$10.545.000

5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370	$23.500	$8.695.000
5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5	$254.000	$1.270.000
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14	$254.000	$3.556.000

5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3	$254.000	$762.000
5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8	$254.000	$2.032.000
5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150	$23.500	$3.525.000

5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$155.000	$2.325.000
5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45	$95.000	$4.275.000
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000
5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: *Alimentación con los siguientes* componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa	225	$23.500	$5.287.500

	(10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato			
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro -Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73	$42.000	$3.066.000
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97	$45.000	$4.365.000
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145	$60.000	$8.700.000
5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37	$40.000	$1.480.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA				**$256.764.500**
6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322	$12.000	$3.864.000

6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4	$200.000	$800.000
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia.	4	$845.000	$3.380.000
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000
6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9	$254.000	$2.286.000
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000

6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4	$254.000	$1.016.000
6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón).Por persona (10) servicios distribuidos así:1er día (2) almuerzo y cena,2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120	$23.500	$2.820.000
6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	12	$190.000	$2.280.000

6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36	$95.000	$3.420.000
6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4	$1.800.000	$7.200.000
6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111	$95.000	$10.545.000
6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370	$23.500	$8.695.000
6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327	$95.000	$31.065.000

6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090	$23.500	$25.615.000
6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147	$95.000	$13.965.000
6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: *Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de* carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539	$23.500	$12.666.500

6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273	$95.000	$25.935.000
6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001	$23.500	$23.523.500
6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena ,para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225	$23.500	$5.287.500

6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91	$100.000	$9.100.000
6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109	$53.000	$5.777.000
6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37	$70.000	$2.590.000
6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49	$306.000	$14.994.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA				**$222.036.500**

7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS

Ítem	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y *acompañamiento en la logística para la hotelería y* transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000
7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) *días del zonal.*	580	$12.000	$6.960.000

7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4	$200.000	$800.000
7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacías.	5	$845.000	$4.225.000
7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacías sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296	$23.500	$6.956.000

7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210	$23.500	$28.435.000
7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Tres (3) servicios (Desayuno, *almuerzo y cena) por 4 días. Nota 1: Alimentación* con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – *40% del total calórico) hidratos de carbono (55 –* 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028	$23.500	$47.658.000
7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142)	507	$95.000	$48.165.000

	deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.por 3 noches			
7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968	$23.500	$22.748.000
7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12	$254.000	$3.048.000
7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol *Sala correspondiente a 10 partidos.* Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10	$254.000	$2.540.000
7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol *Salón correspondiente a 12 partidos.* Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12	$254.000	$3.048.000

7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2	$254.000	$508.000
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21	$254.000	$5.334.000
7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150	$23.500	$3.525.000

7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$50.000	$750.000
7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplina de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45	$95.000	$4.275.000
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5	$1.800.000	$9.000.000

7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$23.500	$5.287.500
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169	$52.000	$8.788.000
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484	$48.000	$23.232.000
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484	$45.000	$21.780.000
7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148	$30.000	$4.440.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS				**$264.682.500**
8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL				
Item	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**

8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389	$12.000	$4.668.000
8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5	$200.000	$1.000.000
8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4	$845.000	$3.380.000
8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273	$95.000	$25.935.000

8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de MisiónTres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092	$23.500	$25.662.000
8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión.Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	690	$23.500	$16.215.000
8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75	$95.000	$7.125.000

8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300	$23.500	$7.050.000
8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111	$95.000	$10.545.000
8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de	444	$23.500	$10.434.000

	carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)			
8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222	$23.500	$5.217.000
8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111	$95.000	$10.545.000
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22	$254.000	$5.588.000

8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2	$254.000	$508.000
8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6	$254.000	$1.524.000
8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72	$23.500	$1.692.000
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el *vehículo debe contar con capacidad óptima de*	36	$42.000	$1.512.000

	pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.			
8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4	$1.800.000	$7.200.000
8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225	$23.500	$5.287.500
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia -Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91	$115.000	$10.465.000
8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460	$25.000	$11.500.000
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25	$435.000	$10.875.000
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la	37	$50.000	$1.850.000

	ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural			
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37	$435.000	$16.095.000
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL				**$206.576.500**
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con *capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3* días.	6	$1.400.000	$8.400.000
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las *delegaciones que toman los servicios y* acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6	$530.000	$3.180.000
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal *Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante* los (4) días del zonal.	568	$12.000	$6.816.000
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales *en el marco de los Juegos* Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son:	4	$200.000	$800.000

	Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa			
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5	$845.000	$4.225.000
9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7	$254.000	$1.778.000
9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14	$254.000	$3.556.000
9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16	$254.000	$4.064.000
9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2	$254.000	$508.000
9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3	$254.000	$762.000

9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150	$23.500	$3.525.000
9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, *sistema de aire acondicionado, sillas* reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15	$100.000	$1.500.000
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las *disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón,* baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45	$95.000	$4.275.000
9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede	5	$1.800.000	$9.000.000

	Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.			
9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1030	$23.500	$24.205.000
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309	$95.000	$29.355.000
9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setetenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. *Por persona 10 servicios distribuidos así:* 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes *componentes y porcentaje de consumo así:*	*2110*	$23.500	$49.585.000

	Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato			
9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633	$95.000	$60.135.000
9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610	$23.500	$14.335.000
9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183	$95.000	$17.385.000

9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370	$23.500	$8.695.000
9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante (3) tres noches	111	$95.000	$10.545.000
9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225	$23.500	$5.287.500
9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de	103	$100.000	$10.300.000

	Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)			
9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal *Departamental No. 7 (Sede Puerto López)*	211	$92.000	$19.412.000
9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61	$92.000	$5.612.000
9.27	*Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la* ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	*37*	*$82.000*	*$3.034.000*
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ				**$310.274.500**
TOTAL FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026				**$2.005.169.312**

ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

1) El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE FUTBOL.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
  - Se deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número *de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.*

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE DISCIPLINA MINIFUTBOL Y/O FUTSAL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - *Se deberá acreditar mínimo tres (3) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados en árbitro de fútbol y/o minifútbol y/o fútsal por un organismo rector del fútbol y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.*
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) JUEZ DE BALONCESTO

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
  - Deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones y/o participación como árbitro baloncesto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- *Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la* entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

d. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE VOLEIBOL

- *Copia del documento de identidad.*
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
  - Deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones y/o participación como árbitro de voleibol.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

e. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) ENTRENADOR DE VOLEIBOL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada:
  - El proponente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo un entrenador *deportivo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:*
    - Formación académica:
      - Profesional, tecnólogo o técnico en:
        - Cultura física
        - Educación física
        - Deporte
        - Recreación
        - Entrenamiento deportivo

  - Mínimo deberá adjunta certificados y/o participaciones y/o asistencias como entrenador y/o técnico y/o arbitro en la disciplina de Voleibol en:
    - Mínimo dos (2) eventos de Juegos Nacionales
    - Mínimo un (1) evento de Juegos Intercolegiados
    - Mínimo dos (2) eventos de Campeonatos federados regionales o nacionales
  - Mínimo deberá adjunta tres (3) certificados de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones en las siguientes experiencias relacionadas con:
    - Entrenamiento deportivo
    - Formación física y/o administración deportiva

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

f. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - OCHO (08) PERSONAS LOGÍSTICAS

- *Copia del documento de identidad.*
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Se deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

g. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - COORDINADOR LOGISTICO

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.

- Se deberá acreditar un mínimo de tres (3) certificados de experiencia laboral acorde al perfil requerido.
- Se deberá acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

2) SERVICIOS DE AMBULANCIAS

En atención a la dimensión de la población beneficiaria del evento, el oferente deberá presentar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad prestadora de servicios de salud debidamente acreditada, que garantice la idoneidad técnica y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de planes de contingencia; que garantice la disponibilidad de mínimo tres (03) ambulancias medicalizadas para la realización del evento y la autorización del uso de la imagen. La entidad prestadora del servicio deberá encontrarse inscrita y vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y acreditar capacidad operativa mínima de tres (03) ambulancias habilitadas a la fecha de presentación de la oferta.

a. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) CONDUCTORES DE AMBULANCIA.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de taller y/o curso de operación y/o manejo de vehículos de emergencia.
- Certificado y/o participación y/o curso y/o actividades de formación en técnicas de conducción y/o manejo defensivo (El manejo defensivo es un estilo de conducción proactivo que consiste en anticiparse a situaciones de riesgo y errores ajenos para evitar accidentes, incluso cuando las condiciones del entorno o el comportamiento de otros conductores no sean ideales.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

- Copia del documento de identidad.
- El o la enfermera deberá acreditar la idoneidad y experiencia del talento humano en salud requerido para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de copia del certificado de inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Copia de un mínimo de un (1) certificado de experiencia laboral acorde al perfil requerido.
    - Curso de primeros auxilios
    - Curso en Soporte Vital Básico y/o RCP (Reanimación Cardiopulmonar).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

3) TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio transporte especial de alimentos que asegure la conservación objeto de los alimentos a suministrar en marco del evento, Furgón que cuente con Thermo -Kig con frio.

a. Documentos mínimos requeridos de la Furgón Thermo - Kig
   - Copia de Tarjeta de propiedad y/o consulta en el RUNT.
   - Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
   - Consulta al RUNT de la revisión tecno mecánica vigente; si aplica.
   - Acta de Inspección Sanitaria para Vehículos Transportadores de Alimentos expedida por la Secretaria de Salud, la cual deberá estar vigente y con una calificación superior al 90% de cumplimiento.

Personal mínimo requerido

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) CONDUCTOR DE FURGÓN.
   - Copia del documento de identidad.
   - Hoja de vida con experiencia certificada
   - Se deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.
   - Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
   - Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
   - Curso de manipulación de alimentos.
   - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
   - *Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la* Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
   - Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
   - Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
   - Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
   - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
   - Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

4) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio mínimo de dos (2) personas con certificación de alimentos para el manejo de hidratación y/o alimentos según lo requiera la entidad.

Personal mínimo requerido

a. ***PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) PERSONAS CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS.***

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

5) COMPROMISO DE JUZGAMIENTO

El oferente deberá garantizar la idoneidad y capacidad técnica requeridas para el juzgamiento de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollarán en las competencias de conjunto de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FASE DE ZONALES DEPARTAMENTALES, el cual deberá aportar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad, colegio, corporación o fundación de jueces deportivos, cuyo objeto social contemple la organización, dirección y juzgamiento de las diferentes actividades deportivas tanto al aire libre como en

escenarios cubiertos, que tenga como finalidad específica la prestación de servicios de juzgamiento deportivo.

Así mismo, la entidad aliada deberá autorizar el uso de la imagen, por lo cual se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

6) COMPROMISO DE TRANSPORTE

El oferente deberá garantizar la disponibilidad y capacidad operativa del servicio de transporte terrestre requerido para el traslado de los participantes, delegaciones y personal de apoyo durante el desarrollo de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FASE DE ZONALES DEPARTAMENTALES. Para tal efecto, deberá aportar alianza comercial, convenio y/o carta de compromiso suscrita con una empresa de transporte terrestre legalmente habilitada, que garantice la prestación oportuna, segura y continua del servicio durante la ejecución del objeto contractual.

La entidad aliada deberá acreditar disponibilidad suficiente de vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte terrestre. Por lo anterior, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Requisitos mínimos de la empresa prestadora del Transporte

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Resolución de habilitación y autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en el territorio nacional, otorgado por el ministerio de transporte, vigente.
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloria no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

a) Disponer mínimo de cuatro (4) vehículos que dispongan de aire acondicionado y capacidad adecuada de pasajeros.

- No superen 16 años de uso conforme Decreto 478 de 2021.
- Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente

- Consulta al RUNT de la revisión tecno mecánica vigente si aplica.
- Consulta al RUNT de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUATRO (4) CONDUCTORES DE TRANSPORTE ESPECIAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Copia del documento de identidad.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- *Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la* Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

7) SEDE ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que permita adelantar el seguimiento estadístico y debido cargue a las plataformas conforme a los requerimientos del Ministerio del Deporte, así como garantizar la custodia de los implementos necesario para el desarrollo de los juegos, permitiendo al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

- Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.
- En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

  La anterior exigencia, consistente en que el proponente cuente con una sede administrativa y de operaciones logísticas en la ciudad de Villavicencio, al menos durante el término de ejecución del contrato, se fundamenta en criterios de eficiencia operativa, seguimiento técnico, y cumplimiento normativo, en atención a las condiciones específicas del objeto contractual y la naturaleza del programa Juegos Intercolegiados 2026.

  .

  Este requisito responde a la necesidad de:

- Garantizar la capacidad operativa y logística local del contratista, facilitando la implementación efectiva de las fases zonales y lineamientos técnicos y administrativos definidos por el Ministerio del Deporte y el IDERMETA.
- Asegurar el seguimiento estadístico, el cargue de información en las plataformas oficiales del Ministerio del Deporte y la trazabilidad de los procesos, lo cual exige una presencia física permanente del contratista en la ciudad sede del ente departamental.
- Permitir la articulación y coordinación continua entre el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y el contratista, a efectos de garantizar la debida planeación, ejecución y supervisión de las actividades contractuales, lo cual es esencial en la ejecución de programas con amplio despliegue territorial y participación masiva.
- Custodiar adecuadamente los implementos y materiales deportivos, en condiciones seguras y accesibles para su uso oportuno durante el desarrollo de los eventos, lo

cual requiere una bodega o espacio logístico dentro del área metropolitana de Villavicencio.

8) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) FISIOTERAPEUTA

El oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil Profesional en Fisioterapia, especialista en Rehabilitación Cardiopulmonar, con experiencia en los sectores salud y deporte, con trayectoria en entidades públicas y privadas. Con experiencia en rehabilitación física, medicina deportiva, ciencias aplicadas al deporte y atención terapéutica integral a pacientes y deportistas de alto rendimiento.

Como soporte de experiencia, deberá anexar como mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
  - Verificación en la página de RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud) vigente; si aplica.
  - Deberá acreditar título profesional como Fisioterapeuta y/o afines.´
  - Deberá adjuntar acta de grado como Fisioterapeuta y/o afines.´
  - Deberá acreditar título con Posgrado relacionado con rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
  - Deberá adjuntar acta de grado como rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
  - Deberá anexar copia de tarjeta profesional; si aplica.
  - El proponente deberá acreditar, mediante la presentación mínimo de dos (2) certificados, como fisioterapeuta en eventos deportivos.
  - El proponente deberá demostrar, mediante un (1) certificado, su aprobación del cursos en soporte vital básico (BCL) vigente.
  - El proponente deberá demostrar, mediante mínimo un (1) certificado de cursos aprobados, en capacitación complementaria en diagnóstico y manejo clínico del dengue, atención de emergencias epidemiológicas o programas de promoción y prevención en salud, aplicables a actividades deportivas y recreativas desarrolladas en zonas de riesgo.
  - El proponente deberá acreditar, experiencia mínimo de veinticuatro (24) meses laborales como fisioterapeuta y/o terapeuta físico.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

9) REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT).

Teniendo en cuenta que dentro del alcance de la ejecución contractual se contempla la prestación del servicio de alojamiento y hospedaje para participantes, delegaciones, personal de apoyo, jueces, entrenadores y/o demás actores vinculados a las actividades a desarrollar en diferentes municipios del departamento del Meta, se hace necesario exigir que el proponente acredite la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT).

Lo anterior con el fin de garantizar que los servicios de alojamiento sean prestados por operadores legalmente habilitados, en cumplimiento de la normatividad turística vigente, asegurando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, formalidad y capacidad operativa para la atención de los beneficiarios del contrato.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT) al momento del cierre del proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos un miembro integrante de los mismos, deberá anexar los documentos descritos en el literal, en donde se acredite el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente.

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (Versión G-GESAL-03) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se realiza el Estudio del Sector para la realización de proceso competitivo con ESAL.

CLASIFICACION UNSPSC

Ítem	Códigos UNSPSC	Nombre
1	**90141500**	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

ASPECTOS GENERALES:

En la actualidad, en prácticamente todos los países con un nivel de desarrollo económico significativo, ha cobrado especial relevancia un sector conformado por entidades diversas entre sí, pero que comparten una característica fundamental: la ausencia de ánimo de lucro. Dentro de este sector se encuentran organizaciones que prestan servicios de variada índole, ya sea de manera exclusiva o en colaboración con el Estado, en áreas como la cultura, la asistencia social, el deporte, la recreación, la política, la religión, entre otras. Estas organizaciones son comúnmente denominadas **"entidades privadas sin ánimo de lucro"** o **"entidades privadas no lucrativas"**, y constituyen un actor clave en la promoción de fines de interés general y en la consolidación del tejido social.

QUÉ SON LAS ESAL:

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas

legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia, se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

Las ESAL, como ya se anotó, son personas jurídicas con plena capacidad de goce y de ejercicio, las cuales, una vez constituidas, forman una persona diferente a las personas naturales o jurídicas que las integran.

En virtud de la primera son capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, dentro del marco de su naturaleza jurídica. En cuanto a la segunda, la de ejercicio, está limitada por dos aspectos, según la Sentencia C-670 de 2003: *solo pueden obrar dentro del marco de sus estatutos debidamente inscritos y aprobados: por las autoridades competentes y solo se obligan a través de su representante legal debidamente inscrito.*

Las ESAL, son instituciones que surgen en virtud de la expresión libre de la voluntad de sus constituyentes. En el caso de las fundaciones una o varias personas naturales o jurídicas afectan parte de su patrimonio al ejercicio de actividades de utilidad común o interés general o en las asociaciones o corporaciones, por la voluntad de asociación de dos o más personas naturales o jurídicas quienes se interesan en realizar actividades de común interés para los asociados.
Ninguna de ellas con el ánimo de repartir utilidades entre sus fundadores, miembros o administradores, Decreto 2150 de 19954, Decreto 427 de 1996 numeral 2.2 y siguientes y Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Según la DIAN, las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL: "son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL *tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de* personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA ESAL:

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel *internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la* Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de

la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo. A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

CUÁLES SON LAS FORMAS DE TRABAJO DE LA ESAL:

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

TIPOS DE ESAL:

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.

- De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- Fundaciones.
- Asociaciones y Corporaciones.
- Entidades del sector solidario.
- Veedurías Ciudadanas.
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

Además de las ESAL identificadas anteriormente, también existen las siguientes:

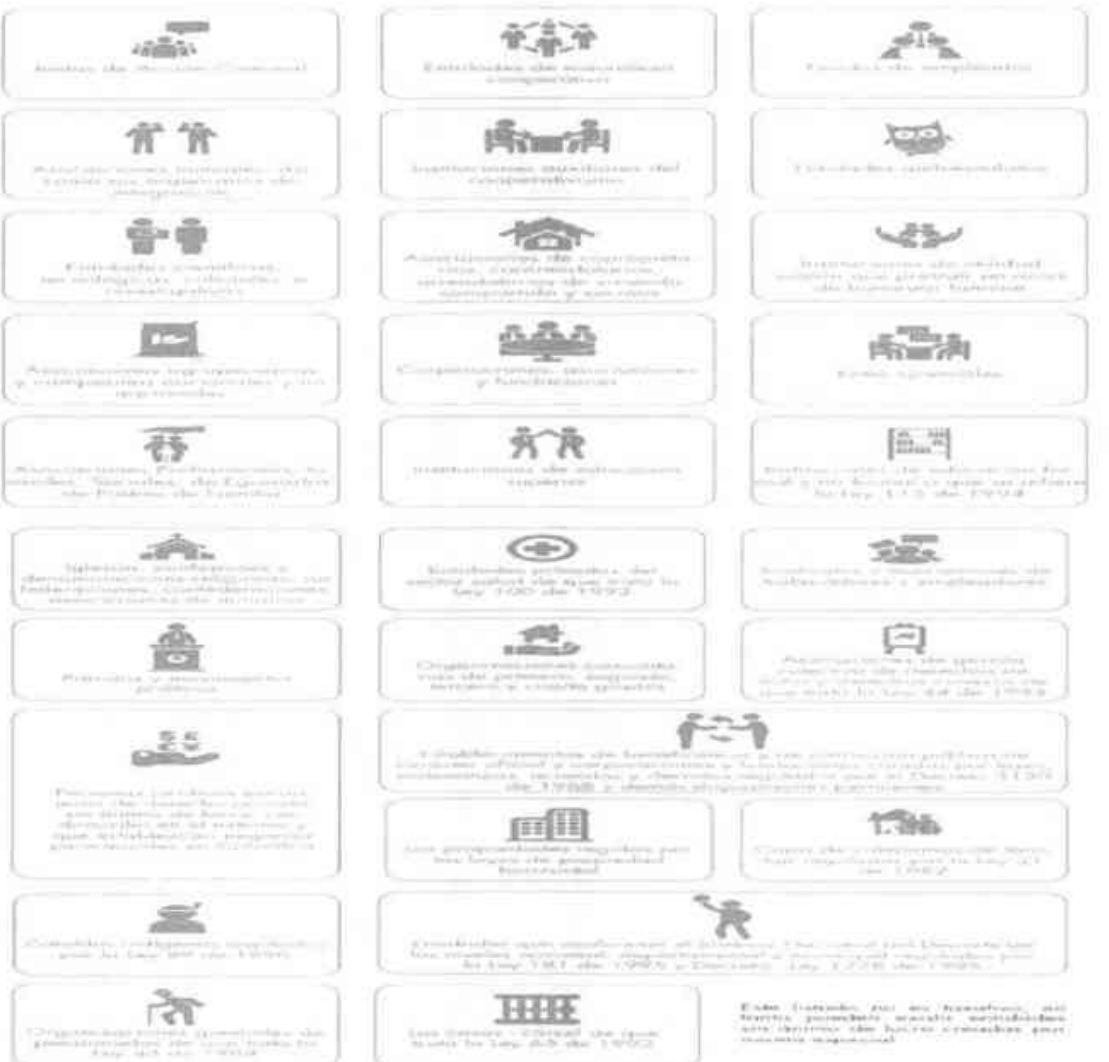

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LAS ESAL:

De conformidad con la capacidad de las ESAL, las mismas pueden ser titulares de derechos y contraer obligaciones válidamente, dentro del marco de sus estatutos y a través de su representante legal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio correspondiente. Por

lo tanto, estas entidades privadas pueden celebrar libremente contratos con entidades privadas.

En lo que respecta a la contratación con entidades del Gobierno de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, el artículo 355 de la Constitución Política faculta a dichas instituciones a celebrar contratos con ESAL de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, de conformidad con los Planes Nacional y seccionales de Desarrollo.

Lo anterior se encuentra reglamentado por el Decreto Nacional 092 del 23 de enero de 2017, en concordancia con la "Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

MACRO SECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR

El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuan el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de corporaciones y fundaciones (81.34%2016). Las fundaciones son la figura jurídica más frecuente en el conjunto del año analizado:

Tipo de organización	Inscritas		Renovadas		Activas	
	N° de organizaciones	% de participación	N° de organizaciones	% de participación	N° de organizaciones	% de participación
Entidades de naturaleza cooperativa	362	4,61	7.790	11,18	31.837	13,59
Fondos de empleados	36	0,46	873	1,25	1.691	0,72
Asociaciones mutuales	19	0,24	263	0,38	950	0,41
Instituciones auxiliares del Cooperativismo	2	0,03	11	0,02	69	0,03
Asociaciones s agropecuariasy campesinas nacionales y no nacionales	177	2,25	2.190	3,14	9.155	3,91

Corporaciones	1.362	17,33	10.060	14,44	29.961	12,79
Fundaciones	2.303	29,31	14.746	21,16	41.906	17,88
Las demás organizaciones civiles	3.596	45,77	33.751	48,43	118.753	50,68
TOTAL	**7.857**	**100**	**69.684**	**100**	**234.322**	**100**

Fuente: Registro Único Empresarial y Social RUES – Confecámaras

<Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conformas una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior. Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP -, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.

FUENTES DE INGRESOS DEL SECTOR:

En la actualidad, en prácticamente todos los países con un nivel de desarrollo económico significativo, ha cobrado especial relevancia un sector conformado por entidades diversas entre sí, pero que comparten una característica fundamental: la ausencia de ánimo de lucro. Dentro de este sector se encuentran organizaciones que prestan servicios de variada índole, ya sea de manera exclusiva o en colaboración con el Estado, en áreas como la cultura, la asistencia social, el deporte, la recreación, la política, la religión, entre otras. Estas organizaciones son comúnmente denominadas **"entidades privadas sin ánimo de lucro"** o **"entidades privadas no lucrativas"**, y constituyen un actor clave en la promoción de fines de interés general y en la consolidación del tejido social.

EMPLEO QUE GENERAN LAS ESAL:

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el

sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2015.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015. Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor número de empleos, sumando entre estas el 79.5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2.4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95231 en 2016.

Así mismo los departamentos de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá fueron los que mayor número de empleos fueron reportados por las ESAL.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

La celebración del presente contrato de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), mediante procedimiento competitivo conforme al Decreto 092 de 2017, representa para el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA una modalidad jurídicamente adecuada para el desarrollo de una actividad de interés público orientada a la promoción del deporte, la integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

En primer lugar, el proceso competitivo garantiza la aplicación efectiva de los principios de transparencia, publicidad, planeación y selección objetiva, mediante invitación pública, evaluación comparativa de propuestas y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. Ello asegura igualdad de oportunidades entre las ESAL interesadas y la escogencia de la propuesta más favorable para el cumplimiento del objeto contractual.

En segundo lugar, la naturaleza asociativa del contrato permite la concurrencia de esfuerzos entre IDERMETA y la ESAL seleccionada, configurando un esquema de cooperación orientado a la ejecución de una actividad de interés general, con aporte de las partes y sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

Adicionalmente, la participación de entidades sin ánimo de lucro con experiencia específica en procesos deportivos y comunitarios garantiza idoneidad técnica y capacidad operativa para la organización del torneo intercomunas, la articulación territorial y la ejecución del evento inaugural, asegurando impacto social verificable y apropiación comunitaria del escenario deportivo.

Desde la perspectiva administrativa, el proceso competitivo bajo régimen especial permite estructurar una contratación acorde con la naturaleza social del proyecto, diferenciándola de una simple adquisición de servicios logísticos, y orientando los recursos públicos al cumplimiento de fines misionales y metas del Plan de Desarrollo Departamental.

Finalmente, este esquema promueve alianzas público–sociales basadas en corresponsabilidad, aporte concurrente y control institucional, fortaleciendo la gestión deportiva territorial y optimizando el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la celebración del contrato de asociación mediante proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 constituye un mecanismo jurídicamente procedente, técnicamente pertinente y coherente con los principios que rigen la función administrativa.

ANÁLISIS REGULATORIO

La ejecución del evento Deportivo está enmarcada dentro de las competencias del Ministerio del Deporte y de los entes territoriales del deporte, conforme a:

- **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)**: Establece el Sistema Nacional del Deporte, donde se reconocen a las entidades del sector público y privado como actores claves en el fomento, desarrollo y organización del deporte formativo, competitivo y recreativo.

Las **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** han sido reconocidas como actores fundamentales en la promoción del deporte comunitario, social y escolar, dadas las siguientes razones:

- Tienen experiencia territorial directa con población escolar, ligas, clubes y escuelas deportivas.

- Su objeto social puede estar alineado con el desarrollo de programas de interés público y social (como lo son los Juegos Intercolegiados).

- Pueden gestionar recursos y ejecutar proyectos con sentido comunitario, sin perseguir fines lucrativos.

La contratación con ESAL se encuentra regulada por:

- **Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia**: Permite al Estado celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades de interés público, bajo condiciones establecidas por la ley.

- **Ley 489 de 1998 – Artículo 45**: Permite que las entidades públicas deleguen ejecución de funciones o programas de interés público en terceros que cuenten con experiencia técnica y operativa.

- **Decreto 092 de 2017**: Regula los procedimientos para contratar con ESAL bajo régimen especial, estableciendo que pueden ejecutarse contratos siempre que exista una oferta pública y específica, que se justifique el interés general, y se acredite experiencia y capacidad técnica.

Este decreto reglamenta el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del **Decreto Único 1082 de 2015** y establece las condiciones para la contratación con ESAL. Se destacan los siguientes puntos:

Requisitos principales del proceso:

- Publicación de una oferta pública regulada (términos de referencia).
- Verificación de la existencia y representación legal de la ESAL.
- Acreditación de experiencia específica y capacidad técnica.
- Análisis de conveniencia y estudio previo detallado.
- Establecimiento de sistema de seguimiento y supervisión del contrato.

La normativa vigente respalda plenamente la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la organización y desarrollo del evento deportivo, en tanto se trata de un

programa de interés público, social y formativo, dirigido a población escolar en condiciones de vulnerabilidad, con un enfoque territorial que promueve la inclusión, el desarrollo humano y el fortalecimiento del tejido social a través del deporte.

En este contexto, la modalidad de contratación bajo régimen especial con oferta específicamente regulada, contemplada en el Decreto 092 de 2017, se constituye en un instrumento idóneo para garantizar la participación de organizaciones con experiencia comprobada en el desarrollo de procesos deportivos y recreativos, especialmente con niños, niñas y adolescentes.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas realizadas por el Instituto

Históricamente, el Instituto ha venido realizando el presente servicio, principalmente a través de contratos y/o convenios. El monto se ha establecido con forme a la necesidad que manifiesta cada liga y a la disponibilidad de recursos con que cuenta el Instituto.

No	N° DE CONVENIO O CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO	NOMBRE COLABORADOR O CONTRATISTA	PLAZO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
1	**532 de 2023**	Contratación régimen especial (con ofertas)	**AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR LA PRIMERA PARADA DEPORTIVA IDERMETA 2023 CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PRACTICA DEPORTIVA Y LA OCUPACIÓN SANA DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL META**	CORPORACION NEOSOLIDARIA	**24 Días**	**$356.224.000**	**Terminado**

No	N° DE CONVENIO O CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO	NOMBRE COLABORADOR O CONTRATISTA	PLAZO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
2	742 de 2024	Contratación régimen especial (con ofertas)	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE COLORES META 2024 CON EL FIN DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ESPACIOS DE INTEGRACIÓN QUE CONLLEVEN AL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL	CORPORACION CORDEGES	3 Días	$200.000.000	Terminado

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

# PROCESO Y CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATISTA O COLABORADOR	VALOR	PLAZO
REO-0045-2025	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR, ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN EL *DEPARTAMENTO DEL* ATLÁNTICO	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNMEVI	1.560.000.000	3.5 Meses
RE-0026-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ATLANTICO SIN BARRERAS	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACION VICTORIA DE DIOS	1.845.714.286	4 Meses

# PROCESO Y CONTRATO O CONVENIO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATISTA O COLABORADOR	VALOR	PLAZO
PC 004 2025	PROGRAMA LOCAL DE GESTION DEPORTIVA PARA LA EJECUCION DE CAMPEONATOS, PARADAS, JUEGOS Y APOYO OPERATIVO Y TECNICO DE CLUBES Y DEPORTISTAS EN BARRANCAS, LA GUAJIRA	Contratación régimen especial (con ofertas)	**FUNDACION ACHAJAWA ANAA**	**1.799.321.650**	**7 Meses**

Finalmente, y con fundamento en la información técnica, jurídica y financiera registrada en el presente estudio, se ratifica que la necesidad identificada es coherente con los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y resulta procedente adelantar la contratación cuyo objeto consiste en:

"GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026."

La presente contratación resulta necesaria para garantizar la adecuada organización y ejecución de la FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, concebida como una actividad de interés público orientada a la promoción del deporte escolar, la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como al fortalecimiento de los procesos de integración, inclusión y convivencia en el departamento del Meta.

La actividad comprende el desarrollo de competencias en las disciplinas deportivas definidas en la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, con la participación de estudiantes provenientes de los diferentes municipios del departamento del Meta, garantizando condiciones de equidad, participación, transparencia y juego limpio, así como la ejecución de las actividades técnicas, logísticas, operativas y administrativas requeridas para el adecuado desarrollo de las competencias.

Lo anterior se enmarca en las competencias misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, orientadas a la promoción del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como herramientas fundamentales para el desarrollo integral de la población.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, la ejecución de *esta iniciativa constituye una actividad de interés general susceptible de desarrollarse* mediante contrato de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, bajo un esquema de concurrencia de esfuerzos, aportes de las partes y ausencia de ánimo de lucro. La modalidad competitiva adoptada garantiza la observancia de los principios de transparencia, publicidad, planeación, economía y selección objetiva, mediante la evaluación comparativa de propuestas y la verificación de requisitos habilitantes.

La contratación permitirá asegurar la adecuada estructuración técnica, logística, operativa y administrativa de la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, así como el cumplimiento de las condiciones de seguridad, organización reglamentaria, atención integral de los participantes y gestión del riesgo, garantizando un impacto social verificable en la población beneficiaria.

En consecuencia, el contrato de asociación propuesto constituye el instrumento jurídico idóneo para el cumplimiento de los fines institucionales de IDERMETA, diferenciándose de una simple adquisición de servicios, en tanto implica la ejecución conjunta de una actividad de interés público y social, con participación activa de una Entidad Sin Ánimo de Lucro, orientada al fortalecimiento del deporte formativo y escolar en el departamento del Meta.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: EL INSTITUTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

ALCANCE DEL OBJETO:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: contrato en los términos del artículo 355 constitucional colombiano, con el fin impulsar programas y actividades de interés público.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP 2, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: De conformidad con las actividades requeridas y analizando las circunstancias de tiempo y modo para su ejecución, se considera un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN La ejecución del contrato será en el Departamento del Meta y/o lugares que se definan para los eventos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
316	29 de mayo 2026	$2.005.169.312	$2.005.169.312

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para este Contrato es por la suma de **DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte.** Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en marco de la formulación del evento.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA desembolsará los recursos correspondientes a la presente contratación, previa disponibilidad del P.A.C., de la siguiente manera:

acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos establecidos para el desembolso.

Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso.

El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: a) factura; b) certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; c) informes de ejecución de actividades con los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica a color; d) acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y las partes, para el pago final; y e) demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se obliga a:

1. Constituir el compromiso presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.
3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y *las actividades pactadas.*
4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.

5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
8) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
9) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor.
10) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
11) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
12) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
13) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
16) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
20) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.
    Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:
    - ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre).
    - ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
    - ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
    - ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

21) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

22) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades

3. Presentar informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIARADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Modalidad de selección

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, cuantía y lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad a la que hace referencia al inciso segundo (2°) del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la modalidad de selección para la escogencia del Contratista será: **CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL POR PROCESO COMPETITIVO.**

Artículo 4°: "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación*

identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Del orden Constitucional

Artículo 355. "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

Decreto 092 de 2017

ARTÍCULO 2º. *Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°.** Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las

pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

Como se especificó en la justificación de la necesidad, la ejecución del objeto contractual se enfoca en la realización de un proyecto, por ello la justificación para el desarrollo se discrimina en el siguiente sentido:

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, sustenta la aplicación de la modalidad de selección mediante proceso competitivo para la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, conforme a lo previsto en el Decreto 092 de 2017, en razón a que se configuran los siguientes presupuestos habilitantes:

- El objeto del contrato corresponde directamente a programas y actividades de interés público, previstos en el "**Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta 2024 - 2027 "El Gobierno de la Unidad**" Pilar DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL 4.1.10 LÍNEA ESTRATÉGICA DEPORTE RECREACIÓN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y EDUCACIÓN FÍSICA PARA EL META; Sector: 43 DEPORTE Y RECREACIÓN; Programa (4.1.10.1 PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EDUCACIÓN FISICA; Meta 41101014302 Garantizar la participación de 24.600 personas en los juegos Intercolegiados.

- El contrato a suscribir, no comporte una relación conmutativa, es decir no existe una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, pues con el desarrollo del objeto contractual se requiere cubrir y satisfacer las necesidad a través de la realización de actividades deportivas, enfocadas a mejorar las condiciones de vida de los deportistas escolarizados, igualmente con el desarrollo de actividades recreativas, además con la presente contratación no se dan ni se contiene instrucciones precisas dadas por el IDERMETA, a seleccionar para cumplir con el objeto del contrato;

- Para el presente proceso contractual aunque puede existir oferta en el mercado de los bienes y servicios requeridos para la estrategia deportiva integral enmarcada en el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad" y objeto de la contratación, existen entidades privadas sin ánimo de lucro distintas a las ofertas del mercado que hacen estas actividades que representen la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo determinados en la presente convocatoria, y entre las circunstancias más importantes porque al contratar con una ESAL se contrarresta los gastos tributarias que al adelantarlo por la modalidad de Licitación pública, esto último genera economía de los recursos.

Guías Colombia Compra Eficiente

• G-GESAL-03 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

DETERMINACION DE LA RECONOCIDAD IDONEIDAD DE LA ESAL

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación *con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, el Instituto* definió los criterios para realizar la selección objeto de la ESAL teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con entidades estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definido por las entidades estatales.

Por lo anterior la verificación de estos en las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Factores Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

I. Capacidad Jurídica

Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades relacionadas con *organización de eventos deportivos*. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

La ESAL acreditará su capacidad jurídica así:

a. Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.

b. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)

c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar con código CIIU 9319 – 8230 - 9312.

d. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL.

e. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

f. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

g. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaria de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.

h. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

i. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación

j. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

k. Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.

l. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.

m. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar con código CIIU 9319 – 8230 - 9312; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

n. Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud,

Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.

o. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
p. Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017.
q. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).
r. Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)
s. Carta de compromiso anticorrupción.
t. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.
u. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos.

II. Capacidad Técnica

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del contrato, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados

En consideración con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

EXPERIENCIA

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

Para ser considerada hábil, la ESAL deberá acreditar máximo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), y cuyo objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan la prestación de servicios operativos y logísticos para la realización de eventos deportivos relacionados con niños, niñas y adolescentes.

Para la verificación de la experiencia aportada, cuando los contratos o convenios correspondan a vigencias anteriores, la entidad calculará su valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con base en el salario mínimo legal vigente correspondiente al año de terminación o finalización del respectivo contrato o convenio. Una vez efectuado dicho cálculo, la experiencia será comparada con el Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, con el fin de determinar el cumplimiento del requisito habilitante.

Nota: Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá

aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- ✓ Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- ✓ Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- ✓ Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- ✓ Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- ✓ Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de *experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para* el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

III. Capacidad Financiera

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.

- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con el estado financiero de la ESAL, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de indicadores. Así las cosas, la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en *el literal E "Indicadores de la eficiencia de la organización" del capítulo IV "Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad".*

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta

Índice de Liquidez: Activo corriente dividido pasivo corriente	*Mayor o igual a*	70%
Índice de Endeudamiento Pasivo total dividido activo total	Menos o igual a	50%

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	*Mayor o igual a*	1

Teniendo cuenta el análisis estadistico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El sistema de evaluación adoptado en el presente proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 se estructura con fundamento en los principios de selección objetiva, transparencia, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Los criterios definidos guardan relación directa y necesaria con el objeto contractual, permiten identificar la oferta más favorable para el cumplimiento de la actividad de interés público y garantizan condiciones de igualdad y comparabilidad entre los proponentes.

La ponderación asignada responde a la naturaleza asociativa del contrato, privilegiando tanto la concurrencia de esfuerzos mediante aportes reales y verificables, como la idoneidad técnica y el impacto social de la propuesta. Los factores de evaluación son medibles, objetivos y verificables, evitando criterios subjetivos o restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes.

Asimismo, la metodología de asignación de puntaje mediante fórmulas proporcionales y rangos definidos elimina cualquier margen de discrecionalidad en la calificación, asegurando trazabilidad en el proceso de evaluación y facilitando el control posterior por parte de los órganos competentes.

En consecuencia, el sistema de evaluación adoptado resulta coherente con la naturaleza del contrato de asociación, cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y permite seleccionar la propuesta que represente mayor valor social y técnico para el cumplimiento de los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

El Instituto seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en el presente documento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
APORTES	300
CALIDAD a) Personal capacitado (400 Puntos) b) Ejecución de Actividades Comunitarias (200 Puntos) c) Fomento al impacto Social (100 Puntos)	700
TOTAL PUNTOS	1.000

Aportes (Puntaje Máximo 300 Puntos)

En el evento que existan proponentes que presenten propuesta económica igual o mayor al 2,5% del Presupuesto Oficial, se aplicará la siguiente fórmula para la asignación proporcional de puntaje a cada oferta recibida, teniendo en cuenta que, en este caso, dicho aporte podrá ser en especie; debidamente cuantificado en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes, para que se pueda efectuar una verificación objetiva de las propuestas.

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

Cuando los aportes sean en especie, el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al Presupuesto Oficial establecido, con el fin de que las propuestas presentadas por todos

los participantes del proceso sean comparables entre sí y dicho valor se sumará a la oferta en dinero presentada en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes.

Sin embargo, se aclara que para la ejecución del contrato, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas

En caso de no presentar los anexos o formatos requeridos o presentarlos de manera *incorrecta, NO podrán ser objeto de asignación de puntaje por este criterio.*

Calidad (Puntaje máximo 700 puntos)

a. Personal Capacitado (400 puntos).
Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil con formación y experiencia en el ámbito deportivo como árbitro de fútbol, para garantizar la capacidad de cumplir normas, la adecuada gestión del terreno de juego y el desarrollo óptimo de eventos deportivos, debe anexar como experiencia mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Se deberá acreditar Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
    - Certificado de participación en el mantenimiento especializado de césped para escenarios deportivos de alto rendimiento; certificado expedido por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
    - Certificado de curso y/o seminario y/o diplomado sobre el reglamento oficial del juego.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el numero de invitación y objeto del proceso contractual.

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntación:

Cuatro (4) Certificados como árbitro de fútbol	400 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Dos (2) certificados sobre reglamento oficial del juego	
Tres (3) Certificados como árbitro de fútbol	200 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	
Dos (2) Certificados como árbitro de fútbol	100 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	

b. Ejecución de actividades Comunitarias (200 puntos).

El proponente que haya ejecutado actividades comunitarias, demostrado por medio de certificado y/o contrato con acta de liquidación por cualquier entidad pública o privada, (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asocomunal, Cajas de Compensación, Instituciones de Educación Superior, entre otras) donde haya realizado las actividades, se le otorgará el puntaje correspondiente:

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntación:

5 o más actividades	200 Puntos

2 o más actividades	100 Puntos

c. Fomento al impacto social (100 puntos)

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, dos (2) personas del equipo humano requerido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones con los siguientes requisitos:

a) Población LGTBIQ+.
b) Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
c) Población indígena. #Población víctimas del conflicto armado.
d) personas pospenadas.
e) Población migrante.
f) Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
g) población campesina.
h) Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
i) Ex habitante de calle.

Para otorgar puntaje por este criterio, el proponente deberá diligenciar FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA FOMENTO SOCIAL, para el cumplimiento del criterio, firmada por el representante legal de la entidad. Para obtener el puntaje de calidad, el Represente Legal deberá presentar carta de compromiso donde indique su ofrecimiento.

Nota 1: A cada persona presentada solo se le aplicará un criterio, así pertenezca a varios de estos.

- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
- Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Título III).
- Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.

- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
- Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior. Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
- Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
- Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
- Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
- Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
- Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
- Personas mayores con copia de la cédula.
- La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo)
- Ex habitante de calle Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia del Departamento.

No se le otorgará ningún puntaje a quien acredite menos de cinco (5) personas.

Se tendrán que anexar de cada persona los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso competitivo incorpora como criterio de evaluación la cuantificación y valoración de los aportes en especie ofrecidos por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes, en atención a la naturaleza asociativa del contrato y al principio de concurrencia de esfuerzos que caracteriza esta modalidad contractual.

El contrato de asociación no corresponde a una simple adquisición de bienes o servicios, sino a la ejecución conjunta de una actividad de interés público, en la cual la ESAL debe realizar un aporte real, verificable y adicional al presupuesto oficial, orientado al cumplimiento del objeto contractual. En tal sentido, la evaluación del mayor aporte en especie permite identificar la propuesta que optimiza el uso de los recursos públicos y genera un mayor impacto social con el mismo presupuesto institucional.

La asignación de puntaje mediante fórmula proporcional garantiza objetividad, transparencia y comparabilidad entre ofertas, evitando discrecionalidad en la evaluación y asegurando que el mayor puntaje corresponda al mayor aporte efectivamente ofrecido y cuantificado a precios de mercado.

Se precisa que únicamente serán objeto de puntuación los aportes en especie que:

- Se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- Sean adicionales a las obligaciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.
- Estén debidamente cuantificados y soportados en valores de mercado.
- Sean verificables durante la ejecución contractual.

Con este criterio se garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, se promueve la corresponsabilidad entre las partes y se fortalece el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la inclusión del criterio de aportes en especie resulta proporcional, pertinente y coherente con la naturaleza del contrato de asociación bajo el Decreto 092 de 2017.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al asociado en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Departamento debe evaluar el Riesgo que *el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos* de acuerdo con los lineamientos del Manual de Riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de los pagos correspondientes a salud, Pensión y salarios de sus trabajadores.	Efecto económico desfavorable	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de los pagos de los aportes al Sena y caja de Compensación familiar establecidos por ley	Efecto económico desfavorable	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA
	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos.	Modificaciones Interpretaciones unilaterales al contrato que afecten el equilibrio financiero del mismo	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA

No.	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	¿PERSONA RESPONSABLE DE LOS JUEGOS	FECHA ENTRADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD, CUANDO?
1	CONTRATISTA	Visita de supervisión que establezca procedimiento de entrega de informes	RARO	MAYOR	ALTO	NO	SUBDIRECTOR TÉCNICO IDERMETA	Noviembre /2020	31/12/2020	Seguimiento a la presentación de los informes	mensual
2	CONTRATISTA	Elaboración del plan de mejoramiento producto de las visitas de supervisión	RARO	mayor	Alto	NO	SUBDIRECTOR TÉCNICO IDERMETA	noviembre/2020	31/12/2020	Seguimiento a la revisión del plan de mejoramiento	mensual

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL

Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Acuerdos Comerciales Aplicados en el Proceso de Contratación					
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
	SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza del Pacífico	**Chile**	SI	NO	N/A	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		N/A	N/A	N/A	NO
	El Salvador	SI	SI	SI	NO

Triángulo del Norte	**Guatemala**	SI	SI	SI	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

El presente estudio previo ha sido elaborado y revisado por los profesionales responsables del componente técnico, financiero y jurídico de IDERMETA, en el marco del ejercicio de sus facultades y de acuerdo con el alcance de sus responsabilidades contractuales.

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
SUBDIRECTOR TECNICO

Firma:		Firma:	
Nombre:	Mileidy Rodriguez Acevedo	Nombre:	Diego De la hoz Ordoñez
Cargo:	CPS 111 de 2026	Cargo:	CPS 003 de 2026
	Proyectó		Revisó

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-50
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	SOLICITUD DE INICIO PROCESO CONTRACTUAL	Versión: 03

Villavicencio, 2 de Junio de 2026

Doctor:
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director
IDERMETA

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL

Agotada la etapa previa con el presente adjunto los documentos requeridos para que se autorice dar inicio al proceso de selección del contratista que lleve a cabo el objeto: **"GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026."**, en aras organizar, coordinar, desarrollar y financiar la Fase Zonal Departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 000215 de 2026.

Los documentos adjuntos fueron verificados de acuerdo con los formatos requeridos y hacen parte del expediente contractual.

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Subdirector Técnico

Elaboró: Katerine Alfonso Mican	**Cargo**: CPS 112/2026	**Firma:**
Revisó: _____	**Cargo**: _____	**Firma:**

IDERMETA-REO-012-2026

El Instituto de Deporte en cumplimiento de los articulos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **03 de junio del 2026**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026**"

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución será en el Departamento del Meta y/o lugares que se definan para los eventos.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es por la suma de **DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte** Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en marco de la formulación del evento.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación así:

Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso.

El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: a) factura; b) certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; c) informes de ejecución de actividades con los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica a color; d) acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y las partes, para el pago final; y e) demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
316	29 de mayo 2026	$2.005.169.312	$2.005.169.312

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026**	$2.005.169.312

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).

- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por el IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de publicación de invitación publica	03 de junio del 2026 a las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Fecha límite para recepción de observaciones	04 de junio del 2026 a las 15:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	04 de junio del 2026 18:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la respuesta a observaciones	04 de junio del 2026 a las 18:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentación de ofertas	05 de junio del 2026 a las 18:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Fecha límite para la apertura de sobres	05 de junio del 2026 a las 18:01	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Fecha límite para la publicación del informe de evaluación	06 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado de informe de evaluación	09 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Fecha de firma del contrato	09 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Fecha de inicio de ejecución del contrato	09 de junio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo de ejecución del contrato	09 de julio del 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:
Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *director@idermeta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente

autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, el Instituto definió los criterios para realizar la selección objeto de la ESAL teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con entidades estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definido por las entidades estatales.

Por lo anterior la verificación de estos en las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Factores Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

I. Capacidad Jurídica

Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: actividades relacionadas con *organización de eventos deportivos*. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

La ESAL acreditará su capacidad jurídica así:

a. Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.

b. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)

c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar con código CIIU 9319 – 8230 - 9312.

d. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL.

e. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

f. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

g. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.

h. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

i. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación

j. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

k. Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.

l. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.

m. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar con código CIIU 9319 – 8230 - 9312; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

n. Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.

o. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
p. Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017.
q. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).
r. Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)
s. Carta de compromiso anticorrupción.
t. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.
u. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos.

II. Capacidad Técnica

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del contrato, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados

En consideración con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

EXPERIENCIA

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

Para ser considerada hábil, la ESAL deberá acreditar máximo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), y cuyo objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan la prestación de servicios operativos y logísticos para la realización de eventos deportivos relacionados con niños, niñas y adolescentes.

Para la verificación de la experiencia aportada, cuando los contratos o convenios correspondan a vigencias anteriores, la entidad calculará su valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con base en el salario mínimo legal vigente correspondiente al año de terminación o finalización del respectivo contrato o convenio. Una vez efectuado dicho cálculo, la experiencia será comparada con el Presupuesto Oficial del presente proceso expresado en SMMLV, con el fin de determinar el cumplimiento del requisito habilitante.

Nota: Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- ✓ Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- ✓ Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- ✓ Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- ✓ Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- ✓ Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

III. Capacidad Financiera

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con el estado financiero de la ESAL, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de indicadores. Así las cosas, la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en *el literal E "Indicadores de la eficiencia de la organización" del capítulo IV "Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL" de la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad".*

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican
- según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta
Índice de Liquidez Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a	70%
Índice de Endeudamiento	Menos o igual a	50%

Pasivo total dividido activo total		

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a	1

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El sistema de evaluación adoptado en el presente proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 se estructura con fundamento en los principios de selección objetiva, transparencia, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Los criterios definidos guardan relación directa y necesaria con el objeto contractual, permiten identificar la oferta más favorable para el cumplimiento de la actividad de interés público y garantizan condiciones de igualdad y comparabilidad entre los proponentes.

La ponderación asignada responde a la naturaleza asociativa del contrato, privilegiando tanto la concurrencia de esfuerzos mediante aportes reales y verificables, como la idoneidad técnica y el impacto social de la propuesta. Los factores de evaluación son medibles, objetivos y verificables, evitando criterios subjetivos o restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes.

Asimismo, la metodología de asignación de puntaje mediante fórmulas proporcionales y rangos definidos elimina cualquier margen de discrecionalidad en la calificación, asegurando trazabilidad en el proceso de evaluación y facilitando el control posterior por parte de los órganos competentes.

En consecuencia, el sistema de evaluación adoptado resulta coherente con la naturaleza del contrato de asociación, cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y permite seleccionar la propuesta que represente mayor valor social y técnico para el cumplimiento de los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

El Instituto seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en el presente documento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
APORTES	300
CALIDAD a) Personal capacitado (400 Puntos) b) Ejecución de Actividades Comunitarias (200 Puntos) c) Fomento al impacto Social (100 Puntos)	700
TOTAL PUNTOS	1.000

Aportes (Puntaje Máximo 300 Puntos)

En el evento que existan proponentes que presenten propuesta económica igual o mayor al 2,5% del Presupuesto Oficial, se aplicará la siguiente fórmula para la asignación proporcional de puntaje a cada oferta recibida, teniendo en cuenta que, en este caso, dicho aporte podrá ser en especie; debidamente cuantificado en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes, para que se pueda efectuar una verificación objetiva de las propuestas.

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

Cuando los aportes sean en especie, el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al Presupuesto Oficial establecido, con el fin de que las propuestas presentadas por todos los participantes del proceso sean comparables entre sí y dicho valor se sumará a la oferta en dinero presentada en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes.

Sin embargo, se aclara que para la ejecución del contrato, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas

En caso de no presentar los anexos o formatos requeridos o presentarlos de manera incorrecta, NO podrán ser objeto de asignación de puntaje por este criterio.

Calidad (Puntaje máximo 700 puntos)

a. Personal Capacitado (400 puntos).

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil con formación y experiencia en el ámbito deportivo como árbitro de fútbol, para garantizar la capacidad de cumplir normas, la adecuada gestión del terreno de juego y el desarrollo óptimo de eventos deportivos, debe anexar como experiencia mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Se deberá acreditar Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
    - Certificado de participación en el mantenimiento especializado de césped para escenarios deportivos de alto rendimiento; certificado expedido por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental

y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
  - Certificado de curso y/o seminario y/o diplomado sobre el reglamento oficial del juego.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el numero de invitación y objeto del proceso contractual.

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntación:

Cuatro (4) Certificados como árbitro de fútbol	400 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Dos (2) certificados sobre reglamento oficial del juego	
Tres (3) Certificados como árbitro de fútbol	200 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	
Dos (2) Certificados como árbitro de fútbol	100 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	

b. Ejecución de actividades Comunitarias (200 puntos).

El proponente que haya ejecutado actividades comunitarias, demostrado por medio de certificado y/o contrato con acta de liquidación por cualquier entidad pública o privada, (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asocomunal, Cajas de Compensación, Instituciones de Educación Superior, entre otras) donde haya realizado las actividades, se le otorgará el puntaje correspondiente:

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntación:

5 o más actividades	200 Puntos
2 o más actividades	100 Puntos

c. Fomento al impacto social (100 puntos)

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, dos (2) personas del equipo humano requerido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones con los siguientes requisitos:

a) Población LGTBIQ+.
b) Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
c) Población indígena. #Población víctimas del conflicto armado.
d) personas pospenadas.
e) Población migrante.
f) Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
g) población campesina.
h) Mujeres victimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
i) Ex habitante de calle.

Para otorgar puntaje por este criterio, el proponente deberá diligenciar FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA FOMENTO SOCIAL, para el cumplimiento del criterio, firmada por el representante legal de la entidad. Para obtener el puntaje de calidad, el Represente Legal deberá presentar carta de compromiso donde indique su ofrecimiento.

Nota 1: A cada persona presentada solo se le aplicará un criterio, así pertenezca a varios de estos.

- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
- Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Titulo III).
- Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.
- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
- Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior. Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
- Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
- Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
- Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
- Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.

- Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
- Personas mayores con copia de la cédula.
- La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo)
- Ex habitante de calle Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia del Departamento.

No se le otorgará ningún puntaje a quien acredite menos de cinco (5) personas.

Se tendrán que anexar de cada persona los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso competitivo incorpora como criterio de evaluación la cuantificación y valoración de los aportes en especie ofrecidos por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes, en atención a la naturaleza asociativa del contrato y al principio de concurrencia de esfuerzos que caracteriza esta modalidad contractual.

El contrato de asociación no corresponde a una simple adquisición de bienes o servicios, sino a la ejecución conjunta de una actividad de interés público, en la cual la ESAL debe realizar un aporte real, verificable y adicional al presupuesto oficial, orientado al cumplimiento del objeto contractual. En tal sentido, la evaluación del mayor aporte en especie permite identificar la propuesta que optimiza el uso de los recursos públicos y genera un mayor impacto social con el mismo presupuesto institucional.

La asignación de puntaje mediante fórmula proporcional garantiza objetividad, transparencia y comparabilidad entre ofertas, evitando discrecionalidad en la evaluación y asegurando que el mayor puntaje corresponda al mayor aporte efectivamente ofrecido y cuantificado a precios de mercado.

Se precisa que únicamente serán objeto de puntuación los aportes en especie que:

- Se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- Sean adicionales a las obligaciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.

- Estén debidamente cuantificados y soportados en valores de mercado.
- Sean verificables durante la ejecución contractual.

Con este criterio se garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, se promueve la corresponsabilidad entre las partes y se fortalece el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la inclusión del criterio de aportes en especie resulta proporcional, pertinente y coherente con la naturaleza del contrato de asociación bajo el Decreto 092 de 2017.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Las siguientes son las especificaciones técnicas que se requieren en el marco del contrato a realizar para el cumplimiento del objeto "**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.**"

REALIZACIÓN FASE ZONAL DEPARTAMENTAL				
FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026				
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7		
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7		

1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42		
SUBTOTAL APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES				
2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140		
2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140		
2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140		
2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210		
2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140		

2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14		
2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14		
2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14		
2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14		
2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14		
2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7		
2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7		
2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7		
2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de	7		

	los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.			
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7		
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140		
SUBTOTAL IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES				
3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6		
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538		
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa, Mesetas, Uribe y la Macarena	4		

3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5		
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.**Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9		
3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10		
3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21		
3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6		
3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1		

3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplina de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150		
3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15		
3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45		
3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede	5		

	Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.			
3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225		
3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028		
3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión., Durante 4 noches.	676		

3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do dia y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370		
3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111		
3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330		

3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399		
3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450		
3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435		
3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169		
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145		
3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37		

3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1		
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1		
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1		
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1		
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133		
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS				

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6		
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153		
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3		

4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2		
4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488		
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248		
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4		

4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4		
4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60		
4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Doradol)	18		
4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6		
4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2		

4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225		
4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244		
4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124		
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO				**$53.821.500**
5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6		
5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y	6		

	transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.			
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496		
5.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4		
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5		
5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	730		

	Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)			
5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219		
5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970		

5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291		
5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales.para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450		
5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435		
5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111		

5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena.4to dia (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370		
5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6		
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5		
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14		
5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3		

5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8		
5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150		
5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15		

5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45		
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5		
5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225		
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro -Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73		
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97		
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145		
5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37		

TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA				
6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6		
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322		
6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4		
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia.	4		
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4		
6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente	9		

	diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.			
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4		
6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4		
6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón).Por persona (10) servicios distribuidos así:1er día (2) almuerzo y cena,2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120		

6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	12		
6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36		
6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4		
6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111		

6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370		
6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327		
6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090		
6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147		

6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539		
6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273		
6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto lleras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001		

6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena ,para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225		
6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91		
6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109		
6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37		
6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49		
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA				
7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**

7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logistico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6		
7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580		
7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4		
7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5		
7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacías sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296		

7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210		
7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028		
7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.por 3 noches	507		

7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968		
7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12		
7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10		
7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12		
7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2		
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente	21		

	diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.			
7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150		
7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Articulo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15		
7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de	45		

	las disciplina de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)			
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5		
7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225		
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169		
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484		
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484		
7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148		

TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS				
8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6		
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389		
8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5		
8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4		
8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273		

8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de MisiónTres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092		
8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión.Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	690		
8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75		

8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300		
8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111		
8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	444		

8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 dias **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222		
8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111		
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6		
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22		
8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2		

8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6		
8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72		
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	36		
8.20	(4) Servicio de dirección Tècnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4		

8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225		
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia -Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91		
8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460		
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25		
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37		
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37		
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL				
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con	6		

	capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.			
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6		
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568		
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4		
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5		
9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7		

9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14		
9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16		
9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2		
9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3		
9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150		

9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehiculo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehiculo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15		
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45		
9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5		
9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa	1030		

	(10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato			
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309		
9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setetenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	2110		

9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633		
9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610		
9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183		

9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er dia (2) Almuerzo y cena2do dia (3) y 3er dia (3) desayuno, almuerzo y cena4to dia (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370		
9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante (3) tres noches	111		
9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225		
9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103		
9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio	211		

	de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)			
9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61		
9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37		
TOTAL ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ				
TOTAL FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026				

ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

1) El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE FUTBOL.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Se deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE DISCIPLINA MINIFUTBOL Y/O FUTSAL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Se deberá acreditar mínimo tres (3) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados en árbitro de fútbol y/o minifútbol y/o fútsal por un organismo rector del fútbol y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) JUEZ DE BALONCESTO

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones y/o participación como árbitro baloncesto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

d. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE VOLEIBOL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.

- Deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones y/o participación como árbitro de voleibol.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

e. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) ENTRENADOR DE VOLEIBOL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada:
  - El proponente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo un entrenador deportivo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:
    - Formación académica:
      - Profesional, tecnólogo o técnico en:
        - Cultura física
        - Educación física
        - Deporte
        - Recreación
        - Entrenamiento deportivo

    - Mínimo deberá adjunta certificados y/o participaciones y/o asistencias como entrenador y/o técnico y/o arbitro en la disciplina de Voleibol en:
      - Mínimo dos (2) eventos de Juegos Nacionales
      - Mínimo un (1) evento de Juegos Intercolegiados
      - Mínimo dos (2) eventos de Campeonatos federados regionales o nacionales
    - Mínimo deberá adjunta tres (3) certificados de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones en las siguientes experiencias relacionadas con:
      - Entrenamiento deportivo
      - Formación física y/o administración deportiva

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.

- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

f. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - OCHO (08) PERSONAS LOGÍSTICAS

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
  - Se deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

g. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - COORDINADOR LOGISTICO

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
  - Se deberá acreditar un mínimo de tres (3) certificados de experiencia laboral acorde al perfil requerido.
  - Se deberá acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

2) SERVICIOS DE AMBULANCIAS

En atención a la dimensión de la población beneficiaria del evento, el oferente deberá presentar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad prestadora de servicios de salud debidamente acreditada, que garantice la idoneidad técnica y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de planes de contingencia; que garantice la disponibilidad de mínimo tres (03) ambulancias medicalizadas para la realización del evento y la autorización del uso de la imagen. La entidad prestadora del servicio deberá encontrarse inscrita y vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y acreditar capacidad operativa mínima de tres (03) ambulancias habilitadas a la fecha de presentación de la oferta.

a. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) CONDUCTORES DE AMBULANCIA.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de taller y/o curso de operación y/o manejo de vehículos de emergencia.
- Certificado y/o participación y/o curso y/o actividades de formación en técnicas de conducción y/o manejo defensivo (El manejo defensivo es un estilo de conducción proactivo que consiste en anticiparse a situaciones de riesgo y errores ajenos para evitar accidentes, incluso cuando las condiciones del entorno o el comportamiento de otros conductores no sean ideales.)

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

- Copia del documento de identidad.
- El o la enfermera deberá acreditar la idoneidad y experiencia del talento humano en salud requerido para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de copia del certificado de inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Copia de un mínimo de un (1) certificado de experiencia laboral acorde al perfil requerido.
    - Curso de primeros auxilios
    - Curso en Soporte Vital Básico y/o RCP (Reanimación Cardiopulmonar).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

3) TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio transporte especial de alimentos que asegure la conservación objeto de los alimentos a suministrar en marco del evento, Furgón que cuente con Thermo -Kig con frio.

a. Documentos mínimos requeridos de la Furgón Thermo - Kig

- Copia de Tarjeta de propiedad y/o consulta en el RUNT.
- Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
- Consulta al RUNT de la revisión tecno mecánica vigente; si aplica.
- Acta de Inspección Sanitaria para Vehículos Transportadores de Alimentos expedida por la Secretaria de Salud, la cual deberá estar vigente y con una calificación superior al 90% de cumplimiento.

Personal mínimo requerido

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) CONDUCTOR DE FURGÓN.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Se deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

4) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio mínimo de dos (2) personas con certificación de alimentos para el manejo de hidratación y/o alimentos según lo requiera la entidad.

Personal mínimo requerido

a. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) PERSONAS CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS.**

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

5) COMPROMISO DE JUZGAMIENTO

El oferente deberá garantizar la idoneidad y capacidad técnica requeridas para el juzgamiento de las diferentes disciplinas deportivas que se desarrollarán en las competencias de conjunto de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FASE DE ZONALES DEPARTAMENTALES, el cual deberá aportar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad, colegio, corporación o fundación de jueces deportivos, cuyo objeto social contemple la organización, dirección y juzgamiento de las diferentes actividades deportivas tanto al aire libre como en escenarios cubiertos, que tenga como finalidad específica la prestación de servicios de juzgamiento deportivo.

Así mismo, la entidad aliada deberá autorizar el uso de la imagen, por lo cual se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

6) COMPROMISO DE TRANSPORTE

El oferente deberá garantizar la disponibilidad y capacidad operativa del servicio de transporte terrestre requerido para el traslado de los participantes, delegaciones y personal de apoyo durante el desarrollo de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FASE DE ZONALES DEPARTAMENTALES. Para tal efecto, deberá aportar alianza comercial, convenio y/o carta de compromiso suscrita con una empresa de transporte terrestre legalmente habilitada, que garantice la prestación oportuna, segura y continua del servicio durante la ejecución del objeto contractual.

La entidad aliada deberá acreditar disponibilidad suficiente de vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte terrestre. Por lo anterior, se deberá adjuntar la siguiente documentación:
Requisitos mínimos de la empresa prestadora del Transporte

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Resolución de habilitación y autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en el territorio nacional, otorgado por el ministerio de transporte, vigente.
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

a) Disponer mínimo de cuatro (4) vehículos que dispongan de aire acondicionado y capacidad adecuada de pasajeros.

- No superen 16 años de uso conforme Decreto 478 de 2021.
- Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
- Consulta al RUNT de la revisión tecno mecánica vigente si aplica.
- Consulta al RUNT de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUATRO (4) CONDUCTORES DE TRANSPORTE ESPECIAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Copia del documento de identidad.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.

- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

7) SEDE ADMINISTRATIVA

El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en la ciudad de Villavicencio, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que permita adelantar el seguimiento estadístico y debido cargue a las plataformas conforme a los requerimientos del Ministerio del Deporte, así como garantizar la custodia de los implementos necesario para el desarrollo de los juegos, permitiendo al Departamento del Meta, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

- Para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre de la presente licitación, respecto de la fecha de verificación de la información documental.
- En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración igual al tiempo de ejecución del contrato.

  La anterior exigencia, consistente en que el proponente cuente con una sede administrativa y de operaciones logísticas en la ciudad de Villavicencio, al menos durante el término de ejecución del contrato, se fundamenta en criterios de eficiencia operativa, seguimiento técnico, y cumplimiento normativo, en atención a las condiciones específicas del objeto contractual y la naturaleza del programa Juegos Intercolegiados 2026.

  Este requisito responde a la necesidad de:

- Garantizar la capacidad operativa y logística local del contratista, facilitando la implementación efectiva de las fases zonales y lineamientos técnicos y administrativos definidos por el Ministerio del Deporte y el IDERMETA.
- Asegurar el seguimiento estadístico, el cargue de información en las plataformas oficiales del Ministerio del Deporte y la trazabilidad de los procesos, lo cual exige una presencia física permanente del contratista en la ciudad sede del ente departamental.
- Permitir la articulación y coordinación continua entre el Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA y el contratista, a efectos de garantizar la debida planeación, ejecución y supervisión de las actividades contractuales, lo cual es esencial en la ejecución de programas con amplio despliegue territorial y participación masiva.
- Custodiar adecuadamente los implementos y materiales deportivos, en condiciones seguras y accesibles para su uso oportuno durante el desarrollo de los eventos, lo cual requiere una bodega o espacio logístico dentro del área metropolitana de Villavicencio.

8) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) FISIOTERAPEUTA

El oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil Profesional en Fisioterapia, especialista en Rehabilitación Cardiopulmonar, con experiencia en los sectores salud y deporte, con trayectoria en entidades públicas y privadas. Con experiencia en rehabilitación física, medicina deportiva, ciencias aplicadas al deporte y atención terapéutica integral a pacientes y deportistas de alto rendimiento.

Como soporte de experiencia, deberá anexar como mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
    - Verificación en la página de RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud) vigente; si aplica.
    - Deberá acreditar título profesional como Fisioterapeuta y/o afines.
    - Deberá adjuntar acta de grado como Fisioterapeuta y/o afines.
    - Deberá acreditar título con Posgrado relacionado con rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
    - Deberá adjuntar acta de grado como rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
    - Deberá anexar copia de tarjeta profesional; si aplica.
    - El proponente deberá acreditar, mediante la presentación mínimo de dos (2) certificados, como fisioterapeuta en eventos deportivos.
    - El proponente deberá demostrar, mediante un (1) certificado, su aprobación del cursos en soporte vital básico (BCL) vigente.
    - El proponente deberá demostrar, mediante mínimo un (1) certificado de cursos aprobados, en capacitación complementaria en diagnóstico y manejo clínico del dengue, atención de emergencias epidemiológicas o programas de promoción y prevención en salud, aplicables a actividades deportivas y recreativas desarrolladas en zonas de riesgo.
    - El proponente deberá acreditar, experiencia mínimo de veinticuatro (24) meses laborales como fisioterapeuta y/o terapeuta físico.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

9) REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT).

Teniendo en cuenta que dentro del alcance de la ejecución contractual se contempla la prestación del servicio de alojamiento y hospedaje para participantes, delegaciones, personal de apoyo, jueces, entrenadores y/o demás actores vinculados a las actividades a desarrollar en

diferentes municipios del departamento del Meta, se hace necesario exigir que el proponente acredite la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT).

Lo anterior con el fin de garantizar que los servicios de alojamiento sean prestados por operadores legalmente habilitados, en cumplimiento de la normatividad turística vigente, asegurando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, formalidad y capacidad operativa para la atención de los beneficiarios del contrato.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar la inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo (RNT) al momento del cierre del proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos un miembro integrante de los mismos, deberá anexar los documentos descritos en el literal, en donde se acredite el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.
3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas.
4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.
5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
8) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
9) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor.
10) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
11) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
12) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
13) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
16) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

20) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.
Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

21) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

22) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos en el que se discrimine clara detalladamente el ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el objeto del contrato debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se relacione detalladamente la forma como fueron aportados los recursos para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).

6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIARADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción

pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

Proyectó según modelo adoptado por el Instituto	DANIELA CRUZ JARAMILLO	Cargo	CPS	Firma	
Reviso:	DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ	Cargo	CPS	Firma:	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2025.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO .**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: el instituto de deportes y recreación del meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadania

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2021 con el objeto de contratar_____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº 714 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, _____ de _____ de 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2026**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2026** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación IDERMETA-REO-0XX-2026
Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE **(Cuando aplique)**
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

ANEXO No. 07

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial IDERMETA-REO-0XX-2026

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2026

Estimados señores:
_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 2021
Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su Representante legal)

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

RESOLUCIÓN No. 064
(04 de junio 2026)

"POR LA CUAL SE DISPONE HABILITAR COMO DÍA LABORAL EL SABADO 06 DE JUNIO DE 2026 EN EL HORARIO DE 7:00 AM A 3:00 PM EN EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL META, en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 del 2005, los estatutos de la entidad y,

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la constitución Política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

2. Que el Decreto 1042 del 07 de junio de 1978, en su artículo 33 señala "el jefe respectivo organismo podrá establecer, el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o horas extras".

3. Que, al amparo de la Constitución Política, es conveniente dictar medidas extraordinarias y temporales en materia de procedimientos administrativos que permitan dar mayor celeridad a la acción de la administración del Instituto de Deportes y Recreación del Meta, en cuanto a la tramitación administrativa y contractual.

4. Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta cuenta con autonomía presupuestal, administrativa y financiera, siendo potestad del Representante Legal del instituto modificar la jornada laboral para dar cumplimiento a los programas y procesos entre otras situaciones administrativas, que implementen en el Instituto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5. Que, para efecto de realizar actividades administrativas propias de la entidad, se requiere habilitar el sábado 06 de junio, en el horario de 7:00 a.m. a 3:00pm como jornada laboral, para que el personal de planta de las áreas de subdirección administrativa y financiera, subdirección de medicina deportiva, subdirección técnica y oficina de planeación, asistan a laborar dicho día para todos los procesos administrativos.

6. Que para adelantar dichos procesos de manera oportuna y eficiente es indispensable y necesario la participación de los funcionarios que hacen parte de la planta del personal de IDERMETA.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 064
(04 de junio 2026)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se dispone habilitar como **DIA HABIL DE TRABAJO**, el sábado 06 de junio de 2026, en horario de 7:00 a.m. a 3:00pm, con el fin específico de que se adelanten labores administrativas de apoyo a la gestión, tales como servicios de radicación de correspondencia, archivo, contratación, financiera, jurídica y demás que sean necesarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se requiere de la asistencia de los funcionarios de planta del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión a los funcionarios de las áreas citadas con su publicación en la página Web del Instituto, y fijarlo en cartelera de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyecto: Sandra Real	Secretaria	Sandra Milena Real Ortega
Reviso: Fabio Alfonso Baquero Espitia	Abogado – CTO 019 de 2026	
Reviso: Diego Alexander de la Hoz Ordoñez	Abogado – CTO 003 de 2026	
Aprobó: Leonardo Ibáñez Esper	Subdirector Administrativo	

Powered by CamScanner

SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
IDERMETA-REO-012-2026

FECHA: 05 de junio del 2026
LUGAR: Colombia Compra Eficiente – Plataforma Virtual SECOP II
HORA: ***(05/06/2026 06:00 pm Bogotá, Lima, Quito)***

Atendiendo el cronograma del proceso siendo la fecha y hora prevista en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA** No. **IDERMETA-REO-012-2026,** cuyo objeto es ***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026,*** y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el proceso de cierre de recepción de ofertas allegadas dentro de la oportunidad establecida en el proceso de selección ya identificado, se procede de conformidad con el contenido del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

Al revisar el registro de la plataforma SECOP II, con el objeto de determinar el número de propuestas presentadas, la fecha y hora de presentación de cada una de ellas, nombre o razón social de los proponentes y número del proceso en el que se participa, se obtiene la siguiente información:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:24 PM	3.005.169.312 COP

Siendo el 05 de junio del 2026 a las 06:15 pm, se da por terminada la diligencia:

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director de IDERMETA

Proyectó: DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ – CPS

Revisó – CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLIDA – Jefe de la oficina asesora de planeación

SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
IDERMETA-REO-012-2026

FECHA: 05 de junio del 2026
LUGAR: Colombia Compra Eficiente – Plataforma Virtual SECOP II
HORA: ***(05/06/2026 06:00 pm Bogotá, Lima, Quito)***

Atendiendo el cronograma del proceso siendo la fecha y hora prevista en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA** No. **IDERMETA-REO-012-2026,** cuyo objeto es ***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026,*** y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el proceso de cierre de recepción de ofertas allegadas dentro de la oportunidad establecida en el proceso de selección ya identificado, se procede de conformidad con el contenido del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

Al revisar el registro de la plataforma SECOP II, con el objeto de determinar el número de propuestas presentadas, la fecha y hora de presentación de cada una de ellas, nombre o razón social de los proponentes y número del proceso en el que se participa, se obtiene la siguiente información:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:24 PM	2 005 169 312 COP

Siendo el 05 de junio del 2026 a las 06:15 pm, se da por terminada la diligencia:

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director de IDERMETA

Proyectó: DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ – CPS

Revisó – CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLIDA – Jefe de la oficina asesora de planeación

Copia

RESOLUCION 065 DEL 05 DE JUNIO DEL 2026

EL DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental N° 461 del 12 de noviembre de 2025 y posesionado mediante Acta N°032 del 14 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto adelanta el proceso de convocatoria pública **IDERMETA-REO-012-2026** mediante la modalidad de selección de **Régimen Especial con Ofertas**, cuyo objeto es "**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026".**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que, para el caso de la selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía la Entidad designará un comité asesor quienes realizaran la evaluación de las propuestas de manera objetiva, de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por el Director, para la evaluación de las propuestas, mediante acto administrativo.

Que los integrantes del comité evaluador serán quienes se encarguen de la revisión, verificación de los documentos *juridicos/técnicos-económicos*, recibidos por parte de los proponentes, y de coordinar la gestión del comité desde el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del IDERMETA:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el comité asesor y evaluador dentro del proceso de **Régimen Especial con Ofertas** número **IDERMETA-REO-012-2026**, cuyo objeto es "**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026**" así:

EVALUADOR		EVALUACION A REALIZAR
Diego Alexander De La Hoz Ordoñez	Contratista nivel profesional	EVALUACION JURIDICA
Mauricio Moya	Subdirector Técnico	EVALUACION TECNICA

Leonardo Ibañez	Subdirector Administrativo	**EVALUACIÓN FINANCIERA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los designados, a quienes se les informará de la decisión aquí contenida, a través del correo institucional o de cualquier otro medio expedito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Despacho de la Dirección General, a los 05 días de junio del 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General IDERMETA

Elaboró: Diego De La Hoz	**Cargo**: Contratista – Cto 003 de 2026	**Firma:**

CONSORCIO
INTERCOLEGIADOS
META 2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio, 05 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Villavicencio

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-012-2026.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son:
    - Carta de presentación de la propuesta.
    - Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
    - Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT.
    - Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
    - Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
    - Registro de la ESAL en el SECOP II.
    - Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental.
    - Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad

proponente y del Representante legal.

- Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
- Certificado de consulta de situación Militar del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificación del representante legal y contador frente a pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.
- Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017.
- Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta.
- Carta de compromiso anticorrupción.
- Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de **DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.005.169.312).**
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo

notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:
Dirección: KM 4VIA CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA

Ciudad: VILLAVICENCIO

Departamento: META

Teléfono: 3213755295

Fax: NO REGISTRA

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
c.c. 86.073.957 de Villavicencio

CONSORCIO
INTERCOLEGIADOS
META 2026

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.073.957 de Villavicencio, y vecino de Villavicencio, obrando en nombre y representación de CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA debidamente facultado para actuar en nombre de ella, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, con NIT No. 901861565-1; y SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, y vecina de Villavicencio, obrando en nombre y representación de CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO debidamente facultado para actuar en nombre de ella, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, con NIT No. 900.298.353-9, hemos decidido conformar un Consorcio que se denominará CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El Consorcio se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato y/o convenio resultante ante el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META en relación con la Selección de Régimen Especial No. IDERMETA-REO-012-2026, cuyo objeto es: "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en el Consorcio que se acuerda, será la siguiente:

INTEGRANTE DEL CONSORCIO	% DE PARTICIPACION
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA Nit. 901.861.565-1	90%
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO NIT: 900.298.353-9	10%
TOTAL PARTICIPACIONES	**100%**

CLÁUSULA TERCERA: La CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA y la CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA y la CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación del Consorcio en cabeza de ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 86.073.957 de Villavicencio, como

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

Representante Legal de la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA y de este Consorcio.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de este Consorcio se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y/o convenio y dos (2) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El domicilio del Consorcio será en el KM 4VIA CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA de la ciudad de Villavicencio-Meta, Celular 3213755295, correo contable.grupop@gmail.com

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de este Consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para el Consorcio.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día 04 de junio de 2026 en la ciudad de Villavicencio.

INTEGRANTE DEL CONSORCIO

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA
c.c. 86.073.957 de Villavicencio
Nit. 901861565-1

INTEGRANTE DEL CONSORCIO

SULEIMA MARTINEZ AGUDELO
C.C 40.216.110 de Villavicencio
Representante Legal
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO
NIT: 900.298.353-9

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
Representante Legal
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
c.c. 86.073.957 de Villavicencio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141254679486

(415)7707212489984(8020) 000014125467948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PAIS, REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 33 40 55 CEN

42. Correo electrónico corporacioncorpadesarrollo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 5 9 7 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 2 0 6	9 3 1 9	2 0 1 6 0 2 1 5	9 3 1 2	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-31 / 12:20:08PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ AGUDELO SULEIMA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254679486

(415)7707212489984(8020) 000014125467948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 8 7 7	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 5 0 9	
81. Hasta	2 1 0 8 0 5 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254679486

(415)7707212489984(8020) 000014125467948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 2 1 6 1 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	AGUDELO	SULEIMA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254679486

(415)7707212489984(8020) 000014125467948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 3 0 4 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	AGUDELO	MONICA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 7 1 8 9 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAGUA	TRIANA	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 2 1 6 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	AGUDELO	SULEIMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141254679486

(415)7707212469984(8020) 000014125467948 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 3 3 3 0 3 7	7	1 4 2 4 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SILVA	ACHURY	JENNY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255397813

(415)7707212489984(8020) 000014125539781 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 5 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0

41. Dirección principal
KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA

42. Correo electrónico contable.grupop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 7 5 5 2 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 2 6 0 6 0 3	8 2 3 0	2 0 2 4 0 7 2 2	9 3 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	4	2	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-03 / 11:29:40AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REY ARCINIEGAS ROBERT PAOLO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255397813

(415)7707212489984(8020) 000014125539781 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 5 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 8 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 1 0 3 4 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 8 1 5	
81. Hasta	2 0 7 4 0 7 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255397813

(415)7707212489984(8020) 000014125539781 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 5 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 7 3 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	ARCINIEGAS	ROBERT	PAOLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255397813

(415)7707212489984(8020) 000014125539781 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 5 6 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 9 0 0 6 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCINIEGAS	ROMERO	PABLO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 3 9 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REY	ARCINIEGAS	ROBERT	PAOLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255397813

(415)7707212489984(8020) 000014125539781 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 6 1 5 6 5		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 8 6 6 0	1	2 2 0 4 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BALLEN	ROJAS	DANIEL	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 06 de junio del 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA DE OFERENTES EN LA INVITACION PUBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPACIAL CON OFERTA

IDERMETA-REO-012-2026

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA en aplicación al Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes financieros de las propuestas allegadas:

PROCESO No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
IDERMETA-REO-012-2026	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026	DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte

Por medio de la **Resolución No. 065 del 05 de junio del 2026** se designó por parte del Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de aspecto jurídico, técnico y financieros dentro del proceso **No. IDERMETA-REO-003-2026** integrado por **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ** Contratista quien realiza la evaluación de aspecto Jurídico, **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** – Subdirector Técnico; quien realizará la evaluación técnica y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** – Subdirector financiero y administrativo; quien realizará la evaluación financiera.

Que el día *(05/06/2026 18:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE UNICO – CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META:

PROPONENTE CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META			
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS		
La carta de presentación se encuentra suscrita por **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META** representada legalmente por ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957 propuesta presentada al proceso mediante ubicación al **SECOP II.**			
1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		**CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META**	
REQUISITOS		**HÁBIL**	**NO HÁBIL**
1.1	**PROPUESTA ECONOMICA.** La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Publica.	X	
1.2	**Anexo 10. Formato de Capacidad Financiera** **Índice de liquidez:** Activo corriente dividido pasivo corriente Estados Financieros 2025 – 1.661% - 1.377%	X	
1.3	**Anexo 10. Formato de Capacidad Financiera** **Índice de Endeudamiento Pa**sivo total dividido activo total **Estados Financieros 2025 –** 42% - 33%	X	

1.4	**Anexo 9. Formato de Indicadores Entidades Sin Animo de Lucro** **Indicador de Eficiencia** Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 **Estados Financieros 2025 –** 11,4 – 1.000	X	

Una vez revisada la documentación financiera aportada por los integrantes del **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META**, conformado por la **Corporación País Región y Desarrollo – CORPADESARROLLO** con **NIT 900.298.353-9** y la **Corporación Logística Dinámica de la Orinoquía** con **NIT 901.861.565-1**, y conforme a los estados financieros presentados, se estableció que el proponente cumple con los indicadores financieros exigidos en los términos de referencia del proceso de selección.

Revisada la propuesta económica presentada por el proponente, se verificó que el valor ofertado corresponde al presupuesto oficial establecido por la entidad y no supera el monto máximo previsto en los términos de referencia. En consecuencia, la oferta económica cumple con las condiciones exigidas dentro del proceso de selección

En atención a lo antes expuesto, se determina que el oferente **SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**.

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Evaluador Financiero Designado

Villavicencio, 06 de junio del 2026

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA DE OFERENTES EN LA INVITACION PUBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA

IDERMETA-REO-012-2026

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA en aplicación al Articulo 5 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas allegadas:

PROCESO No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
IDERMETA-REO-012-2026	***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026***	**DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte**

Por medio de la **Resolución No. 065 de 05 de junio del 2026** se designó por parte del Director General del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de aspecto jurídico, técnico y financieros dentro del proceso **No. IDERMETA-REO-012-2026** integrado por **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ** Contratista quien realiza la evaluación de aspecto Jurídico, **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** – Subdirector Técnico; quien realizará la evaluación técnica y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** – Subdirector financiero y administrativo; quien realizará la evaluación financiera. Que el dia *(05/06/2026 06:00 pm Bogotá, Lima, Quito)* se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho dia se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:24 PM	2.005.169.312 COP

1. **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026:**

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	
REPRESENTANTE LEGAL	**PAOLO REY ARCINIEGAS**
La carta de presentación se encuentra suscrita por **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957 **y** propuesta presentada al proceso mediante ubicación al **SECOP II.**	

2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026			
	CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA		CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	
REQUISITOS	HÁBIL	NO HÁBIL	HABIL	NO HABIL

2.1	Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.	x		x	
2.2	Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)	x		x	
2.3	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar con código CIIU 9319 – 8230 - 9312	x		x	
2.4	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL	x		x	
2.5	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	x		x	
2.6	Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad	x		x	

	a lo establecido en el Articulo 9 del Decreto 092 de 2017				
2.7	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa	x		x	
2.8	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	x		x	
2.9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	x		x	
2.10	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	x		x	
2.11	Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.	x		x	
2.12	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años	x		N/A	N/A
2.13	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar con código CIIU 9319 – 8230 - 9312; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta	x		x	

	de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				
2.14	Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.	x		x	
2.15	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).	x		x	
2.16	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017	x		x	
2.17	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).	x		x	
2.18	Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)	x		x	
2.19	Carta de compromiso anticorrupción.	x		x	
2.20	Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.	x		x	

2.21	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el articulo 7 de la Ley 80 de 1993.	x		x	

Una vez verificada la documentación allegada con la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957, dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial con Oferta** identificado con el número **IDERMETA-REO-012-2026**, dirigido a **entidades sin ánimo de lucro**, se concluye que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes, por lo cual **SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**.

DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ
Evaluador Jurídico Designado

Villavicencio, 06 de junio del 2026

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y DE CRITERIOS DE OFERENTES EN LA INVITACION PUBLICA PROCESO REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA IDERMETA-REO-012-2026

EVALUACION FINAL

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA en aplicación al Articulo 5 de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes juridicos de las propuestas allegadas:

PROCESO No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
IDERMETA-REO-012-2026	*GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026*	DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($2.005.169.312)

Por medio de la **Resolución No. 065 DEL 05 DE JUNIO DEL 2026** se designó por parte del director general del Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de aspecto juridico, técnico y financieros dentro del proceso **No. IDERMETA-REO-012-2026** integrado por **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ CONTRATISTA** quien realiza la evaluación de aspecto Juridico, **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** – subdirector Técnico; quien realizará la evaluación técnica y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** – subdirector financiero y administrativo; quien realizará la evaluación financiera y económica.

Que el dia *(5/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho dia se recibieron las siguientes propuestas:

OFERENTE 1 - CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

PROPONENTE: CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
La carta de presentación se encuentra suscrita por **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957 **y** propuesta presentada al proceso mediante ubicación al **SECOP II**	
1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	**CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026**

	REQUISITOS	HÁBIL	NO HÁBIL
1.1	Adjuntar Experiencia conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública. (SMMV 1.596) SUMATORIA DE LOS CONTRATOS (SMMV 1145) REQUERIDO	x	
1.2	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** DOS (02) JUECES DE FUTBOL. DOS (02) JUECES DE DISCIPLINA MINIFUTBOL Y/O FUTSAL UN (01) JUEZ DE BALONCESTO DOS (02) JUECES DE VOLEIBOL UN (01) ENTRENADOR DE VOLEIBOL OCHO (08) PERSONAS LOGÍSTICAS COORDINADOR LOGISTICO DOS (2) PERSONAS CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS. UN (1) FISIOTERAPEUTA	X	
1.3	**SERVICIOS DE AMBULANCIAS** REQUISITOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS • Cámara de Comercio • RUT - Registro Único Tributario • Copia de Cedula del Representante Legal. DOS (2) CONDUCTORES DE AMBULANCIA. DOS (2) AUXILIAR DE ENFERMERÍA	X	
1.4	**TRANSPORTE** TRANSPORTE DE ALIMENTOS UN (1) CONDUCTOR DE FURGÓN. DISPONER MÍNIMO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS QUE DISPONGAN DE AIRE ACONDICIONADO Y CAPACIDAD ADECUADA DE PASAJEROS CUATRO (4) CONDUCTORES DE TRANSPORTE ESPECIAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:	X	
	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DOS (2) PERSONAS CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS	X	
	COMPROMISOS COMPROMISO DE JUZGAMIENTO COMPROMISO DE TRANSPORTE SEDE ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT).	X	

Una vez verificada la documentación allegada con la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957, dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial con Oferta** identificado con el número **IDERMETA-REO-012-2026**, dirigido a **entidades sin ánimo de lucro**, se concluye que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Tecnicos habilitantes, por lo cual **SE ENCUENTRA HABILITADO DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICA**

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Evaluador Técnico Designado

ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN IDERMETA-REO-012-2026

El dia 09 de junio del 2026, se reunieron en el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, el comité evaluador integrado por: **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ** (Evaluador juridico), **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** (Evaluador Técnico) y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** (Evaluador económico y financiero), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA** No. **IDERMETA-REO-012-2026**, con el objeto **"*GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026*".**

Que el 03/06/2026 IDERMETA publicó en la plataforma SECOP II el proceso: **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10316183**, (i) la invitación publica con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) CDP.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA** No. IDERMETA-REO-012-2026, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes interesados.

Que el proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. IDERMETA-REO-012-2026**, NO es susceptible de limitar a Mipyme, de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el dia 05/05/2026, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:24 PM	2.005.169.312 COP

Que el valor de la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026**, es la suma de **DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte.**

Que mediante acto administrativo con resolución **No. 065 del 05/06/2026**, la Dirección General designó el comité evaluador de orden Juridico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 09 de junio del 2026.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así en el informe **INICIAL**:

PROPONENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financieramente, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026**, representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS**, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, decide si acepta o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal único de Contratación SECOP II www,colombiacompra.gov.co

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ
Evaluador Jurídico

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Evaluador Técnico

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Evaluador Económico y Financiero

ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN IDERMETA-REO-012-2026

El día 09 de junio del 2026, se reunieron en el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, el comité evaluador integrado por: **DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ** (Evaluador jurídico), **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** (Evaluador Técnico) y **LEONARDO IBAÑEZ ESPER** (Evaluador económico y financiero), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA** No. **IDERMETA-REO-012-2026**, con el objeto **"*GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026*".**

Que el 03/06/2026 IDERMETA publicó en la plataforma SECOP II el proceso: **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10316183**, (i) la invitación publica con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) CDP.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA** No. IDERMETA-REO-012-2026, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes interesados.

Que el proceso de **REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. IDERMETA-REO-012-2026**, NO es susceptible de limitar a Mipyme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el día 05/05/2026, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:24 PM	2.005.169.312 COP

Que el valor de la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026**, es la suma de **DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte.**

Que mediante acto administrativo con resolución **No. 065 del 05/06/2026**, la Dirección General designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 09 de junio del 2026.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así en el informe INICIAL:

PROPONENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financieramente, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026**, representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS**, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, decide si acepta o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del Portal único de Contratación SECOP II www,colombiacompra.gov.co

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDOÑEZ
Evaluador Jurídico

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
Evaluador Técnico

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Evaluador Económico y Financiero

Proceso : GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DE...

Contratación régimen especial (con ofertas)

IDERMETA-REG-012-2026 Ptiegos

Valor estimado 2.005.169.312 COP | Clasificación de objetos Decreto 092 de 2017

Unidad de contratación Oficina de Contratación

Ver Cotejo

PROVEEDORES

2

GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

Hora Natural (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas 5/06/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 3/06/2026 5:32 PM

Apertura 5/06/2026 5:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicacion	Presentacion de ofertas	Apertura de Ofertas
3/06/2026	5/06/2026	5/06/2026

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	Oferta calificada	5/06/2026 5:24 PM	2.005.169.312 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACION

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.INFO.2914632	6/06/2026 1:52 PM	9/06/2026 3:44 PM	Adjudicación finalizada	2.005.169.312

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
122 de 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	9/06/2026 3:44 PM	9/06/2026 5:48 PM	En ejecución	2.005.169.312 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

INFORMES Crear

INSTITUTO DE DEPORTE 5/06/2026 8:56 PM

INSTITUTO DE DEPORTE 5/06/2026 8:54 PM

INSTITUTO DE DEPORTE 5/06/2026 8:53 PM

CONTRATOS Crear

No existen

MODIFICACIONES ADENDAS Crear

PROVEEDORES SOLICITUD

4/06/2026 10:03 AM

4/06/2026 11:01 AM

Equipo

El proceso CO1.BDOS.10316183 cambio de estado Adjudicación aprobada a Adjudicación terminada.
9/06/2026 3:44 PM

El proceso CO1.REQ.10495736 cambio de estado En análisis de ofertas a Adjudicada.
9/06/2026 3:44 PM

La solicitud Final informe ha sido enviado a los oferentes.
9/06/2026 3:44 PM

El proceso CO1.BDOS.10316183 cambio de estado Ofertas en análisis a Adjudicación aprobada.
9/06/2026 3:43 PM

La adjudicación CO1.AWD.2614602 pasó de estar En edición despues de la recepción de observaciones a estar Aprobado
9/06/2026 3:43 PM

CONSTANCIAS DEL SECOP

Contrato - Envio 522 de 2026
9/06/2026 5:48 PM
Contrato - Envio CO1.SI.CNTR.17436823
9/06/2026 5:46 PM
Contrato - Envio 522 de 2026
9/06/2026 5:35 PM
Contrato - Envio CO1.SI.CNTR.17436823
9/06/2026 3:58 PM
Contrato - Envio 522 de 2026
9/06/2026 3:52 PM

RESOLUCION 066 DEL 09 DE JUNIO DEL 2026
"Por la cual se decide una convocatoria pública"

EL DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto Departamental N° 461 del 12 de noviembre de 2025 y posesionado mediante Acta N°032 del 14 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que IDERMETA, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, convocó el proceso de selección identificado como la Convocatoria pública No. ***IDERMETA-REO-012-2026*** *selección de REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – DIRIGIDO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo el objeto:* ***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026****.*

Que el proceso de la referencia fue publicado en la página de SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, el 03/06/2026, fue publicado la invitación publica, estudio previo con sus soportes y anexos requeridos.

Que para la iniciación del proceso se contó con un presupuesto oficial ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte****, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante-, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del Instituto, imputables al código 2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 316 del 29/05/2026.*

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, 05 de junio del 2026 a las 06:00 pm, se presentaron dentro del término indicado las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:14 PM	2.005.169.312 COP

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas por el comitè evaluador designado para tal fin, siguiendo las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria; procediéndose a publicar el informe de requisitos habilitantes el día 06 de junio del 2026.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 09 de junio del 2026.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así en el informe ***INICIAL****:*

PROPONENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Que en virtud de lo anterior y culminada la verificación aritmética de la oferta de ***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** *se concluyó que la misma no sobrepasaban el valor del presupuesto oficial toda vez que su valor es de* ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte****.*

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria desierta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA - No. IDERMETA-REO-012-2026, cuyo objeto es "****GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026****" por un valor de* ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte,*** *de conformidad con la oferta presentada, la invitación publica que orientó la presente convocatoria, el informe de evaluación, y lo expresado en la parte motiva de la presente resolución, al proponente* **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadania 86.073.957.

ARTICULO SEGUNDO: *Notificar la presente resolución al oferente favorecido, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a la notificación del presente acto, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto; de igual forma, comunicar la misma decisión al oferente no favorecido.*

ARTICULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en la vía gubernativa.*
Dada en Villavicencio, a los 09 días de junio del 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General IDERMETA

Elaboró: Diego De La Hoz	**Cargo**: Contratista – Cto 003 de 2026	**Firma:**

RESOLUCION 066 DEL 09 DE JUNIO DEL 2026

"Por la cual se decide una convocatoria pública"

EL DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto Departamental N° 461 del 12 de noviembre de 2025 y posesionado mediante Acta N°032 del 14 de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que IDERMETA, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, convocó el proceso de selección identificado como la Convocatoria pública No. ***IDERMETA-REO-012-2026*** *selección de REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA – DIRIGIDO A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo el objeto:* ***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026****.*

Que el proceso de la referencia fue publicado en la página de SECOP II, administrado por Colombia Compra Eficiente a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, el 03/06/2026, fue publicado la invitación publica, estudio previo con sus soportes y anexos requeridos.

Que para la iniciación del proceso se contó con un presupuesto oficial ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte****, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante-, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del Instituto, imputables al código 2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 316 del 29/05/2026.*

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, 05 de junio del 2026 a las 06:00 pm, se presentaron dentro del término indicado las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	En análisis	5/06/2026 5:24 PM	2.005.169.312 COP

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas por el comité evaluador designado para tal fin, siguiendo las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria; procediéndose a publicar el informe de requisitos habilitantes el día 06 de junio del 2026.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 09 de junio del 2026.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así en el informe ***INICIAL****:*

PROPONENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Que en virtud de lo anterior y culminada la verificación aritmética de la oferta de ***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** *se concluyó que la misma no sobrepasaban el valor del presupuesto oficial toda vez que su valor es de* ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte****.*

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria desierta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA - No. IDERMETA-REO-012-2026, cuyo objeto es "****GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026****" por un valor de* ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte,*** *de conformidad con la oferta presentada, la invitación publica que orientó la presente convocatoria, el informe de evaluación, y lo expresado en la parte motiva de la presente resolución, al proponente* **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 conformado por la CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA** identificada con NIT 901861565-1 representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957 y por la **CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO** identificada con NIT 900.298.353-9 representada legalmente por **SULEIMA MARTINEZ AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.216.110 de Villavicencio, Consorcio representado por PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957.

ARTICULO SEGUNDO: *Notificar la presente resolución al oferente favorecido, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a la notificación del presente acto, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto; de igual forma, comunicar la misma decisión al oferente no favorecido.*

ARTICULO TERCERO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en la via gubernativa.*
Dada en Villavicencio, a los 09 días de junio del 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General IDERMETA

Elaboró: Diego De La Hoz	**Cargo**: Contratista – Cto 003 de 2026	**Firma:**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA

42. Correo electrónico contable.grupop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 7 5 5 2 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 6 0 6 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios 6 61. Fecha 2026-06-09 / 03:31:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALDARRIAGA RAMIREZ SERGIO ALEJANDRO
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 6 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 6 0 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 7 3 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	ARCINIEGAS	ROBERT	PAOLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141256220376

(415)7707212489984(8020) 000014125622037 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 4 4 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 8 6 1 5 6 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 6 0 6 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 9 8 3 5 3	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PAIS, REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 6 0 6 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Contrato No.	**522 del 2026**	**N° de proceso**	**IDERMETA-REO-012-2026**
Entidad contratante:	**Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA**		
NIT:	**822.002.510-6**		
Contratista:	***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** ***NIT: 9 0 2 0 7 4 4 8 6-5*** ***Representante Legal*** ***ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS – CC 86.073.957*** ***INTEGRANTES:*** ***CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA - NIT 901.861.565-1*** ***CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO - NIT. 900.298.353-9***		
Razón social:	***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026***		
NIT:	***902074486-5***		

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 462 de 2025, y posesionado según acta No 032 del 14 de noviembre del 2025, quien para efectos del presente convenio se llamará **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META "IDERMETA"** facultado para contratar de conformidad con el artículo 11, numeral 3, literal c de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 002 de 2020 Artículo décimo noveno literal C emanado del Consejo Directivo de **IDERMETA**, por una parte; y por la otra ***CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026*** identificada con NIT ***902074486-5*** representada legalmente por **ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS** identificado con cedula de ciudadanía 86.073.957, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que conoce y acepta los documentos del proceso, que al momento de suscribir el presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado por el Instituto mediante Resolución Nro.198 de 2021 y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:	***GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026***
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de garantías exigidas)
3) Vigencia:	El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.
4) Lugar de Ejecución	La ejecución del contrato será en el Departamento del Meta y/o lugares que se definan para los eventos.
5) Valor:	El valor del contrato es por la suma de ***DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte***, incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, respaldado con el CDP

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
316	29/05/2026	*2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009*	$2.005.169.312	$2.005.169.312
			TOTALES	$2.005.169.312

6) Forma de pago:	EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la contratación así: Un pago anticipado equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, previa expedición y aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio, presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos legales y administrativos para el desembolso. El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de los informes y soportes requeridos, hasta completar el cuarenta por ciento (40%) de ejecución y el diez por ciento (10%) final será cancelado una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes correspondientes y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada desembolso, EL CONTRATISTA deberá adjuntar los siguientes documentos: a) factura; b) certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar; c) informes de ejecución de actividades con los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica a color; d) acta de terminación suscrita por el supervisor del contrato y las partes, para el pago final; y e) demás documentos exigidos por la entidad para el trámite financiero correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los reconocimientos, descuentos, deducciones, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a que haya lugar serán aplicados conforme a la normatividad vigente y se efectuarán al momento de cada pago. El valor del contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos derivados de su ejecución, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA.
7) OBLIGACIONES GENERALES	1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento. 2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo. 3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas. 4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado. 5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato. 6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor. 7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato. 8) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 9) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor. 10) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato. 11) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar. 12) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 13) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 14) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 16) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho. 17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato. 18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta. 19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. 20) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique: ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre). ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.

- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

21) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

22) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

8) Obligaciones del específicas de la ESAL:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.

REALIZACIÓN FASE ZONAL DEPARTAMENTAL		
FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026		
1. APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
1.1	Servicio de streaming de los encuentros deportivos de los siete (7) Regionales Departamentales de los juegos Intercolegiados 2026, transmisión en vivo y medio digital informando los resultados, generados durante el desarrollo de las competiciones deportivas en cada municipio, deporte y categoría, de acuerdo con la programación efectuada por el ente departamental.	7
1.2	Diseño e Implementación del Plan de Contingencia para la inauguración, los eventos deportivos y reuniones técnicas de los siete (7) Zonales Departamentales de los Juegos Intercolegiados 2026. Incluye personal , kit de atención camilla para la atención médica y primeros auxilios en cada escenario deportivo (Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto y Voleibol) los días del evento de los juegos Intercolegiados 2026	7
1.3	Servicio de una Ambulancia (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) está tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios) para los Zonales Departamentales No 1,2,3,4,5,6 Y 7 durante los 3 días de competencia de cada Zonal Departamental en el marco de los juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: dos (2) servicios de ambulancia durante (3) días de competencia por cada zonal, es decir 6 servicios por zonal (6*7=42)	42
APOYO LOGISTICO ZONALES DEPARTAMENTALES		
2. IMPLEMENTACIÓN ZONALES DEPARTAMENTALES		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
2.1	Petos para Baloncesto de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140

	2.2	Petos para Futbol Sala de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
	2.3	Petos para Futbol Salón de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
	2.4	Petos para Futbol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 15 Unidades.	210
	2.5	Petos para Voleibol de colores neón, tela deportiva con logos institucionales y con la numeración reglamentaria de la disciplina deportiva en el marco de los Juegos Intercolegiados. 2 juegos de petos por zonal (7), de 10 Unidades.	140
	2.6	(2) Balones para Baloncesto No 7 original, en cuero PU marca reconocida a nivel nacional, adecuado para jugar al baloncesto en exterior y/o en interior, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026	14
	2.7	(2) Balones de Futbol No 5 original, marca reconocida en poliuretano, proporcionando ligereza y resistencia al agua, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.8	(2) Balones de Futbol Sala No 62/64 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.9	(2) Balones de Futbol Salón No 60/62 original cumple con especificaciones técnicas de la FIFA, Thermotech, Precisión, marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.10	(2) Balones de Voleibol en cuero badanal cumple con especificaciones técnicas marca reconocida a nivel en cuero para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	14
	2.11	(1) Juego de mallas para Fútbol TIPO CABAÑA - Número # 5 inmunizada con Medidas Oficiales, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
	2.12	(1) Juego de mallas para Baloncesto - nylon # 5, Malla para aro de baloncesto mnet08, Malla de polipropileno, para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
	2.13	(1) Juego de mallas para Voleibol en polipropileno y nylon trenzado DE 3MM, cuadros trenzados de 10X10cm, Medidas oficiales FIVB ,9,5m de largo X 1m de alto, Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7

2.14	(1) Juego de mallas para Fútbol de Salón propileno y nylon #5 inmunizada fibra sintética, Medidas oficiales: 3 x 2 mt, Malla fútbol 5; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.15	(1) Juego de mallas para Futbol Sala tipo cabaña nylon # 5 inmunizada, Malla futsala normal 3 MM MNET07, en polipropileno con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,00 MTS, calibre 3MM; para cada uno de los Zonales Departamentales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	7
2.16	(140) Camibuso tipo polo en tejido de punto piqué referencia tipo Polux (o equivalente técnico), con una composición de 65% poliéster y 35% algodón y un peso mínimo de 220 g/m². La prenda garantiza alta solidez del color, resistencia al pilling, etiquetado normativo permanente y empaque individual, sublimado según diseño institucional disponible en el rango de tallas requerido por la entidad. (20 Camibusos x zonal)	140

IMPLEMENTACION ZONALES DEPARTAMENTALES		
3. ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS		
Item	**Descripción**	**Cant.**
3.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
3.2	Servicios de Hidratación (538 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) durante los (4) días del zonal.	538
3.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) Los cuales son: Vista hermosa, Mesetas, Uribe y la Macarena	4
3.4	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 1 en el municipio de Mesetas	5
3.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 9 partidos.**Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9

	3.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
	3.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 21 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
	3.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
	3.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 1 partido**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	1
	3.10	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, Para (15) jueces de las disciplina de Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Baloncesto y Futbol de Salón. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena. 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150

	3.11	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Mesetas, para el personal de Juzgamiento (15) jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
	3.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón, Baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas)	45
	3.13	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 1 (Sede Mesetas) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
	3.14	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. (Desayuno, Almuerzo y cena) para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante los 3 días de competencia del Zonal Departamental No. 1 **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225

	3.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
	3.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de Macarena ciento cuarenta y dos (142) Deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) Asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante 4 noches.	676
	3.17	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370
	3.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación del Municipio de Mesetas sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	111

3.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1330
3.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento treinta y tres (133) personas de la Delegación del Municipio de Vista hermosa así: ciento doce (112) deportistas, diez (10) entrenadores, diez (10) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Durante 3 noches	399
3.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
3.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación de la Uribe así: ciento veintidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y (1) Jefe De Misión. Durante tres noches	435
3.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta Macarena - Mesetas para 169 personas de la delegación de la Macarena	169
3.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Uribe- Mesetas para 145 personas de la delegación de Uribe	145

3.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Mesetas zonas rurales- Mesetas (37 personas)	37
3.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta E Santo Domingo - Vista Hermosa para (12 personas) del sector rural Vista Hermosa	1
3.27	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Ramón Arroyave - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa.	1
3.28	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Pedro Nel Jiménez Obando - Vista Hermosa para (24 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.29	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta IE Gabriela Mistra - Vista Hermosa para (12 personas) sector rural Vista Hermosa	1
3.30	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta, Vista hermosa - Mesetas para 133 personas de la delegación de Vista Hermosa	133
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 1 SEDE MESETAS	

4. ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE EL DORADO		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
4.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
4.2	Servicios de Hidratación (153 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) durante los (4) días del zonal.	153
4.3	Tres (3) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipios participante del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) Los cuales son: Cubarral, Castillo y El Dorado	3

4.4	Adecuación y demarcación de (2) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 2 en el municipio de El Dorado	2
4.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de El Castillo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 61 personas, cincuenta y dos (52) deportistas, cuatro (4) entrenadores, cuatro (4) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	488
4.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cubarral que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 31 personas, ventiseis (26) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo) por 4 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	248
4.7	Servicio de Juzgamiento (1 terma) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
4.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

	4.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) Por persona (10) servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	60
	4.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento 6 personas (3 jueces Futbol y 3 jueces de Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado!)	18
	4.11	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - El Dorado, para el personal de Juzgamiento (6 jueces que incluyen la disciplina de Futbol y Futbol de Salón) para su desplazamiento a las competencias del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	6
	4.12	(2) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Salón, durante la realización del Zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	2
	4.13	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (25 personas) el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días de competencia **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
	4.14	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta El Castillo - El Dorado para las 61 personas de la Delegación del Municipio de El Castillo en 4 días que participaran en el zonal Departamental No. 2 (Sede El Dorado)	244
	4.15	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cubarral - El Dorado para 31 personas de la Delegación del Municipio de Dorado en 4 días que participaran en el Zonal No. 2 (Sede El Dorado)	124
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 2 SEDE El DORADO		

5. ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA		
Ítem	Descripción	Cant.
5.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
5.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
5.3	Servicios de Hidratación (496 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental 3 (Sede Granada) durante los (4) días del zonal.	496
5.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) Los cuales son: Granada, Fuente de Oro, San Juan de Arama y Lejanías	4
5.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 3 en el municipio de Granada.	5

	5.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	730
	5.7	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para la Delegación del Municipio de Fuente de Oro 73 personas, sesenta (60) Deportistas, seis (6) entrenadores, seis (6) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches.	219
	5.8	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (97) personas de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	970
	5.9	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (97) de la Delegación Municipio de San Juan de Arama que consta de ochenta y dos (82) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) Asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	291

	5.10	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales.para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1450
	5.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Delegación del Municipio de Lejanías, ciento ventidos (122) deportistas, once (11) entrenadores, once (11) asistentes y un (1) Jefe De Misión). por 3 noches.	435
	5.12	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) por 3 noches.	111
	5.13	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) de la Delegación Municipio de Granada Rural, treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Se entregaran por persona (10) distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena.4to día (2) desayuno y almuerzo.**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	370

5.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
5.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 5 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	5
5.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
5.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
5.18	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 8 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	8
5.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento para 15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón. Por persona (10) servicios por persona distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150

5.20	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Granada, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
5.21	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15 jueces de las disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	45
5.22	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
5.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
5.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro - Granada, para 73 personas de la Delegación del Municipio de Fuente de Oro que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	73
5.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Granada, para 97 personas de la Delegación del Municipio de San Juan de Arama que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	97
5.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Lejanías - Granada, para 145 personas de la Delegación del Municipio de Lejanías que participaran en el Zonal Departamental No. 3 (Sede Granada)	145
5.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Aguas Claras - Granada , para 37 personas de la Delegación del Municipio de Granada zona rural que participaran en el Regional Departamental No. 3 (Sede Granada)	37
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 3 SEDE GRANADA	

6. ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
6.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
6.2	Servicios de Hidratación (322 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia durante os (4) días del zonal.	322
6.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 4 (Sede puerto Concordia) Los cuales son: Puerto rico, Puerto Lleras, Puerto concordia y Mapiripan	4
6.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 4 en el municipio de Puerto Concordia.	4
6.5	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 4 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
6.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 9 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	9
6.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 4 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4

	6.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 4partidos.**Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	4
	6.9	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón).Por persona (10) servicios distribuidos así:1er día (2) almuerzo y cena,2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	120
	6.10	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio -Puerto Concordia, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	12
	6.11	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento (12 jueces de las disciplina de Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	36
	6.12	(4) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, ,durante la realización del Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4

	6.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (37) personas de la Delegación Municipio de Puerto concordia sector rural (30) Deportistas, (3)Entrenadores , (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	111
	6.14	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 37 personas de la delegación de puerto Concordia sector rural, (30) Deportistas, (3) Entrenadores, (3) Asistentes y (1) Jefe de Misión) Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
	6.15	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	327
	6.16	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (109) personas de la Delegación Municipio de Puerto Rico noventa y un (92) deportistas, ocho (8) Entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.Por persona 10 servicio distribuidos así: 1er día (2) almuerzo y cena2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1090
	6.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión durante tres (3) noches.	147

	6.18	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (49) personas de la Delegación Municipio de Mapiripan cuarenta y dos (42) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe de Misión Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	539
	6.19	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) durante 3 noches.	273
	6.20	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para (91) personas de la Delegación Municipio de Puerto Ileras (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe de Misión) Por persona 11 servicios distribuidos así: 1er día, 2do día y 3er día (desayuno, almuerzo y cena) 4to día desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1001

	6.21	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, almuerzo y cena ,para 25 personas el personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
	6.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto lleras - Puerto Concordia, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Lleras que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	91
	6.23	Apoyo de transporte fluvial ida y vuelta en la ruta Puerto Rico - Puerto Concordia, para 109 personas de la zona rural de la Delegación del Municipio de Puerto Rico que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	109
	6.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Pueto Concordia sector rural - Puerto Concordia, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Concordia sector rural que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	37
	6.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Mapiripan - Puerto lleras, para 49 personas de la Delegación del Municipio de Mapiripan que participaran en el Zonal Departamental No. 4 (Sede Puerto Concordia)	49
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 4 SEDE PUERTO CONCORDIA		
	7. ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS		
	Ítem	**Descripción**	**Cant.**
	7.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
	7.2	Servicios de Hidratación (580 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) durante los (4) días del zonal.	580

	7.3	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) los cuales son: Castilla la Nueva, Guamal, San Martin, Acacias	4
	7.4	(5) Adecuación y demarcación de los escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 5 en el municipio de Acacias.	5
	7.5	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Acacias que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para treinta y siete (37) personas de la delegación del Municipio de Acacías sector rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diarios por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	296
	7.6	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales que se distribuyen así. Para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva que consta de ciento cuatro (104) deportistas, ocho (8) entrenadores, ocho (8) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1210

	7.7	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (169) personas de la Delegación de San Martin, ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Tres (3) servicios (Desayuno, almuerzo y cena) por 4 días. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	2028
	7.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que consta de ciento cuarenta y dos (142) deportistas, trece (13) entrenadores, trece (13) asistentes y un (1) Jefe De Misión.por 3 noches	507
	7.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Guamal que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (121) personas de la delegación, (102) deportistas, (9) entrenadores, (9) asistentes y (1) delegado. Dos (2) alimentos (Desayuno y almuerzo) diario por 4 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	968
	7.10	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12
	7.11	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 10 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	10
	7.12	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Futbol Salón correspondiente a 12 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	12

7.13	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
7.14	Servicio de Juzgamiento de la disciplina de Voleibol correspondiente a 21 partidos. Nota: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	21
7.15	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia Se entregaran por persona (10) distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena. 4to día (2) desayuno y almuerzo. Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	150
7.16	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal ida y vuelta en la ruta Villavicencio - Acacias para el personal de Juzgamiento (15 jueces en total) que corresponde a jueces disciplina de Baloncesto, Voleibol, s Futbol Futbol Sala y Futbol de Salón) del Zonal Departamental No. 5 (Sede San Martin) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.Nota: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
7.17	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el persona de Juzgamiento 15 personas (jueces de las disciplina de Baloncesto, voleibol, Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	45
7.18	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5

7.19	Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para el personal de las comisiones. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante los 3 días Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
7.20	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Martin -Acacias, para 169 personas de la Delegación del Municipio de San Martin que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	169
7.21	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Castilla La Nueva– Acacias, para 121 personas de la Delegación del Municipio de Castilla la Nueva por 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
7.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Guamal -Acacias, para 121 personas la Delegación del Municipio de Guamal para 4 días que participaran en el Zonal Departamental No. 5 (Sede Acacias)	484
7.23	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta Vereda Dinamarca - Acacias, para 37 personas de la Delegación del Municipio de Acacias sector rural por 4 días	148
	ZONAL DEPARTAMENTAL No 5 SEDE ACACIAS	
	8. ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL	
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
8.1	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
8.2	Servicios de Hidratación (389 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) durante los (4) días del zonal.	389

	8.3	Cinco (5) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) Los cuales son: Cumaral, Restrepo, El Calvario, Barranca de Apía y San Juanito	5
	8.4	Adecuación y demarcación de (4) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 6 (Sede Cumaral)	4
	8.5	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de Misión, por 3 noches.	273
	8.6	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Barranca de Upía que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 91 personas de la Delegación del Municipio que consta de (76) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes, un (1) Jefe de MisiónTres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) por 04 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	1092
	8.7	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Restrepo que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo que consta de noventa y seis (96) deportistas, nueve (9) entrenadores, nueve (9) asistentes y un (1) Jefe de Misión.Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	690

	8.8	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para 25 personas de la Delegación del Municipio del Calvario que consta de veinte (20) deportistas, dos(2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por tres (3) noches. por 3 noches.	75
	8.9	Servicio de alimentación Delegación Municipio del Calvario que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas (Delegación del Municipio que consta de veinte (20) deportistas, dos (2) entrenadores, dos (2) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena) Por 4 días. **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	300
	8.10	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la delegacón de San Juanito así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, por por 3 noches.	111
	8.11	Servicio de alimentación Delegación Municipio de San Juanito que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión, Tres (3) alimentos diarios por persona (desayuno, almuerzo y cena)) por 4 días. **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	444

8.12	Servicio de alimentación Delegación Municipio de Cumaral sector rural que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para treinta y siete (37) personas así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Dos (2) alimentos (desayuno y almuerzo) diarios por persona por 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	222
8.13	Servicio de hospedaje en acomodación múltiple , cada uno en cama separada tipo hotelera, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación Para treinta y siete (37) personas de Cumaral sector Rural así: treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y (1) jefe de mision. Por 3 noches	111
8.14	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 6 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6
8.15	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 22 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	22
8.16	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 2 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
8.17	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 6 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	6

8.18	Servicio de alimentación (desayuno y Almuerzo) para el personal de Juzgamiento que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. 2 alimentos diarios para (4 ternas que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala, Futbol y Futbol de Salón) por 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)	72
8.19	Servicio de transporte terrestre especial y privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Cumaral, para el personal de Juzgamiento (12 jueces que incluyen la disciplina de Baloncesto, Voleibol, Futbol Sala y Futbol de Salón) por 3 días de competencia del Zonal No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota**: Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	36
8.20	(4) Servicio de dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Futbol Sala, Futbol Salón, Futbol, Baloncesto, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 6 (Sede Cumaral) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	4
8.21	Tres (3) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cena) para el personal de las comisiones que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para 25 personas, Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20). durante 3 días **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%), proteínas (15 – 25%), grasas (5 – 15%)	225
8.22	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Cumaral, para 91 personas de la Delegación del Municipio de Barranca de Upia	91

8.23	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Restrepo -Cumaral para 115 personas de la Delegación del Municipio de Restrepo por cuatro (4) días	460
8.24	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta El Calvario -Cumaral, para 25 personas de la Delegación del Municipio de Calvario	25
8.25	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta (Veracruz) - Cumaral, para 37 personas la Delegación del Municipio de Cumaral sector rural	37
8.26	Apoyo de transporte terrestre en servicio especial por medio de automotores 4x4 ida y vuelta en la ruta San Juanito - Cumaral, para 37 personas de la Delegación del Municipio de San Juanito	37
ZONAL DEPARTAMENTAL No 6 SEDE CUMARAL		
9. ZONAL DEPARTAMENTAL No 7 SEDE PUERTO LOPEZ		
Ítem	**Descripción**	**Cant.**
9.1	Apoyo al servicio de transporte interno en la sede del Zonal, para los desplazamientos internos desde hotel- restaurantes- escenarios deportivos, disponibilidad permanente desde las 6:30 am hasta las 7:pm para las delegaciones de deportes de conjunto participantes. 2 buses o busetas con capacidad mínima de 24 pasajeros, durante 3 días.	6
9.2	Servicio de personal (6) para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación, instalación de mallas e implementos deportivos y/O publicidad en los escenarios deportivos , apoyo en la distribución en los restaurantes de las delegaciones que toman los servicios y acompañamiento en la logística para la hotelería y transporte. este servicio se desarrollara durante 4 días con disponibilidad completa toda la jornada.	6
9.3	Servicios de Hidratación (568 pacas de agua que incluye 20 bolsas de agua de ¼ de litro, a las delegaciones participantes del Zonal Departamental No.7 (Sede Puerto López) durante los (4) días del zonal.	568
9.4	Cuatro (4) Heraldos en material de polipropileno con su respectivo soporte para cargar, incluye diseños que deben ser aprobados por el supervisor con medidas de 50x40 cm (color blanco de base) en adhesivo vinilo laminado y con logos Institucionales en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026 Un heraldo para cada municipio participante del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) Los cuales son: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro y San Carlos de Guaroa	4
9.5	Adecuación y demarcación de (5) escenarios deportivos, servicio de aseo en el área de los baños, antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes que se realizaran en el zonal No. 7 en el municipio de Puerto López.	5

	9.6	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol correspondiente a 7 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	7
	9.7	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol Sala correspondiente a 14 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	14
	9.8	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Futbol de Salón correspondiente a 16 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	16
	9.9	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Baloncesto correspondiente a 2 partidos. **Nota**: Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	2
	9.10	Servicio de Juzgamiento (1 terna) de la disciplina de Voleibol correspondiente a 3 partidos. **Nota:** Se debe presentar informe de juzgamiento, planillas de juzgamiento debidamente diligenciadas y firmadas, registro y evidencias fotográficas.	3
	9.11	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (15) jueces de las disciplinas de Baloncesto, Voleibol, Futbol, Futbol Sala y Futbol de Salón.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	150

9.12	Servicio de transporte terrestre especial privado intermunicipal en la ruta Villavicencio - Puerto López, para el personal de Juzgamiento (15 jueces que incluyen la disciplina de Futbol, Futbol Sala, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026. **Nota:** Contando con las garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Además, el vehículo debe contar con capacidad óptima de pasajeros, sistema de aire acondicionado, sillas reclinables y durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.	15
9.13	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para el personal de Juzgamiento (15jueces de las disciplina de Futbol Sala, futbol, Futbol de Salón, baloncesto y voleibol) por 3 noches durante el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	45
9.14	(5) Servicio de Dirección Técnica del Campeonato por Deporte en las disciplinas de Baloncesto, Futbol, Futbol Sala, Futbol Salón, Voleibol, durante la realización del Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López) en el marco de los Juegos Intercolegiados 2026.	5
9.15	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	1030
9.16	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para (103) personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro, ochenta y ocho (88) deportistas, siete (7) entrenadores, siete (7) asistentes y un (1) Jefe De Misión.) durante 3 noches.	309

	9.17	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setetenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo **Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	2110
	9.18	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para docientos once (211) personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitan, ciento setenta y ocho (178) deportistas, dieciseis (16) entrenadores, dieciseis (16) asistentes y un (1) Jefe De Misión. por 3 noches	633
	9.19	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. Por persona 10 servicios distribuidos así: 1er día (2) Almuerzo y cena 2do dia y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena 4to día (2) desayuno y almuerzo Nota 1: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	610
	9.20	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para sesenta y un (61) personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa, cincuenta (50) deportistas, cinco (5) entrenadores, cinco (5) asistentes y un (1) Jefe De Misión. durante 3 noches.	183

	9.21	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.Por persona 10 servicios distribuidos así:1er día (2) Almuerzo y cena2do día (3) y 3er día (3) desayuno, almuerzo y cena4to día (2) desayuno y almuerzo**Nota 1:** Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así:Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%)Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%)Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	370
	9.22	Servicio de hospedaje, en acomodación multiple, con servicio de baño, tv, wi-fi y ventilación para treinta y siete (37) personas de la Delegación de Puerto Lopez zonas rurales treinta (30) deportistas, tres (3) entrenadores, tres (3) asistentes y un (1) Jefe De Misión.. Durante (3) tres noches	111
	9.23	Servicio de alimentación Servicio de alimentación que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales. Desayuno, Almuerzo y cena para 25 personas del personal de las comisiones: Comisión disciplinaria (5), Organismos de socorro y de contingencia (20), durante 3 días **Nota 1**: Alimentación con los siguientes componentes y porcentaje de consumo así: Desayuno (30 – 40% del total calórico) hidratos de carbono (55 – 70%) proteínas (15 – 25%) grasas (10 – 20%) Almuerzo (30 – 45% del total calórico) hidratos de carbono (60 – 65 %) proteínas (10 – 15%) grasa (10 – 30%) Cena (35 – 40% del total calórico) hidrato	225
	9.24	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Cabuyaro - Puerto López, para 103 personas de la Delegación del Municipio de Cabuyaro que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	103
	9.25	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Puerto López, para 211 personas de la Delegación del Municipio de Puerto Gaitán que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	211
	9.26	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta en la ruta San Carlos de Guaroa - Puerto López, para 61 personas de la Delegación del Municipio de San Carlos de Guaroa que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	61

	9.27	Apoyo de transporte terrestre intermunicipal en la ruta zona rurales (veredas Puerto López)- Puerto López, para 37 personas la Delegación del Municipio de Puerto López zonas rurales que participaran en el Zonal Departamental No. 7 (Sede Puerto López)	37
	Nota: Los precios de los ítems se ajustan a la oferta económica presentada por el oferente		

2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Recibí por parte de cada uno de los delegados y/o coordinadores de los equipos o grupos de participantes, de los elementos, bienes y servicios entregados en desarrollo del evento deportivo u objeto del contrato, donde especifique el nombre del niño o niño, identificación y tipo de bien o servicio entregado.
8. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

9) Obligaciones del Instituto:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

10) Cláusulas excepcionales:

El IDERMETA podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

11) Indemnidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al IDERMETA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado

12) Determinación de clase de riesgo laboral

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural)	N/A

13) Garantía:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	SI

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

14) Supervisión	La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor del INSTITUTO, estará a cargo del(a) **SUBDIRECTOR TECNICO** quien haga sus veces o de quien designe el (la) Ordenador(a) del Gasto. El (la) supervisor(a) deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
15) Exclusión de la relación laboral:	La ejecución del objeto contrato se ejecutará de manera autónoma sin subordinación y sin que se requiera cumplimiento de horario específico, por lo cual NO generar relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con los preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
16) Suspensión:	De común acuerdo, el INSTITUTO y el (la) CONTRATISTA podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el (la) CONTRATISTA renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el (la) CONTRATISTA suscribir Acta de Reinicio; queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante.

17) Cesión:	El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.
18) Terminación:	El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos o causales: i) por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al INSTITUTO; ii) por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo; iii) por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; iv) por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible continuar su ejecución; v) por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; vi) por declaratoria de caducidad o terminación unilateral vii) Por orden legal o judicial, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; viii) por las demás que existan en la normatividad vigente. En caso de terminación anticipada se suscribirá un acta entre supervisor y Contratista con Visto Bueno del director.
19) Finalización y/o Liquidación:	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.
20) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias	El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.
21) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, EL INSTITUTO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el INSTITUTO si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el contratista autoriza expresamente a el INSTITUTO, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.
22) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a el Instituto, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del Instituto y previo informe de la supervisión, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al Instituto para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier R que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
23) Caducidad:	Previo requerimiento por escrito, el Instituto podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el INSTITUTO, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, por medio de resolución motivada, a través de lo cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin lugar a indemnización alguna, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del(a) CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencien que pueda conducir a su paralización, o por cualquier otra causal expresamente establecida en la ley. La caducidad producirá los siguientes efectos: a) La terminación del contrato en el estado en que se encuentre. b) La liquidación del contrato. c) La exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria y de las demás garantías a que hubiere lugar. d) La transferencia inmediata al INSTITUTO de toda la información derivada de la ejecución del contrato. e) La declaratoria de ocurrencia del siniestro de incumplimiento para los efectos de las garantías. Declarada la caducidad el (la) CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante, si aplica, o de otro CONTRATISTA. Si el INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de las actividades objeto del

	presente contrato. En el caso de declaratoria de caducidad, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.
24) Derechos de propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecerán al INSTITUTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificadas por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). Así mismo, el (la) CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al INSTITUTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
25) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Las condiciones o especificaciones técnicas que se establecieron en los pliegos de condiciones las cuales sirvieron de soporte para el proceso de selección, por lo tanto, el (la) CONTRATISTA debe dar cumplimiento integral a todas y cada una de ellas, so pena de incumplimiento total o parcial del contrato y, en consecuencia, se hará acreedor a las sanciones legales y contractuales establecidas en este documento y en la ley. 2. El CDP, la invitación publica y estudio previo con sus soportes o anexos, y los demás documentos expedidos o que se expidan en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.
26) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, póliza de garantía y su respectiva aprobación (si aplica) y la suscripción del acta de inicio.
27) Régimen Jurídico del Contrato:	El presente Contrato se rige en todos sus efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios de las mismas, y en los eventos no previstos en los anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.
28) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
29) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olimpico - Popular, Villavicencio ii) Al Contratista, en la dirección KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA, abonado telefónico 3213755295, correo electrónico KM 4 CRUCE AEROPUERTO VANGUARDIA.
NOTA:	**LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN**

Información general

Información del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8660110
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido
Número del contrato	522 de 2026
Objeto del contrato	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Acuerdo marco?	☐ Si ☑ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	8/09/2026 11:59:00 PM
Tiempo adiciones en días	6 días
Liquidación	☑ Si ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	7/09/2026 12:00:00 PM
Fecha fin de liquidación	6/03/2029 12:00:00 PM
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☑ No
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☑ No
Reversión	☐ Si ☑ No

Información de la Entidad Estatal contratante

Información del Proveedor contratado

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unión temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobador – Entidad Estatal

Contrato Firmado
Contrato en ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con oferta)
Unidad de contratación	Oficina de Contratación
Proceso de Contratación	SAMETA-IIEO-012-2026
Título de la oferta	OFERTA CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
Cuantía del contrato	2.005.169.312 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Si ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado: ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren condiciones de códigos de autorización?: ☐ Si ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?: ☑ Si ☐ No

Garantías por ítems, grupos o etapas: ☐ Si ☑ No

Cumplimiento: ☑ Si ☐ No

☑ Devolución del pago anticipado			
☑ % del anticipo	100.00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/01/2027 11:59:00 PM
☑ Cumplimiento del contrato			
☑ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/01/2027 11:59:00 PM
☑ Pago de salarios			
☑ % del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2029 11:59:00 PM
☑ Calidad del servicio			
☑ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/01/2027 11:59:00 PM
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas de tiempo transcurrido
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/01/2027 11:59:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual: ☑ Si ☐ No

☑ No. de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 11 minutos para terminar — Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor

# de la garantía	Ubicación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?: ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Componentes

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.9660110
Proveedor: CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Partes del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Direcciones de notificaciones

Dirección de notificaciones: DEPARTAMENTO DEL META CON ENTREGA DE INFORMES EN VILLAVICENCIO
Ubicación: CO-MET-50001 - Villavicencio

País: COLOMBIA
Departamento: Meta
Municipio: Villavicencio
Dirección: DEPARTAMENTO DEL META CON ENTREGA DE INFORMES EN VILLAVICENCIO
Codigo postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	En la ciudad de Villavicencio del departamento del Meta	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

Bienes y servicios

1 COLPCONTRATO

No.	Indique el precio cómo lo maneja la Entidad Estatal					Precio total estimado: 2.000.169.312,00	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal: 2.000.169.312,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101502	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026	1,00	UN	2.000.169.312,00	2.000.169.312,00	2.000.169.312,00	2.000.169.312,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Oferta	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto; en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acta de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Oferta	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Orden
RUT CONSORCIO INTERCOLEGIADOS 2026.pdf		
MINUTA 922 de 2026 INTERCOLEGIADOS 2026 secop II ok 09062026.pdf		

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LUIS CARLOS LONDOÑ	Tipo de documento	Cedula de Ciudadanía	Número de documento	86077347	
Supervisor	MARCO MAURICIO MO	Tipo de documento	Cedula de Ciudadanía	Número de documento	86064217	

Asignaciones Ordenador del gasto

Ordenador del gasto	LUIS CARLOS LONDOÑ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	86077347	

Agregar usuario

Historico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de asignación	Cambiado por
Ordenador del gasto	LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS	9/04/2026 9:48:02 PM	LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No	2.005.169.312
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No	

Total: 2.005.169.312

Validación Código BPIN

	Código BPIN		Año	Estado
☐	202400550017O	/	2026	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Tutorial

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Estatal Estatal registrado en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/solicitud ejecutora	Detalle
316	CDP	No se ha iniciado		2.005.169.312 COP	00-00-00	

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer: 0 COP
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Información presupuestal del tipo de gasto

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por suscribir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
NIT. 822002510-6

REGISTRO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 9 de Junio de 2026

Disponibilidad N°: 316 **Vigencia:** VIG

Dependencia

Número: **796**

Tercero\Contratista: 902074486-5- CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

ACEPTACION OFERTA REGIMEN ESPECIAL **522**

Codigo de Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2,005,169,312.00

Valor en letras **Total:** **$2,005,169,312.00**

DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS

Concepto: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

Plazo: Según el estipulado en el contrato/resolución y/o acto administrativo

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101070683	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	09	06	2026	00:00	10	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	NIT: 902.074.486-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA	VILLAVICENCIO, META	3213755295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA	NIT: 822.002.510-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VILLA OLIMPICA CRA. 16 No. 24-03	VILLAVICENCIO, META	6701465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 522 del 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/06/2026	10/01/2027	$1,002,584,656.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/06/2026	10/09/2029	$100,258,465.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	900298353-9	10.00
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA	901861565-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,085,988.00	$ ******20,000.00	$ *****970,137.00	$ *********6,076,126.00	$ ****1,704,393,915.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101070683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101070683, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 10 días del mes de JUNIO de 2026

30-44-101070683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101070683	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	09	06	2026	00:00	10	09	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	NIT: 902.074.486-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA	VILLAVICENCIO, META	3213755295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA	NIT: 822.002.510-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
VILLA OLIMPICA CRA. 16 No. 24-03	VILLAVICENCIO, META	6701465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 522 del 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	09/06/2026	10/01/2027	$200,516,931.20
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/06/2026	10/01/2027	$1,002,584,656.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/06/2026	10/09/2029	$100,258,465.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	900298353-9	10.00
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA	901861565-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,085,988.00	$ ******20,000.00	$ *****970,137.00	$ *********6,076,126.00	$ ****1,704,393,915.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
UBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101070683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101070683, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 10 días del mes de JUNIO de 2026

30-44-101070683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101026856	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	09	06	2026	00:00	10	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026		NIT: 902.074.486-5
DIRECCIÓN: KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3213755295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA		NIT: 822.002.510-6
DIRECCIÓN: VILLA OLIMPICA CRA. 16 No. 24-03	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6701465
BENEFICIARIO: 822002510 - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOSQ	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 522 del 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/09/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	300298353-9	10.00
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA	901861565-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****267,672.00	$ *******3,000.00	$ ******51,427.00	$ **********322,100.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101026856

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101026856	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	06	2026	09	06	2026	00:00	10	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026	NIT: 902.074.486-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA	VILLAVICENCIO, META	3213755295

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA	NIT: 822.002.510-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
VILLA OLIMPICA CRA. 16 No. 24-03	VILLAVICENCIO, META	6701465

BENEFICIARIO: 822002510 - INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOSQ

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 522 del 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/09/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CORPORACION PAIS REGION Y DESARROLLO CORPADESARROLLO	900298353-9	10.00
CORPORACION LOGISTICA DINAMICA DE LA ORINOQUIA	901861565-1	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****267,672.00	$ *******3,000.00	$ ******51,427.00	$ **********322,100.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERNEY POLO GASCA	210267	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA Ó DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101026856

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101070683
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 10 de junio de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA
Tomador:
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

Inicio de vigencia:
martes, 9 de junio de 2026
Fin vigencia:
lunes, 10 de septiembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 1.704.393.915,20

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-40-101026856

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 10 de junio de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META IDERMETA

Tomador:
CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

Inicio de vigencia:
martes, 9 de junio de 2026

Fin vigencia:
jueves, 10 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-09
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	APROBACIÓN DE GARANTIAS	Versión: 03

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN IMPARTE APROBACIÓN A:

ACTA DE APROBACIÓN No.	001 DEL CONTRATO No. **522 de 2026**
PÓLIZA No.	**30-44-101070683- CUMPLIMIENTO** **30-40-101026856– RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
TIPO DE PÓLIZA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – ANEXO 0 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – **10 DE JUNIO DEL 2026** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – **10 DE JUNIO DEL 2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
OBJETO DE LA APROBACIÓN	APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO 522 DEL 2026
No. CONTRATO	**522 del 2026**
OBJETO CONTRATO	**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026** NIT. 902074486-5 ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS CC 86073957
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($2.005.169.312) M/cte**
NIT/RUT	**Nit.** 902074486-5

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS:

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$200.516.931,20	09/06/2026	10/01/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$200.516.931,20	09/06/2026	10/01/2027
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$200.516.931,20	09/06/2026	10/01/2027

	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$1.002.584.656	09/06/2026	10/01/2027
	PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$100.258.465	09/06/2026	10/09/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	PREDIOS LABORES Y OPERACCIONES	$350.181.000,00	09/06/2026	10/09/2026

Se aprueba la garantia por reunir los requisitos de amparos, valor asegurado y vigencias, de acuerdo a las condiciones del contrato No. **522 DE 2026**

Se expide el día 10 de junio del 2026

CHRISTIAN DAVID HERRERA MOLINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Verificación en plataforma:	***Nombre: Daniela Cruz***	***Fecha de verificación:10/06/2026***
Proyectó: Daniela Cruz	***Cargo:*** *Profesional - CPS*	***Firma:***

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-11
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03

NUMERO DE PROCESO **No. CONTRATO**	IDERMETA-REO-012-2026 522 DE 2026
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026** **R/L ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT: 902074486-5** **C.C 86.073.957**
OBJETO	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.
VALOR CONTRATO	DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL **TRESCIENTOS DOCE PESOS (2.005.169.312) M/CTE**
CDP No.	316 DEL 29 DE MAYO DE 2026
TERMINO DE EJECUCIÓN	**TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.**
REGISTRO PRESUPUESTAL	796 DEL 9 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdiretor Técnico
ARL (Fecha de cobertura)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	10 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Con la suscripción de la presente acta de inicio el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA**, a través del SUPERVISOR deja constancia que el inicio del CONTRATO es de fecha 10 DE JUNIO DE 2026

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta el 10 de Junio de 2026.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA C.C. 86.064.217 de Villavicencio	CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 NIT: 902074486-5 R/L ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS C.C 86.073.957

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboró: Katerine Alfonso Mican	Cps 112 DE 2026	
Reviso: Ángel María Mejía	Cps 183 DE 2026	

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO, **10/06/2026**
META,
COLOMBIA
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026** con Nit 902074486-5 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta de Ahorros :	**098400049130**
Fecha de apertura:	10/06/2026
Estado:	Vigente

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0034 - OFICINA PRIMAVERA URBANA
BANCO DAVIVIENDA SA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.

AD 042-6 Rev. V 2006 Nit. 860.034.313-7 / www.davivienda.com

Scanned with CamScanner

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	IDERMETA-REO-012-2026
Nº DE CONTRATO:	522 DE 2026
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 R/L ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS**
CC O NIT:	**NIT: 902074486-5 C.C 86.073.957**
NÚMERO Y FECHA DE CDP	316 DEL 29 DE MAYO DE 2026
NÚMERO Y FECHA DE RP:	796 DEL 9 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026.
VALOR INICIAL:	**DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (2.005.169.312) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
NUMERO Y FECHA DE RP GOBERNACIÓN:	**N/A**
NUMERO Y FECHA DE CDP:	**N/A**
NUMERO Y FECHA DE RP:	**N/A**
PRORROGA:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**DOS MIL CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (2.005.169.312) M/CTE**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
No. DE PROYECTO	**2024005500170**
PERIODO QUE SE CANCELA:	PAGO ANTICIPADO

El suscrito supervisor designado del contrato en mención, CERTIFICA, que el contratista ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos para dar inicio del contra Nº 522 de 2026, por tanto, se autoriza el pago anticipado por un valor de: MIL DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. ($1.002.584.656) M/CTE.

En constancia se firma el, 12 JUN 2026

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
SUBDIRECTOR TECNICO

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboró: Katerine Alfonso Mican	Cps 112 de 2026	
Reviso: Ángel María Mejía	Cps 183 DE 2026	

CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026
NIT: 902074486 - 5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas □ IVA
Persona Jurídica
Dirección: KM 4 VIA CRUCE AREOPUERTO VANGUARDIA, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel. 3222296949
Email. contable.grupop@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764111011096 válida desde 2026-06-10 hasta 2028-06-10 rango desde FE1 hasta FE1000

Nombre/Razón Social: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META
NIT: 822002510
Dirección: CR 16 24 03 BRR POPULAROLIMPICO, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia, CP 500001
Teléfono:
Email: contabilidad@idermeta.gov.co
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 10/07/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE1**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **11:50:52**
FECHA FIRMADO: **11/06/2026 11:50:53**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	06	2026	10	07	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	01	PAGO ANTICIPADO CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO 522-2026 CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026	94	1,00	$909.173.601,00	IVA INC	0% 8%	$70.580.370,00 $22.830.685,00	$0,00	$909.173.601,00

Notas:

SON: (mil dos millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos con cero centavos)

CUFE: 8b9cb0c902f60f57b69108034347bd0ee7679b484739d0b906d363721f6a874524eb4313d36183eaca8a537f608712f4

Subtotal:	$909.173.601,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$70.580.370,00
INC:	$22.830.685,00
Total:	$1.002.584.656,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$909.173.601,00	0,00%	$0,00
01 IVA	$371.475.630,00	19,00%	$70.580.370,00
04 INC	$285.383.565,00	8,00%	$22.830.685,00

11 JUN 2026
2008 Ruth
11:30am

Firma Digital: Fv5lXvFGrf3y/AilY1jDOHwi70Q0SP7JA9AQKp4vRCL9VwSMQzKTDe01vRl8WQzH
0/eVV9LoEmm+8kSWnJiOGnFpqS8nYO2l1R9M8BylXbiRrsM/UtfWIMHEXCNofjj1
QmjSEYcXjSaQFGlApLzhCDtlfFz0iCeLj7EZgMO1X/SWJBQSGNDilJBTx3blDiXGX
Qu2PnzMMUu+nJoyYGQ5asY+jEf1VAJwq84U8eBefP4swb3nzTSzYgnX1n7KXLTjJc
wxHGgRvRmD6Nf8Mn22sM/eE/wsaXcy3TbfwdFJMZrposbDuYdjleBRYQ+/oX8CSH
pdSwE8yy8+nmHlIPSRkSA==

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

Usuario : ALADINO

IDERMETA

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

NIT. 822.002.510-6

COMPROBANTE DE EGRESO

FECHA	C.I/RIF.	Orden de Pago	No.
23 de Junio de 2026	902074486-5	2,001	02258

PAGADO A: CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026

VALOR (Cop): 1,002,584,656.00

LA SUMA DE (en letras): OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

VALOR NETO (Cop): 868,352,656.00

POR CONCEPTO DE: PAGO ANTICIPADO - GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

TIPO TRANS.	CUENTA No.	BANCO	SUCURSAL	CIUDAD
TR	364939355	BANCO DE BOGOTA	CENTAUROS	VILLAVICENCIO

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11100568	BCO BOGOTA IDERMETA – 2026 FUENTE 61 2024005-500170 APOYO AL PROCESOFORMATIVO DEL DEPORTE ESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA EN EL DEPA-		868,352,656.00
24010202	CXP PROYECTOS DE INVERSION GOBERNACION DEL META	868,352,656.00	

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.I. O RIF.

Adriana María Ladino Arciniegas
Prof. Con Funciones de Tesoreria
Elaboró

Usuario : GLORIAHERRERA

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION "IDERMETA"

IDERMETA
Nit: 822002510-6

Fecha y Hora:
06/17/2026 11:47:09 AM

OBLIGACION No. 2001

12 de Junio de 2026

Doc Contable Nro: 1997 **CDP N°:** 316 **Registro N°:** 796 **Contrato N°:** 522

A Favor de: CONSORCIO INTERCOLEGIADOS META 2026 **NIT/C.C.:** 902074486-5

Concepto: PAGO ANTICIPADO - GARANTIZAR LA REALIZACION DE LA FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS E STABLECIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026

Valor Cuenta: $932,004,286.00 **Valor Amortizado del** $0.00 **Valor IVA:** $70,580,370.00

Valor Total: $1,002,584,656.00

Deducciones y/o Impuestos Asumidos:

ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	18,183,000.00
ESTAMPILLA PROTURISMO	18,183,000.00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	18,183,000.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	18,183,000.00
RETEIVA 15%	10,587,000.00
PRO UNILLANOS (VARIOS PAGOS)	9,092,000.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	18,183,000.00
RETE ICO 6*1000 (ACT PROFESIONALES ADMON- ANALISIS TECNICOS - ACT DEP. - CCIO COMP)	5,455,000.00
TASA PRODEPORTE	18,183,000.00
Total Deducciones :	134,232,000.00
NETO A PAGAR:	**$868,352,656.00**

La Suma de: UN MIL DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

Movimiento Presupuestal y Contable:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta - Recurso	Debitos	Creditos
2.3.43.01.1604.002.232.02.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$1,002,584,656.00	
	TOTAL PRESUPUESTO	$1,002,584,656.00	
	MOVIMIENTOS CONTABLES		
19060101	ANTICIPO SOBRE PROYECTOS	$0.00	$0.00
24010202	CXP PROYECTOS DE INVERSION GOBERNACION DEL META	$0.00	$868,352,656.00
24072201	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$0.00	$18,183,000.00
24072202	ESTAMPILLA PRO TURISMO	$0.00	$18,183,000.00
24072203	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$0.00	$18,183,000.00
24072204	ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	$0.00	$9,092,000.00
24072205	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	$0.00	$18,183,000.00
24072206	TASA PRO DEPORTE	$0.00	$18,183,000.00
24072207	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	$0.00	$18,183,000.00
2[illegible]625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	$0.00	$10,587,000.00
24362704	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6*1000	$0.00	$5,455,000.00
55050502	PROYECTOS INVERSION GOBERNACION DEL META	$1,002,584,656.00	$0.00
	SUMAS IGUALES CONTABILIDAD	$1,002,584,656.00	$1,002,584,656.00

Causación Contable.:

DIRECTOR GENERAL

SUBDIRECTOR A.F.

23 JUN 2026
1357- 9pm